TOMO 134 Montevideo, Martes 7 de Febrero de 1939 Núm. 9733

DIARIO  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro de la Comisión encargada de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de Historia de la Escuela Militar.

3

Resolución. Se autoriza, por excepción, el ingreso de un Piloto Aviador Militar a los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

4

Decreto. Se reglamenta la distribución de cuotas para la exportación de harina al Brasil.

5

Resolución. Se autoriza el pago por la adquisición de reproductores porcinos destinados al servicio de Puestos de Monta.

6

Resolución. Se refuerza el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio.

7

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de una partida de sulfato de amoníaco, destinado a fertilizante agrícola.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Decreto. Se conviene un régimen de trabajo en los Servicios de Estiba del Puerto, se modifican disposiciones del Reglamento vigente y se fija una escala de jornales.

9 al 13

Marcas de fábrica y de comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

14 al 19

Retiros policiales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Miembro de la Comisión encargada de estudiar y proponer un plan de adquisición de material de vuelo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 3088|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel retirado don Glauco Larre Borges, de Miembro de la Comisión Especial encargada de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar, designada por decreto de fecha 21 de Octubre de 1936 (Boletín M. D. N. N.° 204, Pág. 274),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Teniente Coronel retirado don Glauco Larre Borges, de Miembro de la Comisión Especial encargada de estudiar y proponer al Ministerio de Defensa Nacional un plan de adquisición de material de vuelo para la Aeronáutica Militar, que fué nombrada por decreto de fecha 21 de Octubre de 1936, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del expresado cometido.

2.° Que se publique y archive. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un Profesor de Historia de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.

Vista la renuncia que del cargo de Profesor de "Historia" de la Escuela Militar, presenta el señor General don Julio A. Roletti —finalizados ya los cursos reglamentarios del año escolar vencido— y fundando su decisión en el deseo de poderse consagrar por entero al cumplimiento de las importantes funciones inherentes a su cargo de Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por el señor General don Julio A. Roletti, del cargo de Profesor de "Historia" de la Escuela Militar; agradeciéndole, muy especialmente, los importantes servicios prestados al instituto militar, durante su larga y ponderable actuación en el profesorado del expresado organismo.

2.° Que se publique y pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que corresponda. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Resolución. Se autoriza, por excepción, el ingreso de un Piloto Aviador-Militar a los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 27 de 1939.—Número 201|939.

Vistos estos antecedentes elevados a consideración superior por la Dirección General de Comunicaciones, que se relacionan con la solicitud formulada por el Sargento, Piloto Aviador Militar, señor Pedro A. Ureta, en el sentido de que, en virtud de encontrarse excedida su edad en tres años, del límite que fija el inciso B) del artículo 6.° de la Reglamentación y Programas de los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones, aprobada por resolución de fecha 29 de Mayo de 1937 (Boletín M. D. N. N.° 302, Pág. 302|444 vuelta), se le permita, con carácter de excepción, la inscripción, para el ingreso a los cursos de dicha Escuela;

Atento a que es de contemplar la situación del peticionante teniendo en cuenta los beneficios que reportará a la Aeronáutica Militar, poder contar entre el personal navegante, con un Operador Telegrafista y Radiotelegrafista;

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

Atento al informe favorable producido por la Dirección General de Comunicaciones, en su elevación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones para que disponga —con carácter de particular excepción y sin que siente precedente alguno— se permita al Sargento, Piloto Aviador Militar, señor Pedro A. Ureta, su inscripción para el ingreso a los Cursos de la Escuela de Telecomunicaciones.
2.º Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se reglamenta la distribución de cuotas para la exportación de harina al Brasil

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Núm. 113|936.

Vistos estos antecedentes relativos al proyecto de reglamentación articulado para el ejercicio actual, por la Comisión Encargada de la Distribución de Cuotas de Exportación de trigo y harina al Brasil;
Considerando que la reglamentación proyectada contempla en forma efectiva y práctica los intereses de los productores e industriales, al mismo tiempo que asegura un eficaz contralor de los embarques que se verifiquen de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Tratado Uruguay - Brasil;
Atento a la conveniencia de mantener el criterio que informó el decreto de fecha Enero 17 de 1938;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Facúltase a la Comisión Encargada de la Distribución de Cuotas de trigo y harina a exportar por vía terrestre al Brasil, libre de derechos aduaneros, de acuerdo con el Tratado comercial respectivo, a acordar como máximo a cada solicitante (exportadores o industriales molineros) autorizaciones de exportación por partidas de hasta 150 toneladas de harina.
Art. 2.o Los exportadores o industriales molineros, interesados en la exportación de harina por vía terrestre al Brasil, libre de derechos aduaneros, según el Tratado Comercial ya mencionado, solicitarán por escrito las autorizaciones correspondientes a la Comisión Encargada de la adjudicación de Cuotas.
Art. 3.o Dicha Entidad se reunirá por lo menos semanalmente, considerando — a los efectos de la distribución — como fecha de entrada de las solicitudes recibidas durante la semana, el día y hora en que se celebre la correspondiente sesión; no obstante, cuando lo juzgue conveniente podrá adjudicar las cuotas por riguroso orden de fechas de las solicitudes.
Art. 4.o La Comisión referida podrá otorgar nuevas autorizaciones a un mismo solicitante, si después de transcurridos siete días, a partir de la fecha de la última autorización que le haya concedido, no se recibieran solicitudes de nuevos interesados, pudiendo, no obstante, en todo caso, dar preferencia a los que no hubieran formulado pedidos con anterioridad. Asimismo, podrá acordar más de una autorización por semana, a un mismo interesado, siempre que éste lo solicite para distintos establecimientos de su propiedad.
Art. 5.o La Comisión, cuando lo considere oportuno y con anterioridad o posterioridad a la concesión de autorizaciones, según los casos, podrá exigir de los solicitantes la presentación de documentos que comprueben en forma fehaciente la contratación de la venta.
Art. 6.o A los efectos de la distribución de las cuotas, la Comisión tendrá preferentemente en cuenta, los pedidos de los solicitantes que hayan dejado caducar la menor cantidad de kilogramos con relación al tonelaje que respectivamente les fuera concedido.
Art. 7.o La Comisión expedirá certificados que acrediten las autorizaciones de exportación que conceda ante las Aduanas de fronteras, y dará cuenta a la Oficina de Exportaciones de la Dirección del Contralor de Exportaciones e Importaciones de los permisos que extienda, a fin de que sean computados al contingente establecido por el Tratado Comercial vigente para cada año o al que fijare el Poder Ejecutivo al efecto.
Art. 8.o Otorgados los permisos de exportación, los respectivos interesados deberán contratar y negociar el cambio correspondiente en el Banco de la República, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, así como también realizar los embarques dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha en que sea emitido cada certificado.
Art. 9.o La Oficina de Exportaciones de la Dirección del Contralor de Exportaciones e Importaciones, llevará al día la estadística del tonelaje autorizado a exportar y del monto exportado, debiendo comunicar a la Comisión el saldo de exportación disponible, con expresión de los datos estadísticos indicados precedentemente, en las fechas que le sean solicitados.
Art. 10. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se autoriza el pago por la adquisición de reproductores porcinos, destinados al servicio de Puestos de Monta.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Núm. 647|938.

Vistos estos antecedentes relativos al pago de los reproductores porcinos, adquiridos con destino al servicio de Puestos de Monta;
Considerando que la Dirección de Agronomía, informa que la adquisición efectuada, tiene gran importancia para el mejoramiento de la industria granjera;
Atento a que la Contaduría General de la Nación, expresa que la suma de $ 473.00, a que asciende la compra de porcinos a que aluden estos antecedentes, correspondería imputarse a la partida destinada a fomento de la Industria Frutícola y Granjera en virtud de estar la naturaleza del referido gasto, comprendido dentro del rubro a que se ha hecho mención;
De conformidad con el inciso F) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el Ejercicio 1938, por la ley de Presupuesto General de Gastos del año próximo pasado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 473.00 (cuatrocientos setenta y tres pesos), para solventar el importe de los reproductores porcinos adquiridos con destino al servicio de Puestos de Monta.
2.o La erogación de referencia, será imputada a los fondos previstos en la partida correspondiente al inciso F) del artículo 18 de la ley número 9538, prorrogado para el Ejercicio próximo pasado, por la ley de Presupuesto General de Gastos de 1938.
3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se refuerza el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Núm. 1645|937.

Vista la gestión de este Ministerio correspondiente al Ejercicio próximo pasado solicitando refuerzo de su rubro "Eventuales o Extraordinarios" (Item 11-01 Número 8.01) del Presupuesto General de Gastos;
Atento al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación, la que se expide manifestando que "podría autorizarse que el indicado rubro fuera reforzado en la suma de cinco mil pesos a tomarse de "Leyes Dictadas" Item 25-02 número 6.06, dejándose sin efecto la imputación previa que se llevó a cabo para reforzar el de sueldos con cargo a partidas globales Item 17.06, asignado a la Facultad de Ingeniería, cuya gestión quedaría en suspenso atendiéndose luego las obligaciones de este Instituto al autorizarse las pasividades del corriente Ejercicio";
Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Reforzar en la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) a tomarse de "Leyes Dictadas" Item 25.02 número 6.06

el rubro "Eventuales o Extraordinarios" Item 11.01 número 8.01 del Ministerio de Ganadería y Agricultura correspondiente al Ejercicio próximo pasado.

2.o Dicha suma será destinada al pago de erogaciones producidas en el mismo ejercicio con carácter impostergable.

3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

7

Resolución. Se autoriza la importación en franquicias de una partida de sulfato de amoníaco, destinado a fertilizante agrícola.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Núm. 1186|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la firma "Industrias Químicas Uruguayas Duperial", para que se le autorice a importar, libre del pago de derechos aduaneros, una partida de 7.800 kilogramos de sulfato de amoníaco, destinada a fertilizante agrícola;

Resultando que la Dirección de Agronomía a fojas 3 vuelta, aconseja se acceda a la gestión de referencia, a condición de que el producto importado sea desnaturalizado con un agregado de 8 o|o de harinas de huesos y 2 o|o de sangre seca;

Oído el Ministerio de Hacienda; y

De conformidad con el decreto de Febrero 25 de 1915;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma "Industrias Químicas Uruguayas Duperial", a importar libre del pago de derechos aduaneros, una partida de 7.800 (siete mil ochocientos) kilogramos de sulfato de amoníaco, destinada a fertilizante agrícola.

2.o La franquicia que se acuerda por el numeral que antecede, queda supeditada a la obligación de que el producto importado sea desnaturalizado con un agregado de 8 o|o de harina de huesos y 2 o|o de sangre seca.

3.o Cométese a la Dirección de Agronomía el contralor del cumplimiento por parte de la firma beneficiada, de la condición establecida precedentemente.

4.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se conviene un régimen de trabajo en los servicios de Estiba del Puerto, se modifican disposiciones del Reglamento vigente y se fija una escala de jornales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 422|939.

Vistas las gestiones que de tiempo atrás tienen entabladas los obreros encargados de los servicios de estiba en el Puerto de Montevideo, tendientes a obtener una mejora en sus salarios y la rectificación de algunos de los artículos del decreto reglamentario vigente, cuya suspensión de hecho se produjo en virtud de esta oposición y de la planteada a otras disposiciones integrantes de aquel cuerpo reglamentario, por el Centro de Navegación Transatlántica;

Resultando: Que después de oírse en múltiples oportunidades a los representantes de los obreros y del Centro de Navegación Transatlántica, como a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba atendiendo, asimismo, a las conclusiones arribadas por las Comisiones mixtas designadas por el Ministerio e integradas con elementos representativos de los gremios y autoridades pertinentes;

Considerando: Que en la actualidad se ha arribado a puntos concordantes que armonizan los distintos intereses en pugna

En tal virtud y mientras no logre aprobación la ley a estudio del Parlamento, que oficializa estos servicios, oportunidad que facilitará la total reglamentación de los mismos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mientras no se dicte la ley y reglamentación respectiva, los servicios del personal de la Estiba del Puerto de Montevideo se regirán por el convenio celebrado entre patronos y obreros, que se protocoliza en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, salvo las modificaciones que se introducen en los artículos que subsiguen:

"Artículo 5.º Cuando haya necesidad de reducir personal a bordo, en todos los casos se considerará cada buque como una sola bodega, y la reducción se hará por orden de numeración, empezando por los primeros nombrados de las listas respectivas de guincheros y estibadores designados para el buque.

Artículo 16. Inciso A) Queda entendido que durante la descarga se puede seguir depositando carga en cubierta hasta cinco lingadas si así lo estima conveniente el delegado o capataces de la agencia, a los eefctos de adelantar el trabajo. Incibo B) Durante las operacoines de carga se pueden depositar hasta cinco lingadas en cubierta, para ser depositadas a su debido tiempo por el personal en la bodega respectiva, cuando a criterio del delegado de la agencia o capataces fuera necesario por las exigencias del trabajo.

Lo expresado en los incisos A) y B) no se tendrá en cuenta cuando se trate de operaciones de removidos de cargas a cubierta, en que las cantidades de lingadas pueden ser mayores.

Artículo 22. — Excepciones. — Agrégase el siguiente inciso:

F) Cuando no se utilicen los guinches, los guincheros están obligados a dar mano en los trabajos de cubierta, ordenar herramientas, y relevar a otros obreros que por fuerza mayor tuvieran que salir transitoriamente de sus puestos.

Artículo 22. — Exportación:

Inciso D) Queda en la siguiente forma:

Fardos de lana o cueros, en corredores o bodegas, excediendo de treinta fardos grandes o cincuenta fardos chicos de menos de trescientos kilos cada uno, aumento de cuatro hombres.

Si al empezar o finalizar una operación la cantidad de fardos no excede de treinta fardos grandes o cincuenta chicos, se puede trabajar con la mano mínima. También en boca escotilla se trabaja con la mano mínima. Se entiende que "boca escotilla" comprende solamente el lugar en donde se pueden estibar los fardos arreándolos en sus sitios al alcance del "fol" del mismo

Fardos de lana o cueros se lingarán en la siguiente forma:

Fardos hasta 200 kilos	3 por lingada
Fardos de 200 a 300 kilos	2 por lingada
Fardos de mayor peso	1 por lingada

Trabajándose "a la pesca" con fardos, la mano será de dieciséis hombres, siempre que excedan de treinta fardos grandes o cincuenta chicos, de lo contrario se trabajará con la mano mínima.

Elimínase del inciso Q) lo que se refiere al trabajo "a la pesca".

Inciso G) Queda en la siguiente forma:

Carnes en conserva — Excediendo de veinticinco toneladas, aumento cuatro hombres.

11	cajones	de más de	45	kilos	cada	uno
16	"	hasta	45	"	"	"
30	"	"	25	"	"	"
75	"	"	15	"	"	"

Tratándose de cajones hasta 15 kilos, el personal debe estibarlos pasa a mano, en caso contrario llevará dos cajones a la vez.

Inciso M) Agrégase: "Siendo menos de cincuenta tambores o tanques al empezar o finalizar una operación, se puede trabajar con la mano mínima".

Artículo 22. — Importación:

Inciso B) Agrégase: "Cuando se efectúa la descarga con tachos de los que emplean las casas carboneras, se pondrán doce hombres en bodega".

Inciso D) Agrégase: "Cuando al empezar o finalizar una operación, la cantidad a cargar o descargar no exceda de quinientas piezas o cien atados, se puede trabajar con la mano mínima".

Elimínase: "Estas disposiciones no rigen para lotes chicos.

Inciso E) Queda en la siguiente forma: "Kerosene, bencina, alcohol, aguarrás y aceites minerales, en cajones, lingadas de once cajones, aumento un hombre.

Kerosene, bencina, alcohol, aguarrás, similares y aceites minerales, en tambores o tanques, excediendo de cincuenta tambores o tanques, aumento dos hombres".

Se harán las lingadas en la siguiente forma:

Tambores hasta de doscientos quince kilos de peso bruto, cuatro por lingada, de mayor peso, dos por lingada.

Inciso F) Agrégase: "Poste de hierro o madera".

Inciso I) Cargas generales estibadas en corredores frigoríficos (cerrados), excediendo de veinticinco toneladas, aumento cuatro hombres.

Inciso O) (Este inciso se agrega).

"Cajones de hojalata, (con la mano mínima se harán las lingadas de ocho cajones).

(Lingadas de diez cajones, aumento cuatro hombres)".

Inciso P) (Este inciso se agrega).

"Cajones de comestibles y [illegible] similares, en cajones de cincuenta a setenta kilos, se harán las lingadas de ocho cajones con la mano mínima.

Lingadas de 11 cajones aumento de dos hombres.

Bultos chicos, de carga general, de menos de treinta kilos cada uno, se eslingarán hasta veinticinco por lingada con la mano mínima.

Lingadas hasta 50 bultos...dos hombres.

En todos los casos se crea una tolerancia del 5 o|o".

Artículo 22. Cargas de bolsas. Agréguese: "Tanto para la exportación como para la importación las lingadas de bolsas se harán en la siguiente forma:

Bolsas hasta 50 kilos	15 por lingada.
" de 51 a 70 kilos	9 por lingada.
" de más de 70 kilos	6 por lingada.

Excediendo de 400 bolsas al empezar o finalizar una operación, la mano mínima será aumentada en dos hombres.

En caso de que se desee aumentar el número de bolsas por lingada, se procederá en la siguiente forma:

Bolsas de 51 a 70 kilos, 12 bolsas por lingada, mano de 11 hombres.

Bolsas de 71 a 80 kilos, 9 bolsas por lingada, mano de 11 hombres.

Bolsas de más de 80 kilos, 8 bolsas por lingada, mano de 11 hombres.

En las operaciones de descarga de bolsas estibadas en corredores frigoríficos (cerrados), se aumentará la maformadas con personal traído de la Oficina para ese fin, y no que corresponda en 2 hombres.

Siempre que se trabaje en esta forma las manos serán podrán ser integradas con [illegible] otras bodegas en la jornada u horas extras siguientes.

El apartado final del artículo 22, deroga todos los artículos e incisos que se refieren a cargas en bolsas".

Artículo 24. Los obreros no pueden para el trabajo por divergencias relacionadas con el mismo; interpretación o cumplimiento de los reglamentos y otros congéneres.

Estas deberán dilucidarse al final del turno, en primera instancia ante la Oficina de Estiba, con apelación ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, sin efecto suspensivo.

La violación será castigada para todos los que incurrieran en ella con las sanciones del artículo 11 del reglamento interno.

Artículo 27. En todos aquellos puntos que los reglamentos vigentes no pusieran bajo la autoridad de la Comisión Administradora del Servicio de Estiba, y que el Código de Comercio y hábitos de la navegación colocaran bajo la autoridad del Capitán del barco, deberá acatarse sus indicaciones y órdenes, debiendo éstos impartirlas por intermedio de sus agentes marítimos o de los capataces que los representen.

El personal que trabaje en cada bodega, tiene la obligación de estibar, desestibar o remover cualquier carga que se encuentre en la bodega respectiva, y estibarla o eslingarla en el lugar o manera que ordene el delegado de la Agencia o los capataces, siempre que estas medidas no impliquen infracción a este reglamento. También el personal que haya terminado una bodega debe pasar a trabajar en la bodega que se le ordene.

Artículo 22. Quedan revocadas todas las disposiciones que se opongan a las dictadas por este decreto, el que se complementará y se reputará integrando las demás disposiciones no derogadas del Convenio a que se hace referencia en el artículo 1.o de este Decreto.

Art. 3.o Este decreto entrará a regir desde el primero de Febrero de 1939, fecha en que igualmente entrará en vigencia la siguiente escala de jornales:

Carga limpia:

Jornal diurno, $ 3.50; Medio jornal, $ 1.75.
Jornal nocturno, $ 7.00; Medio jornal, $ 3.50.

Carga sucia:

Jornal diurno $ 4.00; Medio jornal, $ 2.00.
Jornal nocturno, $ 8.00; Medio jornal, $ 4.00.

Los días domingo y los siguientes festivos: 1.o de Enero viernes de la Semana de Turismo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre, regirá el jornal establecido más el 50 o|o, hasta las 17 horas.

Se deja establecido que el jornal para las cargas sucias, solamente se paga cuando tales cargas excedan en total de una tonelada y media por bodega.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.—**BALDOMIR.** — **ABALCAZAR GARCIA.**

8

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Chavela", "Muchacho holandés", "Dutch Boy", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Núm. 72|939.

Vistas las solicitudes de registro formuladas: por Ricardo Sopena, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca denominativa "Chabela", acta 31.866; por National Lead Co., S. A., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Muchacho holandés", (Emblema) acta 31.947, "Muchacho holandés" (Emblema) acta 31.945, "Muchacho holandés" (Emblema), acta 31.944, "Dutch Boy", (tipo de letra especial), acta 31.929; por Dumlop Rubber Co. Ltd., de Inglaterra, para las marcas, "Diseño para cubiertas de vehículos" acta 31.949 y "Diseño para cubiertas de vehículos", acta 31.950; por The A. S. Boyle Co., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas denominativas y emblemáticas "3 en uno", acta 31.908 y "3 in 1", acta 31.909; por Columba Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca denominativa "El Tony", acta 31.993; por Saverio de Santo para la marca denominativa y diseño "De Santo", acta 31.865; por Roth-Buchner G. m. b. H., de Alemania, para la marca "Escudo y hoja de afeitar" (Emblema), acta 31.813; por The Torrington Company de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa y emblemática "Excelsior", acta 31.886; por Dearborn (South América) Ltd., de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca denominativa y emblemática "Dearborn", acta 31.876.

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27, de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no les alcanzan a las mismas las excepciones comprendidas en los artículos 3.o y 19 de la ley precitada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros solicitados: por Ricardo Sopena, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca denominativa "Chabela", acta 31.866, que distinguirá artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir y de calcular y de contralorear, tintas, de la clase 15; por National Lead Co. S. A., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Muchacho holandés" (Emblema) acta 31.945, que distinguirá, minio de las clases 7 y 9, "Muchacho holandés" (Emblema) acta 31.944, que distinguirá aceite de linaza de la clase 7, "Muchacho holandés", (Emblema) acta 31.947, que distinguirá albayalde, clases 7 y 9 y "Dutch Boy" (tipo de letra especial), acta 31.929, que distinguirá albayalde (blanco de plomo), minio (óxido de plomo), plomo líquido para ser empleado como pigmento, aceite de linaza, aceite para estirar, pintura mate, pintura de primera mano para paredes, pinturas listas para uso en exteriores e interiores, óxido seco de plomo y pinturas secas, clases 7 y 9; por Dunlop Rubber Co. Ltd. de Inglaterra, para la marca "Diseño para cubiertas de vehículos", acta 31.949, y "Diseño para cubiertas de vehículos", acta 31.950, que distingirán llantas de goma (cubiertas y cámaras) para ruedas de vehículos, clase 24; por The A. S. Boyle Co. de Estados Unidos de Norte América, las marcas denominativas y emblemáticas "3 en uno", acta 31.908 y "3 in 1", que distinguirá aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador y limpiador de metales, madera o cuero, clase 11; por Columba Hermanas, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca denominativa "El Tony", acta 31.993, que distinguirá artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 15; por Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina) para la marca denominativa y diseño "De Santo", acta 31.865, que distinguirá sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de la

clase 9; por Roth Buchener G. m. b. H. de Alemania para la marca "Escudo y hoja de afeitar" (Emblema), acta 31.813, que distinguirá, cuchillería, navajas de afeitar, aparatos de afeitar, hojas de cuchillos y hojas cambiables para aparatos de afeitar, clases 6 y 17; por Dearborn (South América), Ltd., de Buenos Aires (República Argentina) para la marca denominativa y emblemática "Dearborn", acta 31.876, que distinguirá perfumería y artículos de tocador en general de la clase 10, menos brillantina; por The Torrington Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa y emblemática "Excelsior", acta 31.886, que distinguirá agujas, de la clase 11.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede el registro de las marcas "N. T.", "Eltron", "Luisina", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Núm. 36|939.

Vistas las solicitudes de registro, formuladas: por Fuentes y Compañía, de Montevideo, para las marcas "N. T.", acta 31.819 y "Eltron", acta 31.756; por Danero y Pisano de Montevideo, para la marca denominativa "Lusina" acta 32.013; por Radamés Sangiovanni de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Metrópolis", acta 31.996; por Danrée y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Player's", acta 31.998; por Díaz Marín y Compañía de Montevideo, para la marca denominativa "Millonario", acta 32.005; por Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Tanque", acta 32.001; por Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo para la marca denominativa, "Tarragona", acta 32.007; por Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "El Yerbatero", acta 32.000; por Laureano Alonsopérez, de Maldonado y Montevideo, para la marca denominativa "El Médano" acta 31.999; por S. Yamada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Olympian", acta 31.540; por Isidro Weisbraun, de Montevideo, para la marca denominativa "Agnes", acta 31.940; por Vázquez y Salaverry, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Droc", acta 31.948; por Miguel Nasif, de Montevideo, para la marca denominativa "Granja la Sierra", acta 31.956; por Julio Mailhos S. A., de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Flor", acta 31.928; por Despagne y Piqué, de Montevideo, para la marca denominativa (Etiqueta) "Carrocerías Star", acta 31.772; por Mendizabal, Lacoius y Lamas, de Montevideo, para la marca denominativa "Tip Top" acta 31.975; por Carlos M. Pujadas, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Mecenas", acta 31.836; por Matocq, Coustié y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Familia", acta 31.879; por Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, de Montevideo, para la marca denominativa "Superhermit", acta 30.921; por Heine y Bonilla, de Montevideo, para la marca denominativa (tipo de letra especial) "A. P.", acta 30.825;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley citada;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros solicitados: por Fuentes y Compañía, de Montevideo, para las marcas "N. T.", denominativa y diseño, acta 31.919, que distinguirá los artículos comprendidos en la clase 12, y "Eltron", denominativa, acta 31.756, que distinguirá los artículos de la clase 12; por Danero y Pisano, de Montevideo, para la marca denominativa "Lusina", 32.013, que distinguirá los artículos de la clase 18; por Radamés Sangiovanni, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Metrópolis", acta 31.996, que distinguirá los artículos de las clases 14 y 4; por Danrée y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Player's, acta 31.998, que distinguirá los artículos de la clase 24; por Díaz Marín y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Millonario", acta 32.005, que distinguirá los artículos de la clase 23; por Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, para las marcas, "Tanque", denominativa y emblemática, acta 32.001, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 3, y "El Yerbatero", denominativa, acta 32.000, que distinguirá los artículos de la clase 1; por Santiago E. Sanguinetti e hijos, de Montevideo, para la marca denominativa "Tarragona", acta 32.007, que distinguirá los artículos de las clases 1 y 2; por Laureano Alonsopérez, de Maldonado y Montevideo para la marca denominativa "El Médano", acta 31.999, que distinguirá los artículos de la clase 1 y 2; por S. Yamada, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Olympian", acta 31.540, distinguirá zapatos de goma para lluvia, calzado de goma o de tela y goma o de cuero y goma, tacos y componentes y zapatos, zapatillas y calzado en general, de cualquier material, clase 14; por Isidro Weisbraun, de Montevideo, para la marca denominativa, "Agnés", acta 31.940, que distinguirá los artículos de la clase 4; por Vázquez y Salaverry, de Montevideo, para la marca denominativo y emblemática "Droc", acta 31.948, que distinguirá sustancias para limpiar ó pulir, ceras, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, de las clases 1 y 6; por Miguel Nasif, de Montevideo, para la marca denominativa "Granja La Sierra", acta 31.956, que distinguirá, animales, carnes, productos de agricultura y ganadería, de la clase 3; por Julio Mailhos S. C. de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Flor", acta 31.928, que distinguirá los artículos de la clase 22; por Despagne y Piqué, de Montevideo, para la marca denominativa (Etiqueta), "Carrocerías Star", acta 31.772, que distinguirá carrocerías de autos de camiones y de vehículos en general, clase 24; por Mendizabal, Lacoius y Lamas, de Montevideo, para la marca denominativa "Tip Top", acta 31.975, que distinguirá artículos de la clase 6; por Carlos M. Pujadas, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática, "Mecenas", acta 31.836, que distinguirá los artículos de la clase 15; por Matocq, Coustie y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "Familia", acta 31.879, que distinguirá los artículos de las clases 1, 2 y 13 excepto galletitas; por Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, de Montevideo, para la marca denominativa "Superhermit", acta 30.921, que distinguirá, bandas o burletes metálicos o de otro material o sustitutos de los mismos, sus partes y accesorios, para el cierre hermético de puertas, ventanas, portones y aberturas en general, de la clase 6; y por Heinze y Bonilla, de Montevideo, para la marca denominativa (tipo de letra especial) "A. P.", acta 30.825, que distinguirá encendedores de la clase 22.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se desestima la renovación de la marca "Allcok's"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 251|939.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Allcock's", número 16156, formulada por Allcock Manufaturing Co., de Inglaterra.

Resultando que el registro de que se trata fué renovado con fecha 7 de Julio de 1926, refiriéndose a un nuevo período de vigencia comprendido entre el 24 de Noviembre de 1925 y el 24 de Noviembre de 1935, por lo que la presente gestión, iniciada el 28 de Junio de 1938, está fuera de tiempo, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, desde que han vencido, además de los 10 años de protección, los siguientes, aptos para la renovación.

Considerando que, en consecuencia, no puede tener andamiento la presente solicitud.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación del registro de la marca "Allcok's", acta 31816, formulada por Allcock Manufaturing Co., de Inglaterra.

Publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Barco", "Coronación", "Sobre de carta", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Número 162|939.

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas: por Barclay y Co., de Montevideo, para las marcas "Barco", número 18479, y "Coronación", número 18666; por J. y P. Coats, Ltd., de Escocia, para la marca "Sobre de carta", número 18555; por Casa Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Te 3 Estrellas", número 18391; por Samson Cordage Works, de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Spot Cord", número 19526, y "Samson y León", número 18968; por Droguerías Demarchi Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Moscatina", número 18435; por Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "G. Tissot", número 18476; por Da Veiga y Compañía, de Brasil, para la marca "D. V. y C.", número 18322; por Parodi Hermanos, de Montevideo, para la marca "Cristóbal Colón", número 18267; por La Media Luna, Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Savoia", número 18388; por Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, para la marca "Sanadent", número 16338; por Mundlos Aktiengesellschaft, de Alemania para la marca "Mundlos", número 18290; por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de América, para la marca "Hunds", número 19070; por Cosméticos Exploitation Ltd., de Panamá, para la marca "Kissproof", número 18722; por Stanco Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Mistol", número 18887; por The American Tobacco, Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Lord Salisbury", número 18760.

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos contenidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909, y no les alcanza a las mismas las excepciones del artículo 3.o de la citada ley.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros solicitados: por Barclay y Co., de Montevideo, para las marcas "Barco", número 18479, acta 32026, y "Coronación", número 18666, acta 32025, que distinguen los artículos de la clase 4 y 5, corriendo los nuevos períodos de protección desde el 14 de Setiembre de 1938, hasta el 14 de Setiembre de 1948 y desde el 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948. respectivamente; por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para la marca "Sobre de Carta", número 18555, acta 31968, que distingue, algodón para coser y crochet, en carreteles o carretes y madejas o pelotas, de la clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 20 de Agosto de 1938 hasta el 20 de Agosto de 1948; por Casa Coates Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Te 3 Estrellas", número 18391, acta 32024, que distingue, tes, de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 12 de Agosto de 1938, hasta el 12 de Agosto de 1948; por Samson Cordage Works, de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Spot Cord", número 19526, acta 31871, que distingue cordón trenzado para cuerdas de bastidores de ventanas, de la clase 6 y "Samson y León", número 19868, acta 31872, que distingue, cuerdas, piolines, cabos, sogas, hilo de vela y similares, de la clase 6, corriendo los nuevos períodos de protección para ambas, desde el 14 de Diciembre de 1938 hasta el 14 de Diciembre de 1948; por Droguerías Demarchi-Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Moscatina", número 18435, acta 32011, que distingue productos para preparar vinos y bebidas artificiales, alcohólicas o no alcohólicas y refrescantes, de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 16 de Octubre de 1938 hasta el 16 de Octubre de 1948; por Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera de Buenos Aires. (República Argentina), para la marca "G. Tessot", número 18476, acta 32056, que distingue un producto farmacéutico medicinal de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 14 de Setiembre de 1938 hasta el 14 de Setiembre de 1948; por Da Veiga y Compañía, de Brasil, para la marca "D. C. y C.", número 18322, acta 32037, que distingue yerba mate de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 12 de Agosto de 1938 hasta el 12 de Agosto de 1948; por Parodi Hermanos, de Montevideo, de la marca "Cistóbal Colón", número 18267, acta 31989, que distingue los artículos de la clase 8, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Agosto de 1938 al 7 de Agosto de 1948; por La Media Luna Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca "Savoia", número 18388, acta 32049, que distingue, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles, dulces, de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 26 de Agosto de 1938 hasta el 26 de Agosto de 1948; por Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, para la marca "Sanadent", número 16338, acta 32038, que distingue los artículos de la clase 9, corriendo el nuevo período desde el 7 de Setiembre de 1936, hasta el 7 de Setiembre de 1946; por Mundlos Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Mundlos", número 18290, acta 31972, que distingue, máquinas de coser, de la clase 11, corriendo el nuevo período de protección desde el 15 de Agosto de 1938 al 15 de Agosto de 1948; por Lehn y Fink Products Corporation, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Hinds", número 19070, acta 32003, que distingue una loción para la piel y la tez, de la clase 10, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Febrero de 1939 hasta el 7 de Febrero de 1949; por Cosmetics Exploitation Ltd., de Panamá, para la marca "Kissproof" número 18722, acta 32035, que distingue lápices o barritas para los labios, polvos y carmín o rouge, de la clase 10, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Noviembre de 1938 hasta el 6 de Noviembre de 1948; por Stanco Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Mistol", número 18887, acta 31987, que distingue un producto medicinal para ser aplicado por pulverización a la garganta y a la nariz, de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 27 de Noviembre de 1938 hasta el 27 de Noviembre de 1948, y por The American Tobacco, Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Lord Salisbury", número 18760, acta 32047, que distingue cigarrillos de la clase 22, corriendo el nuevo período de protección desde el 27 de Noviembre de 1938 hasta el 27 de Noviembre de 1948.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "Indio", "Chocolate Aguila Express", "Oso", "J. P. C.", "Sobre de carta", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1939.—Núm. 55|939.

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas: por Carlisle y Compañía, de Montevideo, para la marca "Indio", número 18.147; por Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo, para las marcas "Chocolate Aguila Express", número 18.802 y "Chocolate Aguila Express" número 18.803; por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para las marcas "Oso" número 18.553 "J. P. C.", número 18.558 y "Sobre de carta", número 18.554; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para las marcas "Billy" número 18.641, "Indanthren", número 18.720; por Horrockses, Crewdsons y C.o Ltd., de Inglaterra, para las marcas "Crewdson y Company Manufacturers", número 19.168, "Hollins Bros y Co.", número 18.576, y "Horrockses, Miller y Co.", número 18.544; por Petrolagar Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América, para las marcas "Petrolagar", número 18.605, "Petrolagar", número 18.606, y "Petrolagar", número 18.607; por Arturo Olazarri, de Montevideo, para la marca "Fleurs du Japón", número 18.038; por David Jones y Co. Ltd., de Inglaterra, para la marca "Golden Stream", número 18.784; por The Sydney Ross Co. de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Kitatos" número 18.629; por Perfecto García, de España para la marca "Nora", número 18.245; por The A. S. Boyle Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Plastic Wood", número 18.706; por Droguería de la Estrella Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Tres Moros", número 18.191; por Ramón Sánchez, de Montevideo, para la marca "Embajadores", número 17.551; por The Paraffine Companies Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Pabco", número 18.374; por International Harvester Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Little Genius", número 18.930; por S. A. Frigorífico Modelo, de Montevideo, para la marca "La Rural", número 19.859; por Mc. Dougall y Robertson Ltd., de Inglaterra, para la marca "Fluido Mc. Dougall", número 18.551; por S. C.

Johnson y Sons Inc. de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Johnson's", número 18.535; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Alemania, para la marca "Heroína", número 16.849; por Arturo Olazarri, de Montevideo, para la marca "Thisbe", número 18.018; por Remington Arms Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Remington Uns", número 18.713, por Jacobo Goluboff, de Montevideo, para la marca "La Norte Americana", número 17.793; por Kerr y Co. Ltd., de Escocia, para la marca "Cabeza de zorro", número 18.534 por D. Burstein, de Montevideo, para la marca "Al zorro plateado", número 19.727; por Compañía Potter Drug y Chemical Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Cuticutura", número 18.621;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros, solicitados: por Carlisle y Compañía, de Montevideo, para la marca "Indio", número 18.147, acta 31.889, que distinlos artículos de la clase 4 corriendo el nuevo período de protección desde el 25 de Marzo de 1938 al 25 de Marzo de 1948; por Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, para las marcas "Chocolate Aguila Express', número 18.802 y acta 31.854, "Chocolate Aguila Express", número 18.803, acta 31.855, que distinguen chocolates en general de la clase 1, corriendo el nuevo período de protección para ambas, desde el 17 de Setiembre de 1938 al 17 de Setiembre de 1948; por J. y P. Coats Ltd., de Escocia, para las marcas "Oso", número 18.553, acta 31.967, que distingue algodón para coser, devanado en carreteles o carretes, de la clase 4, "J. P. C." número 18.558, acta 31.965, que distingue algodón para coser en carreteles o carretes, de la clase 4 y "Sobre de carta", número 18.554, acta 31.966, que distingue algodón para coser en carreteles o carretes y en madejas o pelotas de la clase 4, corriendo el nuevo plazo, para las tres desde el 20 de Agosto de 1938 al 20 de Agosto de 1948; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para las marcas "Billy", número 18.641, acta 31.815, que distingue aparatos, instrumentos y utensilios fotográficos de la clase 25, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 29 de Octubre de 1938 hasta el 29 de Octubre de 1948, "Heroína", número 16.849, acta 31.925, que distingue productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 9, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 14 de Diciembre de 1936 al 14 de Diciembre de 1946, e "Indanthren", número 18.720, acta 31.954, que distingue vestimentas, excepto pieles y puntillas, como ser sombreros y otra clase de artículos para cubrir la cabeza como asimismo artículos de moda, calzados, artículos tejidos y medias, como asimismo otros artículos para vestir como ser vestidos, ropa blanca, corsés, tiradores. lanas para tejer e hilado cuerdas, fibras para hilados de algodón, lino, cáñamo, yute y otras fibras vegetales, fibras "India", alfombras y otros artículos para cubrir pisos, carpetas de mesa, cubiertas para camas, cortinados, cortinas, cortinados para puertas, paños hilados y cintas terciopelos y felpas, hilo, semitela y otros artículos de ropa blanca, comprendidos en las clases 4, 5, 6, 14 y 19, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 6 de Noviembre de 1938 al 6 de Noviembre de 1948; por Horrockses Crewdsons y Co. Ltd., de Inglaterra, para las marcas "Crewdson y Comuy" Manufacturers" número 19.168, acta 31.892, "Hollins Bros y Co." número 18.576, acta 31.890, que distinguen tejidos de algodón, de la clase 4, cuyos períodos de protección correrán desde el 17 de Setiembre de 1938 al 17 de Setiembre de 1948, y "Horrockses Miller y Co. número 18.544, acta 31.891 que distingue tejidos de algodón, de la clase 4, cuyo período de protección correrá desde el 25 de Octubre de 1938 al 25 de Octubre de 1948; por Petrolagar Laboratories Inc., de Estados Unidos de Norte América para las marcas "Petrolagar" número 18.605, acta 31.918, "Petrolagar" número 18.606, acta 31.917, y "Petrolagar" número 18.607, acta 31.919, que distinguen productos y especialidades químicas y farmacéuticas, de la clase 9, cuyos períodos de protección correrán desde el 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948; por Arturo Olazarri, de Montevideo, para las marcas "Fleur du Japon" número 18.038, acta 31.788, y "Thisbe" número 18.018, acta 31.787, que distinguen los artículos de la clase 10, cuyos períodos de protección correrán desde el 9 de Junio de 1938, al 9 de Junio de 1948; por David Jones y Co. Ltd. de Inglaterra, para la marca "Golden Stream" número 18.784, acta 31.851, que distingue sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentos no incluyendo margarina, mezclas de margarina o leche condensada y no incluyendo mercaderías de una naturaleza similar a algunas de estas mercaderías excluídas clase 1 cuyo período de protección correrá desde el 27 de Noviembre de 1938 al 27 de Noviembre de 1948; por The Sydney Ross Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Kitatos" número 18.629, acta 31.933, que distingue una preparación para resfríos y afecciones palúdicas, de la clase 9, cuyo período de protección correrá desde el 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948; por Perfecto García, de España, para la marca "Nora" número 18.245, acta 21.860, que distingue bebidas fermentadas, de la clase 2, cuyo período de protección correrá desde el 21 de Julio de 1938, al 21 de Julio de 1948; por The A. S. Boyle Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Plastic Wood" número 18.706, acta 31.907 que distingue una preparación plástica compuesta principalmente de celulosa y vendida como un sustituto de la madera, usada en los trabajos de glaseado y similares en la construcción de camas, de la clase 8, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 6 de Noviembre de 1938 al 6 de Noviembre de 1948; por Droguería de la Estrella Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Tres Moros" número 18.191, acta 31.863, que distingue sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 13 de Julio de 1938, al 13 de Julio de 1948; por Ramón Sánchez, de Montevideo, para la marca "Embajadores" número 17.551, acta 31.868, que distingue los artículos de la clase 22, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Diciembre de 1937 al 7 de Diciembre de 1947; por The Paraffine Companies Inc. de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Pabco" número 18.374, acta 31.916, que distingue techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papeles o con fieltro o con una combinación de estos materiales de la clase 8, corriendo el nuevo período de protección desde el 30 de Agosto de 1938 al 30 de Agosto de 1948; por International Harvester Co., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Lyttle Genius" número 18.930, acta 31.826, que distingue arados y sus accesorios de todas clases, comprendidos en la clase 11, corriendo el nuevo período de protección desde el 2 de Enero de 1939 al 2 de Enero de 1949; por S. A. Frigorífico Modelo, de Montevideo, para la marca "La Rural" número 19.859, acta 31.829, que distingue manteca, de la clase 3, corriendo el nuevo período de protección desde el 11 de Abril de 1939 al 11 de Abril de 1949; por Mc Dougall y Robertson Ltd. de Inglaterra, para la marca "Fluído Mc. Dougall" número 18.551 acta 31.873 que distingue específicos o baños para ovejas y otros animales, de la clase 9, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 11 de Julio de 1938 al 11 de Julio de 1948; por S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Johnson's", número 18.535, acta 31.935, que distingue cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida, de la clase 6, cuyo nuevo período de protección correrá desde el 25 de Octubre de 1938 al 25 de Octubre de 1948; por Remington Arms Co Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Remington" Umc", número 18.713, acta 31.936, que distingue rifles de sport y militares, escopetas, pistolas cartuchos metálicos, cápsulas de metal para perdigones, cápsulas vacías de papel y metálicas, cartuchos sin balas, fulminantes, cebadores, tacos y balas, de la clase 17, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Noviembre de 1938 al 6 de Noviembre de 1948; por Jacobo Goluboff, de Montevideo, para la marca "La Norte Americana", número 17.793, acta 31.980 que distingue cueros y pieles preparadas de toda clases, calidades y procedencias, de la clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 30 de Marzo de 1938 al 30 de Marzo de 1948; por Kerr y Co. Ltd., de Escocia para la marca "Cabeza de zorro" número 18.534, acta 31.969, que distingue algodón para coser en carreteles o carrtes, de la clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 20 de Agosto de 1938 al 20 de Agosto de 1948; por D. Burstein, de Montevideo, para la marca "Al Zorro plateado" número 19.727, acta 31.888, que distingue toda clase de confecciones de pieles, de la clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 16 de Agosto de 1930 al 16 de Agosto de 1949; por Compañía Potter Drug y Chemical Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Cuticura" número 18.621, acta 31.984, que distingue productos farmacéuticos, incluídos en la clase 9, jabón perfumado de la clase 10 y jalón medicinal comprendido en la clase 13, corrien-

do el nuevo período desde el 25 de Octubre de 1938 al 25 de Octubre de 1948;
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Ivón M. Rama de la Sierra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Número 3007|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ivón M. Rama de la Sierra, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.° inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 del 8 de Febrero de 1930, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Ivón M. Rama de la Sierra, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 843.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara retirado policial a don Abel M. Fontes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Número 3004|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Abel M. Fontes, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Abel M. Fontes, retirado policial, con derecho a un asignación de $ 482.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Casio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Número 3005|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Casio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 y 8615 de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Casio Rodríguez, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 293.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara retirado policial a don Juan A. Acevedo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Número 2963|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan A. Acevedo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan A. Acevedo, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 246.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Juan Luis Lardino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.—Número 3799|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Luis Lardino, retirado policial por S|D de fecha 10 de Diciembre de 1937, al amparo de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4.° inciso D) y 8615 de 8 de Febrero de 1930 artículo 3.°, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Luis Lardino, retirado policial tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.447.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y en sustitución de la que actualmente percibe.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Ramón Cedrés

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ramón Cedrés, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4.° inciso A), 8615 de Febrero 8 de 1930 artículo 3.° y 7818 de 6 de Febrero de 1925 artículos 28 y 29, como Oficial de Guardia de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ramón Cedrés, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 903.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 98.88 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Diciembre 31 de 1938

ACTA N.o 8

De conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, se autoriza el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de lo siguiente:

Ministerio de Defensa Nacional (Carpeta 136|938) — De 12 carabinas para tiro deportivo llegadas en 2 cajones.

Contaduría General de la Nación (Carpeta 137|938) — De una remesa de timbres fiscales para uso del Estado.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas (Carpeta 14|938) — De un termo-eléctrico número 12072 y un juego de cubetas destinadas a la enseñanza científica.

Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — (Carpeta 151|938) — De 8 bobinas de cable, destinadas a la instalación de los teléfonos del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De un cajón conteniendo un voltómetro destinado a la instalación de la red telefónica del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De 91 cajones conteniendo material telefónico destinado a la red del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De una caja repuestos para centrales automáticas destinado a la red del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De treinta y dos cajones material telefónico destinado a la red del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De 6 cajones repuestos para aparatos telefónicos destinados a la red del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De 9 cajones material telefónico destinado a la instalación de la red del Estado.

Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Carpeta 151|938) — De un fardo cordones preparados para teléfonos, destinados a la red del Estado.

P. L. U. N. A. (Carpeta 18143|936) — De nueve cajones conteniendo barniz para aeroplanos destinado a su uso exclusivo.

P. L. U. N. A. (Carpeta 18143|936) — De cinco cajones conteniendo un avión completo de 12 pasajeros.

P. L. U. N. A. (Carpeta 18143|936) — De tres cajones conteniendo repuestos para aeroplanos con destino a su uso exclusivo.

Mutua Militar Uruguaya (Carpeta 13984|934) — De acuerdo con lo informado por la Dirección de Aduanas e Inspector Adjunto no se hace lugar al pedido de franquicia para una partida de paño y gabardina.

Intendencia Municipal de Montevideo (Carpeta 17011|936) — No se hace lugar al pedido de franquicia para aparatos de piroctenia despachados por la firma Julio Dall'Orto y Cía.

Morisón y Hnos. (Carpeta 9894|931) — Se autoriza al Fiscal de Hacienda "ad hoc" doctor Horacio Baqué, para transar en los juicios que se siguen a la disuelta firma Morisón Hnos. en la suma de $ 1.200.00.

Dirección de Impuestos Directos (Carpeta 1501|938) — (Sucursal de Maldonado). Se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza de la Sucursal de Maldonado.

Dirección de Impuestos Directos (Carpeta 1219|938) — Se libra orden de pago a favor de la nombrada Dirección por $ 60.00 para entregar al funcionario Gualberto Abella por concepto de gastos de estada.

Juan F. Graviz (Carpeta 413|935). — Se libra orden de pago por $ 120.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario por concepto de gastos de estada.

Juan Graviz (Carpeta 15413|935). — Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por pesos 60.00 para entregar al nombrado funcionario por concepto de gastos de estada.

Adhemar Galli (Carpeta 3|937) — Se concede 6 meses de licencia extraordinaria al nombrado Auxiliar 1.o de la Dirección de Aduanas, debiendo percibir sueldo en los 3 primeros meses.

Héctor Marsicano (Carpeta 452|938) — Se libra orden de pago por $ 45.00 a favor de la Dirección de Impuestos Directos para entregar al mencionado funcionario que estuvo a cargo de la Agencia de Rentas del Carmen.

Instituto de Higiene Experimental (Carpeta 140|938) — De los aparatos e instrumentos científicos, con excepción de las ampollas de vidrio y tubos de ensayo por fabricarse normalmente en el país.

Defensa Nacional (Carpeta 136|938) — De aparatos destinados a radiotelegrafía.

Ministerio de Defensa Nacional (Carpeta 136|938) — De un cajón conteniendo 12 paracaídas.

Compañía Aeronáutica Uruguaya (Carpeta 432|938) — De un cajón conteniendo accesorios para repuestos de aviación.

Empresa Telefónica la Unión de Mercedes (Carpeta 1308|938) — De materiales destinados a la ampliación y reforma de sus redes telefónicas en Mercedes.

Liquidaciones talonarias

Ferrocarril Central del Uruguay (Carpeta 112|938) — $ 103.37 por concepto de pasajes y fletes.

Ferrocarril Noroeste del Uruguay (Carpeta 114|938) — $ 14.14 por concepto de pasajes y fletes.

Ferrocarril Norte del Uruguay (Carpeta 115|938) — $ 10.70 por concepto de pasajes.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado (Carpeta 111|938) — $ 39.22 por concepto de pasajes y fletes.

Compañía Italcable (Carpeta 122|938) — $ 329.08 por concepto de telegramas.

Asuntos varios

Dirección General de Aduanas (Carpeta 1485|938) — Se le autoriza para efectuar las reparaciones necesarias en el guinche de la Receptoría de Rivera por la suma de $ 75.00.

Dirección General de Impuestos Internos (Carpeta 17|938) — $ 44.60 para pago de la suscripción anual a revistas científicas destinadas a su laboratorio.

Dirección General de Impuestos Internos (Carpeta 17|938) — $ 2.058.00 para mandar imprimir en la Imprenta Nacional las fórmulas que detalla.

Dirección General de Impuestos Directos (Carpeta 6|937) — $ 20.00 para gastos de limpieza del edificio de la Sucursal de Paysandú.

Dirección General de Impuestos Directos Sucursal Cerro Largo (Carpeta 6|937) — $ 10.00 para gastos de limpieza de la mencionada sucursal.

Isolino Simón (Carpeta 1303|938) — $ 20.00 a favor de la Dirección General de Aduanas para entregar al señor Simón, por gastos de comisión.

Hugo Eguía Pereira (Carp. 16139|935) — $ 60.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al señor Eguía Pereira por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Tomás Gomensoro.

Blanca Cestino de la Sotilla (Carpeta 5|937) — Prórroga de treinta días de licencia extraordinaria al Auxiliar 2 de la Dirección General de Impuestos Directos, señorita Blanca Cestino de la Sotilla.

Hermes Terra (Carpeta 1124|938) — $ 43.50 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al funcionario Hermes Terra por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Castillos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, en el día 30 de diciembre de 1938.

1—Resolución declarando retirado al Capitán Justo Varela con una asignación mensual de $ 140.00.

2 y 3—Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar, para que se admita la solicitud del joven Juan Carlos Porta.

4—Resolución declarando retirado al Capitán Serapio M. Borges, con una asignación mensual de $ 146.67.

5—Resolución autorizando a la Compañía Aeronáutica S. A. "C. A. U. S. A." para que pueda contratar en adelante, viajes extraordinarios entre Montevideo y Buenos Aires y viceversa con entidades deportivas, culturales o artísticas, de nuestro país o de la República Argentina.

6—Resolución declarando retirado al señor Teniente 1.o Adalid R. Soto, con una asignación mensual de $ 160.00.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando quiera tener a bien disponer lo necesario para que no habiendo reparo que oponer, la Dirección del Instituto Técnico Forense informe si el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales posee antecedentes de Doroteo Sosa.

8—Decreto exonerando por razones de salud, del cargo S. 63 del Item. 3.19, al Auxiliar 5.o (sirviente de sala) de la Sanidad Militar, señor Eusebio Gómez.

9—Resolución por la cual se dispone que la Inspección General del Ejército autorice a la Aeronáutica Militar a invertir la suma de $ 388.95, en la adquisición de materiales.

10—Decreto nombrando personal militar en la Aeronáutica Militar.

11—Resolución autorizando a la Sanidad Militar para utilizar los servicios de tres conductores y atender la erogación de $ 210.00 mensuales con cargo a los recursos especiales conferidos por el artículo 16 de la ley número 6842 del 23 de diciembre de 1918.

12—Resolución mandando expedir una orden de pago por $ 490.00 destinados a la adquisición de muebles y útiles nece-

sarios para la habilitación de locales en esta Secretaría.

13—Resolución declarando retirado al señor Teniente Coronel don José Luis Ibarra, con una asignación de trescientos cuarenta y cinco pesos mensuales.

14—Resolución reforzando el rubro 5.04 B) "De maquinarias, equipos e instalaciones" del Item 3.12 de la Inspección General de Marina, en la suma de seiscientos veintiocho pesos con ocho centésimos que se tomarán del saldo existente del rubro 3.12 A) "Combustibles y lubrificantes" del Item 3.12, y expidiendo una orden de pago por dicha suma, a fin de abonar diferencias de cambio producidas en la 2.a cuota de pago del motor "Issotta Fraschini" con destino al servicio aeronáutico.

Despacho del señor Ministro

Montevideo, diciembre 28 de 1938

1—Arsenal de Guerra, despacho del cajón conteniendo mercaderías. A los efectos solicitados, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores, gestiona envío de diversas publicaciones de carácter militar para la Legación de Norte América Vuelva al referido Ministerio adjuntando copia del "Programa general de exámenes", año 1888, del Colegio Militar, haciendo saber que no existen otras publicaciones.

3—Dirección General de Comunicaciones, solicita licencia para el personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4 (Telegrafistas), que trabaja en la línea Chuy - Castillos, desde el 27 de diciembre al 2 de enero próximo. Concedida, devuélvase y avísese a la Inspección General del Ejército.

4—Dirección General de Comunicaciones, regularización de los títulos de propiedad de la finca situada en Vergara. Pase al señor Fiscal Letrado de Treinta y Tres, para que inicie la gestión pertinente para obtener segunda copia de los mismos.

5—Comisión de Adquisición de Material de Vuelo, comunica haber recibido conformidad de la firma "The Wico Aircraft Co.". sobre repuestos de motores y aviones "Wico". Enterado, archívese.

6—Sociedad Fomento de Colonia, gestiona cooperación relacionado con zona franca en dicha ciudad. Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

7—Bernitt y Cía., solicita permiso para desembarcar 89 cajones con armas y cartuchos cargados. Concédese el permiso que se solicita.

8 y 9—Dirección de Impuestos Directos, solicita datos referente a un mueble del señor Aaron de Anchorena. Con los informes precedentes de la Inspección General de Hacienda, vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

1|17215, Guillermo Klimesch, Paños piso, 40.
1|17217, Martín Vega, Ferretería y menage, 44.
1|17218, Martín Vega, Ferretería, 60.
1|17219, Lantolín Limitada, Zinkweis - Titandioxyd, 25.
1|17220, León Gervitz, Ejes de trasmisiones, 109.
1|17226, Isidro Pañela, Ballenas, accesorios fajas, 14.
1|17230, Trabucatti y Cía., Lápices, 41.
1|17231, Trabucatti y Cía., Sierras, 116.
1|17232, Trabucatti y Cía., Herrajes, 113.
1|17233, Trabucatti, y Cía., Cepillos de alambre, 33.
1|17234, Trabucatti y Cía., Pomelas, 65.
1|17235, Trabucatti y Cía., Madera, plomadas, cintas, 80.

Procedencia, Inglaterra

1|15537, Galimberti y Cía., Lubrificante Castrol, 275.
1|15539, Antonio Manzione, Neumáticos, 75.
1|15540, Antonio Manzione, Neumáticos, 45.
1|15541, Atlantis Limitada, Cartón, 30.
1|15569, Staricco y Cía., Pelo conejo para sombreros, 200.
1|15570, Serrat y Masponss, Seda artificial y alg., 70.
1|15571, Serrat y Maspons, Cretona, 35.
1|15574, Torres y Cía., Poplín de alg., 60.
1|15583, Ferro Carril C. del Uruguay, Rep. p. locomotoras, 150.
1|15584, Ferro Carril C. del Uruguay, Llantas de acero p. locomt., 200.
1|15586, Ferro Carril C. del Uruguay, Borra de alg., 80.
1|15602, Horacio Torrendell, Pistones p. ómnibus, 45.
1|15603, Horacio Torrendell, Aros de pistón, 60.
1|15604, Horacio Torrendell, Cadenas de distribución, 30.
1|15618, Isaac Trapunsky, Botones, 15.
1|15622, F. Rocco S. A., Barniz, 60.
1|15626, Bakirgian y Cía., Tejidos de alg. pintado, 200.
1|15627, Bakirgian y Cía., Tejidos de alg. pintado, 220.
1|15628, Bakirgian y Cía., Tejidos de alg. pintado, 150.
1|15630, Bakirgian y Cía., Tejidos de alg. pintadod, 100.
1|15648, Ind. Q. Uruguaya Duperial, Sulfuro de Sodio, 140.
1|15649, Ind. Q. Urug. Duperial, Soda cáustica, 460.
1|15672, Serrat y Maspons, Casimir de lana, 150.
1|15674, Serrat y Maspons, Casimir de lana, 45.
1|15676, Francisco López y Cía., Dry Gin Gordon, 125.
1|15693, Puigrós, y Cía., Galalith, 30.
1|15741, Andrés Roos, Art. p. escritorio, 25.
1|15742, Andrés Roos, Papel carbónico, 30.
1|15744, L. Saenz y Cía., Hilados de alg., 110.
1|15806, Drog. Surraco S. L. Vendas de Cambrai, 50.
1|15810, Droguería Demarchi Musante, Cápsulas medic., 50.
1|15817, Alberto Pons, Percalina, 50.
1|15819, Alberto Pons, Satinet de algodón, 75.
1|15826, Elías Kneit, Manijas p. valijas, 25.
1|15829, Hugo A. Davinson, Cigarrillos Emblem, 85.
1|15833, Staudt y Cía., Dry Gin, 30.
1|15842, Marcos Nahoum, Forros, 50.
1|15845, Isaac Abudara, Satana de algodón, 40.
1|15846, Isaac Abudara, Popelina de algodón, 30.
1|15849, Curi y Saban, Tejidos de algodón, 88.
1|15864, E. G. A. M. S. A., Cápsulas de aluminio, 100.
1|15865, Manuel Guelfi y Cía., Gamuzas, 35.
1|15882, Ramón Barreira e hijos, Tiza en polvo, 30.
1|15883, Ramón Barreira e hijos, Oxido de hierro, 150.
1|15888, Juan Albacete, Acido Tartárico, 499.
1|15889, Juan Albacete, Acido Tartárico, 250.
1|15902, Ind. Q. Urug. Duperial, Arseniato de plomo, 90.
1|15906, The Dunlop Rubber Co., Zapatos, tacos, etc., 50.
1|15913, Marcos Nahoum, Casimir de lana, 30.
1|15914, Pedro Cohen, Alfombras, 25.
1|15958, Santiago Peragallo, Placas, papeles y películas, 60.
1|15959, Cuozzi y Barrella, Casimir de lana, 45.
1|15963, Olivera y Sellera, Chapa galvanizada, 80.
1|15964, Ignacio Montag, Tela impermeable, 80.
1|15980, Alberto Pons, Casimir de lana, 120.
1|15981, Alberto Pons, Casimir de lana, 120.
1|15982, Alberto Pons, Casimir de lana, 120.
1|15990, Cotton Hnos., y Cía., Tejidos de alg. 230.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia, Inglaterra

1|15991, D. Mantero y Cía., herramientas para agricultura 100.
1|15993, Antonio Sica, algodón para hombreras 25.
1|16004, Julio Mailhos S. C., cigarrillos 100.
1|16006, Ind. Q. Urug. Duperial, pólvora de caza, 200.
1|16009, Palmer y Cía, hojas de afeitar, 50.
1|16014, Linn y Cía, papel secante, 35.
1|16017, Avelino Acevedo, cubiertas 175.
1|16022, Staricco y Cía., Tafiletes de cuero 75.
1|16026, Isaac Pinto, Casimir de lana, 45.
1|16027, Isaac Pinto, tejidos de algodón 45.
1|16028, Isaac Pinto, tejidos de seda artificial 45.
1|16044, Fabrica Americana de C. Aglomerado, deshechos de goma vieja, 125.
1|16045, Fabrica Americana de C. Aglomerado, deshechos de goma vieja, 125.
1|14711, Cassarino Hnos, palas varias, 50.
114712, Cassarino Hnos., cabo manila 100.
1|14714, Cassarino Hnos., picos acero, 50.
1|14715, Cassarino Hnos., palas acero, 45.
1|14729, Herman R. Ferber, chassis para camiones 250.
1|14732, Manuel Martínez Reina, hilados en general, 200.
1|14736, Barclay y Cía, impermeable, 35.
1|14737, Barclay y Cía, artículos de tienda 560.
1|14739, Liprandi De Boni y Scholberg, cartuchos para escopetas, 60.
1|14783, Antonio Sica, tela de lana etc., 60.
1|14784, Lorenzo J. Covetta, casimir de lana, 40.
1|14785, David Peña, casimir de lana, 35.
1|14848, Joseph Muracciole y Freres, cubiertas autos, 17.

1|14852, Ruvertoni Hnos, sal, pimienta etc., 25.
1|14855, Industrias Q. Uruguay Duperial, sulfato de niquel, 35.
1|14856 J. A. Salgado, cigarrillos 87.
1|14860, Herman Schuler, hilado de algodón 100.
1|14867, Viuda e Hijo de A. Ponti, tela de algodón, 88.
1|14868, Viuda e Hijo de A. Ponti, lienzo de algodón 50.
1|14897 Gigliotti y Cía, Casimir, de lana, 60.
1|14901, Fanamé S. A., hilado de seda natural 275.
1|14904, Sedería París S. en Com,, tejidos de lana, 35.
1|14920, Ind. Q. Uruguaq Duperial, "Waxol" W. 40.
1|14950, Emilio Fontana S. C., Artículo de construcción 70.
1|14951, Emlio Fontana S. C., Artículo de construcción, 70.
1|14947, Industria Químicas Uruguay Duperial, electrodos, 35.
1|14948, Industria Química Uruguay Duperial, anilinas, 500.
1|14956, Torres y Cía, casimires, 45.
1|14987, Linn y Cía, Pinturas 60.
1|14988, motores a gas oil, 88.
1|14989 Linn y Cía, motores electricos, 50.
1|14990, Linn y Cía, repuestos para máquina. 45.
1|15008, Bain y Watkins, aparatos radio, 250.
1|15009, Bain y Watkins, grupos "Freelite" eléctricos, 50.
1|15010 Bain y Watkins, repuestos radios, 120.
1|15016, Pike y Cía, rep. y accesorios para autos, 45.
1|15112, José Espósito, Casimires de lana, 40.
1|15129, Barreiro y Ramos, plumas de acero, 30.
1|15132, Pablo Ferrando, termómetros clínicos, 86.
1|15138, La Plata Reel Cotton Co., Lda., hilados de algodón, 575.
1|15159, José G. Cadenazzi, anilinas, 120.
1|15167, Turcatti y Belatti, herramientas, 45.

Procedencia, Escocia

1|15173. Francisco Vilaró, piletas, 70.

Procedencia, Inglaterra

1|15174, Francisco Vilaró, piezas loza sanitaria 35.
1|15175, Zubirí y Cía., S. A. G. e Ind., ocre amarillo, 40
1|15189, H. W. Roberts y Cía., crea de algodón, 60.
1|15197, Antonio Ramos, hilado de algodón, 70.
1|15202. Philips del Uruguay S. A., aparatos receptores, 60.
1|15314, Wilson Sons y Cía, Ltda., aparatos y accesorios de loza (baño), 35.
1|15334, José Martínez Reina, hilados de algodón, 850.
1|15370, La Plata Reel Cotton Co. Lda., hilos de algodón, 1400.
1|15379, Benjamín Miodowmik., géneros de lana, 70.
1|15382, Manuel Guelfi y Cía, receptores de radio, 30.
1|15391, Atlantis Ltda., azúl ultramar, 88.
1|15392, Atlantis Ltda., Bicarbonato de Soda 100.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia, Inglaterra

1|15393, Atlantis Ltda., calico (piezas), 160.
1|15394, Atlantis Ltda., campanas para envases, 40.
1|15395, Atlantis Ltda, Dextrina 30.
1|15401, Ind. Q. Urug. Duperial, sulfato de alumina, 35.
1|15402, Ind. Q. Uruguaya Duperial, carbonato de Amoníaco, 75.
1|15403, Ind. Q. Uruguaya Duperial, bicarbonato de soda, 40.
1|15404, Ind. Q. Uruguaya Duperial, ceniza de soda, 1000.
1|15411, Gabriel Hnos., Ltda., sarga para forros, 35.
1|15413, Juan Carlos Fratelli, Artículo de ferretería, 75.
1|15414, Juan Carlos Fratelli, hule para mesa, 30.
1|15423, Pereyra y Mainero, hilado de algodón, 125.
1|15532, The Dunlop Ruber Co., (Urug. Ltda.) cubiertas, 320.
1|15533, The Dunlop Ruber Co. (Urug. Ltda.), cámaras, 50.
1|15534, The Dunlop Ruber Co. accesorios para camiones, ómnibus etc., 75.
1|15536, The Dunlop Ruber Co. (Urug. Ltda.) articulos de tennis y sport, 30.
1|16058, Israel Rapoport, popelina de algodón, 30.
1|16131, H. W. Roberts y Cía, casimir de lana, 30 libras.
1|16132, H. W. Roberts y Cía., crea de algodón, 35.
1|16143, V. Lagrotta, pañuelos de algodón, 40.
1|16144, V. Lagrotta, pañuelos de algodón, 30.
1|16147, Shaw y Cía., repuestos autos, 35.
1|16152, Pedro Compte, hojalata sin trabajar, 250.
1|16154, Industria Química Urug. Duperial, minio, 50.
1|16162, Francisco López y Cía, Artícu Morton, 35.
1|16171, Gluncher y Cía., casimir de lana, 120.
1|16178, Adib Canen Salvador, tul de algodón, 22.
1|16192, Conrado Kurian, vidrio construcción, 41.
1|16192, Conrado Kurian, vidrio construcción, 19.
1|16198, Walter L. Taylor, hojalata, 175.
1|16201, Francisco Massaferro, vidrios construcción, 150.
1|16205, Carlos M. Pujadas, popelina de algodón, 45.
1|16208, Carllsle y Cía, franela de algodón, 35.
1|16210, Ovalel y Tedesco, gabardina, casimires, 140.
1|16218, Samuel Grunspan, forros trajes, 35.
1|16224, Zubirí y Cía, S. A. C. e I., pinceles, 35.
1|16226 Ferro Carril Central del Uruguay, tipos imprenta, 50.
1|16229, Manuel Guelfi y Cía., bicicleta 45.
1|16230, Gilberto Risso y Cía, bicicleta, 45.
1|16231, Gilberto Risso y Cía., bicicleta, 45.
1|16240, Avelino Acevedo, baterías automóviles, 150.
1|16242, Cía, Gener. Fósforos Montevideo S. A., pabilo de algodón, 560.
1|16243. Cía., General Fósforos Montevideo, cola en general, 75.
1|16246, Soc. Ind. Tejedora Urug. Lda. hilados de algodón 75.
1|16247, Soc Ind. Tejedora Urug. Lda., hilados algodón mercerizado, calcetines, 45.
1|16257, Atlanti Ltda., perfume, 20.
1|16259, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, algodón hilado telares, 1.000.
1|16260 S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, algodón hilado telares 1.000.
1|16261, Ratti y Crosta, fererteria poleas acero, 50.
1|16272, José Martínez Reina, hilados, de algodón mercerizado, 600.
1|16274, William Cooper y Nephews, Limitada, aceite de hulla, 100.
1|16275, Wililam Cooper y Nephews Limitada, Matr prim. fab., prod. ganadería, 60.
1|16276 William Cooper y Nephews Limitada, Hojas de hierro, 1[illegible].
1|16277, Liprandi De Boni y Scholberg canastas, bandejas, fuentes, 45.
1|16278 Liprandi De Boni y Scholberg, hojas de afeitas, 35.
1|16286, Ramón Barreira e Hijos, oxido de antimonio, 200.
1|16288, Liprandi De Boni y Scholberg, juegos de té, cubiertos, 50.
1|16292, Barclay y Cía, telas de algodón, 350.
1|16285, F. Rocco S. A., alambre acero, 425.
1|16319, Carlos Sanguinetti y Cía, casimir de lana, 95.
1|16320 Carlos Sanguinetti y Cía., tejidos de algodón, 65.
1|16321, Carlos Sanguinetti y Cía., tejidos de algodón, 55.
1|16322, Carlos Sanguinetti y Cía., tejidos de algodón, 65.

Procedencia: Inglaterra

1|16323, Carlos Sanguinetti, Tejidos algodón, 120.
1|16324, Carlos Sanguinetti, Tejidos algodón, 40.
1|16325, Carlos Sanguinetti, Tejidos algodón, 40.
1|16328, Corporación Comercial, Israelita Uruguaya, 60.
1|16392, Garino Fernández y Cía., Franela de algodón, 60.
1|16399, Sollazo Hnos., Hilado de algodón, 65.
1|16400, Sollazo Hnos., Piez. acces., recambio máqu. tejer, 40.
1|16420, Blengio Hnos., Camisetas, 40.
1|16424, Francisco Rocco S. A., Palas y Horcas acero, 70.
1|16430, Samuel Grunspan, Foros mangas trajes, 30.
1|16438, Isaac Ascer, Casimires de lana, 35.
1|16439, Isaac Ascer, Forros seda artificial y algodón, 40.
1|164|50, Brisgal y Balter, Vidrios construcción, 40.
1|16454 Turcatti y Cía., Aceites lubrificantes, 350.
1|17477, Serrat y Maspons, Percalina algodón, 30.
1|16478, Serrat y Maspons, Casimir lana, 75.
1|18486, Barreiro y Ramos, S. A., Papel pluma, 50.
1|16496, Joseph Muracciole y Fréres, Cámaras autos y camiones, 60.
1|16500, Wilson Sons y Cía, Ltda, Hierro planchas galvanizado,60.
1|16507, Ceruzzi Henos, Casimires lana, 60.
1|16509, Ceruzzi Henos., Casimires lana, 40.
1|16520, Manta Hnos, Casimires de lana, 60.
1|16521, Luisi y Villán, Casimires de lana, 45.
1|16522, José Fontana, Entretela forros, 30.
1|16626, Pedro Ferrés y Cía., Bacalao, 45.
1|16633, Oneto Vignale y Cía., Conservas y productos Morton, 65.

1|16655, Radolfo Rauhut, Hilado, 65.
1|1669, Loppacher, Revello y Bianchi, Alfombra de lana, 25.
1|16670, Loppacher, Revello y Bianchi, Pantasotes, 45.
1|16671, Tempesta y Cía., Gamuzas, 20.
1|16672, Tempesta y Cía., Barniz, 45.
1|16673, Antonio Lozano, Casimires de lana, 125.
1|16677, Oscar F. Carrisson y Cía., Filtros para aceites, 50.
1|16680, Antonio Ferro e Hijos S. A., Piezas acero, 100.
1|16704, Ferrocarril Central del Uruguay, Materiales eléctricos, 200.
1|16709, Ferrocarril Central del Uruguay, Cables, 100.
1|16711, Ferrocarril Central del Uruguay, Equipo, alumbrado eléctrico, 350.
1|16712, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, Algodón hilado, 1000.
1|16723, José Fontana, Popelina de algodón, 50.
1|16724, Zarougaian y Kouyoumdjian, Tejidos de algodón, 160.
1|16729, I. Q. Urug. "Duperial", Pabilo, 85.
1|16730, Sederías Paris S. A. en Coh., Tejido seda artificial, 45.
1|16732, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejido algodón, 160.
1|16733, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejido algodón, 135.
1|16734, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejido algodón y seda artificial, 300.
1|16735, Carlos Sanguinetti y Cía., Tejido algodón, 225.
1|16739, Carlos M. Rossasco, Hilado algodón, 70.
1|16767, Raúl O., Manfredi, Correas de algodón, 35.
1|16832, Ratti y Crosta, Artículos de ferretería, 40.
1|16842, Vidrierías Unidas S. A., Vidrios, 175.
1|16845, Brito Foresti Rolando, y Cía., Hierro galvanizado 250.
1|16846, Brito Foresti Rolando y Cía., Hierro galvanizado, 150.
1|16853, Julio Mailhos, S. C., Tabaqueras, 25.
1|16872, Methol Tarres y Cía., Estaño en lingotes, 100.
1|16873, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 100.
1|16877, Bianchi y Co. Ltda., Lingotes de plomo. 350.
1|16880, Cía., del Gas y Dique Seco de Montevideo, Hierro, 350.
1|16898, P. Sassi y Cía., Hilo para zapatero, 40.
1|16908, Enrique Queirolo y Cía., Hilados, 200.
1|16935, Isaac C. Macadar, Género de algodón, 125.
1|16960, J. C. Paganini Rossi, Repuestos para autos, 40.
1|16971, Hernan Palay, Artículos de vestir y sombrerería, 25.
1|16972, Hernan Palay, Materias primas, 160.
1|17012, Mauricio Goldman, Tejido para cortinas, 25.
N. B. — Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

CON CAMBIO DIRIGIDO (Libras)

Procedencia Inglaterra

1|17013, Juan Pastorino, Hilado de algodón, 80.
1|17014, Juan Pastorino, Hilado de algodón, 80.
1|17043, Carlisle y Cía., Popelina de algodón, 50.
1|17044, Carlisle y Cía., Bramante de algodón, 200.
1|17045, Carlisle y Cía., Tejidos de algodón, 875.
1|17060, Castiglioni y L. Calcraft, Esencias varias, 20.
1|17064, Helguera y Morixe, Mechas de acero, 50.
1|17072, Francisco López y Cía., Sal Serebos, 40.
1|17074, Francisco López y Cía., Cocktailes Gordon, 20.
1|17077, La Metalúrgica Uruguaya S. A., Hierro liso, 1000.
1|17078, La Metalúrgica Uruguaya S. A., Zinc., en lingotes, 500.
1|17079, Carlos Dighiero e Hijos, Artículos mercería, 65.
1|17088, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Soda cáustica, 85.
1|17091, Industrias Q. Uruguaya "Duperial", Tetracloruro de carbono, 45.
1|17092, The Montevideo Trading Co. Ltda., Casimir de lana, 100.
1|17111, Larralde Fernández y Cía., Hilado en general, 600.
1|17113, Staudt y Cía. S. A. C., Casimir de lana, 150.
1|17131, Carrau y Cía., Mostaza Savora, 175.
1|17134, Carrau y Cía., Refrescos Cebalimo, 45.
1|17136, Juan Balerio, Cuerda de cáñamo, 45.
1|17154, Augusto Treutler, Casimires de lana, 75.
1|17155, Flores Chans, y Cía. Suc., Artículos librería, 75.
1|17157, Arricar y Cía., Pasta pulir aluminio, 30.
1|17273, V. Lagrotta, Tela de algodón, 35.
1|17276, Garayalde Hnos., Artículos farmacéuticos, 30.
1|17282, Methol Tarres y Cía., Chapas de hierro, 250.
1|17297, Carrau y Cía., Levadura Baking Powder, 140.
1|17306, H. J. Miller y Cía., Artículos navales, 50.
1|17346, Crocker y Cía., Bicicletas de paseo, 35.
1|17350, Jerusalmi Hnos., Popelina, 170.
1|17354, Isaac Abudara, Franela de algodón, 40.
1|17355, Isaac Abudara, Gabardina de lana y algodón, 30.
1|17358, Cooperativa U. de Transportes Colectivos, Cintas de frenos, 70.
1|17365, Linn y Cía., Limas de acero, 60.
1|17379, Constantino, Sánchez, Pipas Tabaqueras, etc., 14.
1|17494, Mayón Limitada, esencias varias, 450.
1|17495, Benhayón y Yavarone, tela impermeable, 40.
1|17496, Benhayón y Yavarone, tela imperemable, 35.
1|17527, Cía., West End., tabaco Virginia, 150.
1|17540, Isaac Ascer, algodón, 35.
1|17549, Coates Hnos, cámaras frigoríficas, 300.
1|17561, Zubiría y Cía., S. A. C. e I., pinturas, 100.
1|17568, Serafín Alimundi, hierro en chapas, 300.
1|17569, Turcatti y Belatti, artículo de ferretería, 100.
1|17574, Gabriel Hnos, Ltda, casimir de lana y algodón, 125.
1|17576, Taranco y Cía, levadura, 160.
1|17624, La Platense Brussoni y Cía, artículo de bazar, 30.
1|17634, Apolant y Cía., tejidos de algodón, 60.
1|17635, Apolant y Cía., tejidos de algodón, 120.
1|17696, Santiago Bonsignore, hierro galvanisado, 350.
1|17697, Santiago Bonsignore, hierro galvanisado, 120.
1|17700, Barraca Americana S. A., caños, galv. 80.
1|17721, Lostorto y Cía., Ltda., barniz, 100.
1|17722, Helguera y Morixe, hierro galv. 100
1|17724, Helguera y Morixe, hierro galv., 120.
1|17725, Helguera y Morixe, hierro chapas, 120.
1|17727, Helguera y Morixe, cabo cáñamo, 40.
1|17737, A. Carlos Mir., forro, 45.
1|17751, D. Mantero y Cía., chapas de hierro, 400.
1|17772, Herbert Rossen, hilado de algodón, 120.
1|17781, Lan Shin Hon, centrífugas secadoras, 80.
1|17789, Singer Sewing, Machine, Company, Máquina para coser, 100.
1|17795, Soc. Comercial de Montevideo, artículo de ferretería, 180.
1|17796, Soc. Comercial de Montevideo, llantas para ruedas de coches, 400.
1|17797, Soc. Comercial de Montevideo, secciones armaduras motor, D. K. 9A, 380.

N. B. — Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y Gonzáles, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 134 — Montevideo, Martes 7 de Febrero de 1939 — Núm. 9733

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de paño, frustagno o similar, acesorios para confección y mantas de abrigo.
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño, frustagno o similar y accesorios para la confección de mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en las calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1026-v.feb.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación
Licitación pública para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa.
La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.
Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 15 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.4-1027-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 9 para adquirir botines enterizos de charol, zapatos para señora, zapatos para hombres, zapatillas suela de goma tipo Champion, cuellos reglamentarios para Oficiales y tropa, servilletas finas, tricotas blancas, pullovers, cepillos para uñas y cepillos para cabello, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1939.
(Cuenta corriente) En.30-859-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 6
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 6 para adquirir atún, garbanzos, mostaza, porotos, pomidoro, queso fresco, salamines, ciruelas, con destino a Cantinas, por el semestre de Enero a Junio de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-741-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 19
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-742-v.feb.7.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Nueva transferencia de fecha
El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados en esta licitación de albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio denominado "Agraciada y Mercedes", que ha resuelto transferir nuevamente la fecha de apertura de propuestas para el 15 de Marzo de 1939 a las 16 horas.
Al mismo tiempo se hace saber que se admitirán propuestas parciales por subrubros, en las condiciones que los interesados pueden conocer en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-905-v.feb.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 54
Impresión de 250.000 affiches en litografía
Llámase a licitación pública para la impresión en litografía de 250.000 affiches, de acuerdo con las condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Adquisiciones y Utiles, Rincón 437, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Febrero a las 11 horas en la Gerencia del Banco.
(Cuenta corriente) En.26-770-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 1
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para adquirir 6.000 kilos de papel de obra en bobinas, 500 rollos de cinta de papel y 20 resmas de papel de obra blanco, con destino a la Subsección Impresiones y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas el día 8

de Febrero a las 10 horas en el Despacho de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) En.30-856-v.feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para la provisión por rotación o ascenso de los cargos de Médico de Niños Encargado del Consultorio de Gota de Leche del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos y Médico de Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Florida.
El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, en la avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañada de los títulos, méritos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 6 de Marzo de 1939 a las 12 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939.
(Cuenta corrriente) Feb.3-945-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal y para reclusos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Febrero próximo en el siguiente orden:
Vestuario para el personal, hora 9.
Vestuario para reclusos, hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-936-v.feb.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 5
Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 500 bancas unipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1035-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 7
Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1036-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 5 (bis)
Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de anaqueles de hierro para la Biblioteca de la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 horas todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1939 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1034-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 12
Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 70 bancas bipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.
(Cuenta corriente) Feb.4-1037-v.feb.16.

FACULTAD DE VETERINARIA
LICITACION
Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una centralita telefónica, de acuerdo con el repectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, calle Larrañaga número 1550, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Institución el día 15 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — El Decano.
(Cuenta corrriente) Feb.4-1028-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 2
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, el día 17 de Febrero a las 9 y 30 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corriente) Feb.4-1024-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrrir al acto. — La Administración.
(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACICN N.o 5
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de encuadernación (cartón paja, cueros, papel guarda, etc.), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-673-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 4
Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y materiales para una instalación frigorífica, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corrriente) En.24-672-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 6
Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días de las 8 a las 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.24-674-v.feb.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2602
Llámase a licitación pública para la impresión de 4000 ejemplares de la Revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Febrero de 1939 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) En.27-771-v.feb.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
(R. I. O. N. E.)
SECCION EXPROPIACIONES
La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que va a iniciar el trámite de expropiación de las fracciones de campo sitas en las 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Durazno.
Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Julio Herrera y Obes número 1470 y en los Juzgados de Paz de las 3.a y 5.a secciones judiciales de aquel Departamento y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón:
3.a sección judicial
Desideria Parma de Beisso, Emilio Parma, María Parma de Deambrosis y Américo J. Beisso, padrón número 1461 (p.).
5.a sección judicial
Benito Rodríguez Iglesias, padrón número 3522 (p.). D'Jalma Puppo, padrón número 3523 (p.). María B. Touriz, padrón número 4540 (p.). Esther C. Touriz, padrón número 4541 (p.). Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil, padrón número 1579 (p.). Sofía T. Hernández de Curbelo, padrón número 3400 (p.). Crimilda Blanco Bono de Carricart Vera, padrón número 1511 (p.). Juan Federico Wilkins, padrón número 1588 (p.). Carmen Rodríguez de Sequeira, padrón número 3378 (p.). Francisco Abella, padrón número 1589 (p.) Isaac Carrasco, padrón número 1585 (p.). Pedro González, padrones números 1621 (p.) y 1583 (p.). Jacinto Torena, padrones números 1582 (p.) y 1584 (p.). Juliana Amelia Arismendez, padrón número 4151 (p.). Narciso E. López, padrones números 1529 (p.), 1578 (p.) y 3774 (p.). Gumersindo P. Quijano, padrón número 3776 (p.). Pedro D. Cal, padrón número 3777 (p.). Francisco Barrero, padrón número 6003 (p.). Martina S. de Barrero, padrón número 6002 (p.)
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación. — Montevideo, Enero 25 de 1939.
(Cuenta corriente) En.27-772-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento
En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1017
Transformadores estáticos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos transformadores para elevar 6000|33000 volts y un transformador para reducir 33000|6000

volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-1029-v.feb.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1015

Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 611

Llámase a licitación pública para la compra de hidrato sódico, aluminato de sodio y protóxido de plomo comercial.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Febrero de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corrriente) Feb.6-1083-v.feb.10.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 615

Llámase a licitación pública para la compra de aceite de colza puro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-982-v.feb.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 620

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimetnos en hormigón armado en la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.2-938-v.feb.7.

"DIARIO OFICIAL"

LICITACION

Venta de papel viejo

Llámase a licitación por segunda vez para la compra de 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes) existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 10 de Febrero. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-854-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

WALTER PIAGGIO GARZON, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida España número 2617, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Por los senderos de la medicina. — Reseña de lo andado", de la cual se declara autor. Al efecto, deposita dos ejemplares impresos de la obra mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Arturo Scarone, Director.

$4.05 En.30-836-v.feb.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

Emplazamiento

EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-

Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) — Carmelo, Noviembre 25 de 1938. — Francisco Yribarren.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32812

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ASCORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-654-v.feb.9.

ACTA N.o 32814

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GYNOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.24-656-v.feb.9.

ACTA N.o 32816

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"THESTORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-658-v.feb.11.

ACTA N.o 32761

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

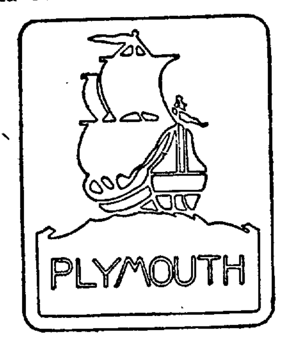


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-550-v.feb.7.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32689

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Deus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZUMBAMILTON"

para distingguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 E.21-547-v.feb.7.

ACTA N.o 32799

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CRYSTOLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-601-v.feb.8.

ACTA N.o 32824

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-574-v.feb.8.

ACTA N.o 32821

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATENAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-573-v.feb.8.

ACTA N.o 32800

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Ch. Torrilleux y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.24-669-v.feb.9.

ACTA N.o 32810

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMINOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-653-v.feb.9.

ACTA N.o 32815

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HORMOTEST"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-657-v.feb.9.

ACTA N.o 32813

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"CORTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-655-v.feb.9.

ACTA N.o 32874

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamlooze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



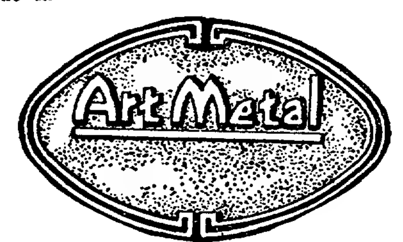
PICUS

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

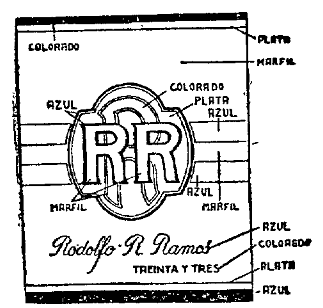


para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase, 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

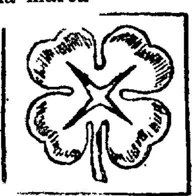
HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a "cucháras, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Lorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiesdorf y Co., A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipía, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32882

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1023-v.feb.24.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

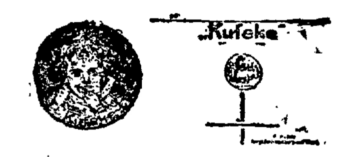
"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

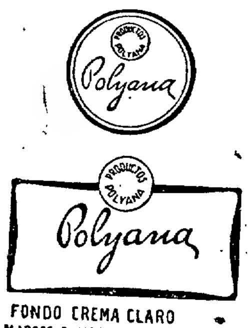


para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32881

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

ACTA N.o 32758
Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MEDIAS ORO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



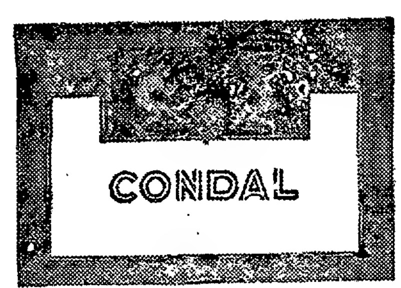
"PRODUCTOS COLON"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



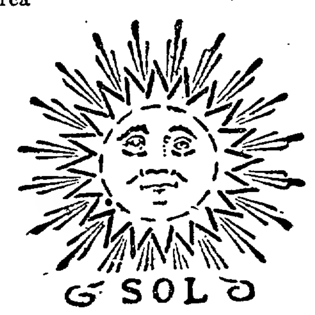
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836
Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32855
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TORTOSA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

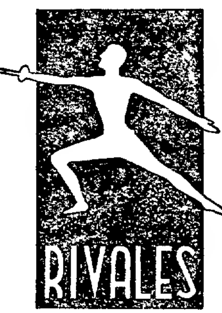


para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ELIZABETH"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.1 o-894-v.feb.17.

ACTA N.o 32871
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OVICIDA COOPER"
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32858
Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
" RISSO "
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STERA - KLEEN"
para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863
Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
STERADENT"
para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847
Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SAINT CHRISTOPHE"
para distinguir articuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32868
Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AUGUSTA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32795

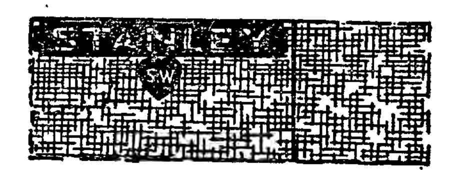
Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aviation Manufacturing Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (aeroplanos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-597-v.feb.8.

ACTA N.o 32796

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.23-598-v.feb.8.

ACTA N.o 32797

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-599-v.feb.8.

ACTA N.o 32798

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 En.23-600-v.feb.8.

ACTA N.o 32805

Montevideo, Enero 14 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Sebastián Brun, de Asunción (Paraguay), ha solicitado el registro de la marca

"VERDE OLIVO"

para distinguir yerba mate, especialmente molida, y demás substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.23-572-v.feb.8.

ACTA N.o 32804

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Santa Rosa Estancia Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-553-v.feb.7.

ACTA N.o 32794

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "E. D'Emarese Di S. Richetta y Figli", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

"BAIRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-551-v.feb.7.

ACTA N.o 32811

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Costa, Perera y García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRIPAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-555-v.feb.7.

ACTA N.o 32809

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALICEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-554-v.feb.7.

ACTA N.o 32740

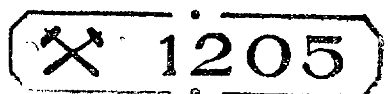
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-548-v.feb.7.

ACTA N.o 32802

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bleistift Fabrik vorm. Johann Faber A. G." de Nurnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-552-v.feb.7.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-810-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-793-v.feb.14.

ACTA N.o 32833

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



POMADA HEMORROIDAL
NORIDAL
MENDEL y Co.

para distinguir artículos de la clase 9.a (un medicamento especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-633-v.feb.11.

ACTA N.o 32845

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUNADINA DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.26-729-v.feb.11.

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GALENA

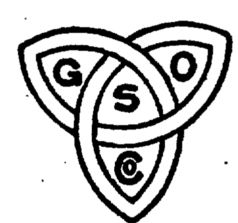
para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13.

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13.

ACTA N.o 32829

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

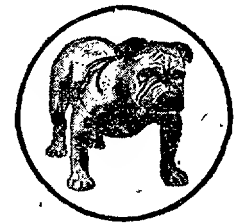
"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32823

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Eduardo Loppacher, Sucesión", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



BULL DOG

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.24-634-v.feb.9.

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-796-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

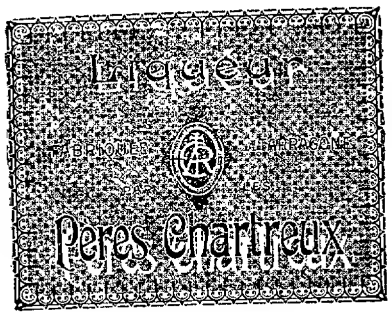


para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32877

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

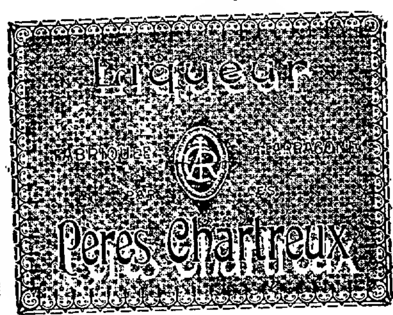


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

ACTA N.o 32878

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

ACTA N.o 32876

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 32880

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.31-871-v.feb.24.

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.17-405-v.feb.8

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Encargado de Secretaría.

$8.00 En.17-386-v.feb.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la hostería "La Charqueada" Río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-1030-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cloro líquido para esterilizar las aguas suministradas por la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el 14 de Febrero próximo a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en su aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-876-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ramal a playa Fomento de Colonias Suiza y Valdense, de la carretera a Colonia.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 7 y 26 del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Colonia:

En la 10.a sección judicial

Número 5. — Propietario: León Karlen. Superficie: 938 m.2 00; límites: Noroeste, la carretera a Colonia; Noreste, más terreno del propio señor Karlen; Sureste, Emilio Maurin, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 6. — Propietario: Emilio Maurin. Fracción A, 4037 m.2 00; límites: Noroeste, con León Karlen; Noreste, más campo de Emilio Maurin; Sureste, con un camino vecinal; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, 2438 m.2 00; límites: Noroeste, con la carretera a Colonia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, sucesión Juan P. Geymonat, y por el Suroeste, más campo de Emilio Maurin. Area total expropiada: 6475 m.2 00.

Número 7. — Propietarios: Sucesores de Juan Pedro Geymonat. Superficie: 4255 m.2 00: límites: Noroeste, con Emilio Maurin: Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con más campo de la sucesión Juan P. Geymonat.

Número 8. — Propietario: Enrique Roland. Fracción A, superficie: 2893 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, más campo de Enrique Roland; Sureste, con Samuel Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, superficie: 1445 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con David A. Mourglia; Suroeste, con Enrique Roland. Area total expropiada: 4338 m.2 00.

Número 9. — Propietario: David A. Mourglia. Superficie: 980 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, con el camino a playa Fomento; Sureste, con Enrique A. Mourglia; Suroeste, con David A. Mourglia.

Número 10. — Propietario: Enrique A. Mourglia. Superficie: 600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con David A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento: Sureste, con Luisa y Susana Lautaret, y por el Suroeste, con más campo de Enrique A. Mourglia.

Número 11. — Propietarias: Luisa y Susana Lautaret. Superficie: 1239 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique A. Mourglia; Noreste con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con más campo de Luisa y Susana Lautaret.

Número 12. — Propietario: Samuel Be-

nech. Superficie: 413 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, más campo de Samuel Benech; Sureste, con Ricardo Benech, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 13. — Propietario: Ricardo Benech. Superficie: 501 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Samuel Benech; Noreste, con Ricardo Benech; Sureste, con Andrés Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 14. — Propietario: Andrés Benech. Superficie: 589 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Ricardo Benech; Noreste, Andrés Benech; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 15. — Propietario: Felipe A. Gardiol. Superficie: 3242 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, más campo de Felipe A. Gardiol; Sureste, con Octavia J. de Tourn, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 16. — Propietario: Enrique Tourn. Superficie: 2192 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con un camino vecinal a playa Fomento; Sureste, Emilio Jourdán Benech; Suroeste, más campo de Enrique Tourn.

Número 17. — Propietaria: Octavia Jourdán de Tourn. Superficie: 2524 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Felipe A. Gardiol; Noreste, con Octavia J. de Tourn; Sureste, con un camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 18. — Propietario: Emilio Jourdan Benech. Superficie: 2070 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Tourn; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con Emilio Jourdan Benech.

Propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial

Número 19. — Propietario: Tomás Peyrot. Superficie: 1318 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino vecinal al paso de Gambetta; Noreste, con más campo de Tomás Peyrot; Sureste, con la sucesión de Juan S. Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 20. — Propietarios: Sucesión Juan S. Peyrot. Superficie: 887 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Tomás Peyrot; Noreste, con más campo de la sucesión Juan S. Peyrot; Sureste, con Alberto Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 21. — Propietario: Alberto Peyrot. Superficie: 719 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Juan S. Peyrot; Noreste, con Alberto Peyrot; Sureste, Carlos Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 22. — Propietario: Carlos Peyrot. Superficie: 1751 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Alberto Peyrot; Noreste, más campo de Carlos Peyrot; Sureste, sucesión Pedro Rostán, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 23. — Propietarios: Sucesores de Pedro Rostan. Superficie: 1561 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Carlos Peyrot; Noreste, sucesores de Pedro Rostán; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 24. — Propietario: Timoteo Dalmas. Superficie: 4005 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento, y por el Sureste y Suroeste, con el Estado y más campo de Timoteo Dalmás, respectivamente.

Número 25. — Propietaria: Adela Maurin de Bonjour. Superficie: 109 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, más campo de doña Adela M. de Bonjour; Sur, con Luis Alberto Bonjour. Esta fracción es de forma triangular.

Número 26. — Propietario: Luis Alberto Bonjour. Superficie: 2 H. 2941 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal y con doña Adela M. de Bonjour; Noreste y Suroeste, con Luis Alberto Bonjour; Sureste, con el parque Fomento.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.4-1033-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón, destinado a las obras del camino Tres Bocas a Paso de la Cadena.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1032-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de materiales en la carretera Minas - Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.6-1082-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona destinadas a obras y estudios de campo.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1031-v.feb.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Fratelettl, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v feb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aiguense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario Interino

$15.00 En.2-13902-v.feb.1.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas 5.a sección judicial de este Departamento

El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padi-

lla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé. Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.

Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$14.40 En.3-13940-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigoreña, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castilla, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleuquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, con plazo hasta el 11 de Febrero próximo, para el arriendo de una fracción de campo municipal de unas ciento cincuenta hectáreas, aproximadamente, apto para pastoreo, ubicado sobre el "Paso de Alanís", entre la fracción que arrrienda el señor Juan Pose y el potrero comunal, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados.

Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas hasta las 10 horas del día 11 de Febrero y serán abiertas en acuerdo de la fecha.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Santa Lucía, Enero 17 de 1939. — Por la Junta Local: Miguel Larre, Presidente. — G. Perdomo, Secretario.

(Cuenta corriente) En.23-617-v.feb.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROADE FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 272, y doña MARIA MERCEDES BRUZZONE PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Washington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 388-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CANTINHO, de 57 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña DJANIRA GUIMARAES RAMOS, de 47 años, viuda, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOLESAR, de 32 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Colón 1438, y doña VICTORIA MIHALY, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Colón 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 322-v.feb.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO OLIVIERO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 317, y doña MARIA ESTER TORRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 335-v.feb.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMMARCO, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 916, y doña CELIA VAZQUEZ IBARRA, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 917, Sección 1.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 355-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUIS DELGADO BENITEZ, de 47 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado en San José 825, y doña CARMEN PETRONILA TABOADA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 320-v.feb.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio MANUEL RUMBO LA FUENTE, de 50 años, viudo, contratista, español, domiciliado en Ejido 1119, y doña CELSA BEIRAS DURAN, de 34 años, viuda, española, domiciliada en Ejido 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 331-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO GARCIA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1282, y doña BLANCA ELIDA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.8.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Rondeau 1488, y doña MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Rondeau 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreira, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARTOLO ARGENTO, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1717, y doña JUANA VILLAVERDE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colonia 1713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 385-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FILIPPINI, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1635, y doña MARIA ISABEL PERDOMO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.feb.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ALVAREZ, de 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en José Mármol 158, y doña SARA MODESTA ESQUIVEL CARDOZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 387-v.feb.11.

En el Cordón y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ESTEBAN PIRIZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1587, y doña MARIA ESTER CABRERA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES JAMUY, de 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Uruguay 1546, y doña ROSA ALFIE, de 24 años, soltera, siria, domiciliada en Uruguay 1546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MARTINEZ OSORIO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1465, y doña ANGELA ISABEL TEMPONE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día .. del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL MASCARO, de 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Yaguarón 1460, y doña MARIA VIOLETA MONTAÑES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 313-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEL ORTO, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña AIDA REY, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Magallanes 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 314-v.feb.7.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAFON, de 33 años, soltero, contador, oriental domiciliado en 9 de Abril 1677, y doña ISAURA MARINO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en 9 de Abril 1677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRILLE GONZALEZ, de 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Nueva York 1634, y doña OFELIA PAGLIETTINI BURGHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 330-v.feb.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO AMBROSI, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Rondeau 2377, y doña EVANGELIA RODRIGUEZ CURCIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 321-v.feb.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Colón, y doña REGINA LONGHI, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.13.

En Colón y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GISLENO ROSA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña RAMONA OBDULIA RAVIOLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 329-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERNESTO COSENTINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2562, y doña DELIA TERESA LORENZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Guzmán 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. DE AVILA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3501, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Azara 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TONETTO, de 30 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado en Anzani 20, y doña INOCENCIA VICENTA SERRANO, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Anzani 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.8.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVIERI, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en "La Chacarita, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 370-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUARTE, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2712, y doña ADALSISA MARTINEZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Camino Corrales 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 371-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años, mecánico, soltero, domiciliado en Puntas de Soto 5336, y doña FLORENCIA LUZ AMARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 372-v.feb.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO AGUIAR, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Borjas 2733, y doña BELIA BAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 327-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA SEDASSARI, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña MARIA SURKA, de 17 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Gobernador Vigodet 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 328-v.feb.8.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Porongos 2626, y doña EVANGELISTA CURBELO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb 9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FELDSZTAIN, de 30 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Porongos 2629, y doña JOELSOHN ZELDA, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARECO, de 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1659, y doña ELIDA JUANA REBOREDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO CABAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Martínez 1624, y doña RENEE JUANA PIGNI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 362-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO FALERO, de 22 años soltero, herrero oriental, domiciliado en Bolivia 110, y doña BLANCA DELIA ANELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.13.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO DELGADO, de 25 años, peluquero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña CLARA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 354-v.feb.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCHIBALDO CABRERA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3445, y doña BASILIA BUGALE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Chile 3445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.10.

En el Cerro y el día 27 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DRATWA, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Nueva Troya 3728, y doña MARIA OLGA PRANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.9.

En el Cerro y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HRANT BADANIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Grecia 251, y doña AZNIV SANTURIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Estados Unidos 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.9.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTERO, de 45 años, soltero, empleado, español domiciliado en Caridad 1272, y doña MARIA ENCARNACION SISTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 357-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZUINGLIO MENTASTI, de 30 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado en Millán 3189, y doña ENRIQUETA DI TATA, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 344-v.feb.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Farini 3112, y doña MARIA ROSA SPALLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1152 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 317-v.feb.7.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado WASHINGTON DEVINCENZI ARNOLD, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 861, y doña MANUELA ASUNCION SCARIATO MONTANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MILANESSI BASSI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Narvaja 1083, y doña MARIA DELIA TEIGEIRA BAMONDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUIZ DIAZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 1687, y doña MARIA ANGELICA LUCINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.13.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUHAGON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2573, y doña MARIA CONCEPCION TATO, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Eduardo Acevedo 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALMUIÑA, de 27 años soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1590, y doña ELIDA PUENTE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Maldonado 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO MORALES, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Doctor Pablo de María 1111, y doña MARIA JULIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Doctor Pablo de María 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 350-v.feb.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAFFA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 340 (kilómetro 16), y doña ANA IRIART, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 349 (kilómetro 16).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO JUVENAL GALEANO, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña ANGELICA DELGADO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.9.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevido y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLOMBO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 2418, y doña MARIA TERESA DELMONTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 363-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AYALA GAYO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3576, y doña MARIA CARMEN BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3957.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 364-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN OSTREICHER, de 37 años, soltero, hojalatero, polaco, domiciliado en Enrique Castro 106, y doña DELFINA ANA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bassano 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE XIMENO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4365, y doña MARGARITA ANGELICA BARRETO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 366-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JORGE, de 28 años, divorciado, comercio, sirio, domiciliado en Santiago Figueredo 625, y doña MAFALDA SALFA, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Cayambé 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 367-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARIO PINTOS, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMELIA GALAZZI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARAUJO, de 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña RAMONA OLIVERA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Previsión 4298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORTOLA, de 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Robinson 3685, y doña CLYDE BOFFA BERSAN, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Corumbé 4075

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 318-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELENA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Torricelli 4921, y doña RENEE SANSONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 4921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 319-v.feb 7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE SCARAVELLI, de 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en rambla República del Perú 1197, y doña DOLORES ENCARNACION ESCUDERO, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en rambla República del Perú 1197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.10.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO KARL, de 27 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado en Martí 3011, y doña CARLOTA MAYER, de 18 años, soltera, alemana, domiciliada en Martí 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RECLUS TELLECHEA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3316, y doña LUISA ANGELA PERUSSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1370 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 338-v.feb.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANNERT, de 30 años, soltero, marroquinero, rumano, domiciliado en avenida Brasil 3001, y doña MARIA KALAMAR, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en avenida Brasil 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROEL, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña CELESTINA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO BRANCATO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2615, y doña ALCIRA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 343-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ERMELI LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2030, y doña JULIANA MARGARITA QUIROGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERME, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Martín García 2219 y doña DELIA ISOLINA GUIRICICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 36 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1677, y doña CECILIA DANIELA GASCO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2494

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIAN MOREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2041, y doña MARIA ELENA CUINAT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 360-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIVERA JUAN ALVAREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2388, y doña GUILLERMA REINA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT ARTURO STERN, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Democracia 2022, y doña EUGENIA LATTE PREISS, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Democracia 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO GANDIOLI, de 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Conciliación 3910, y doña ADELINA MODUGNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISOLESIE A. CASCO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Olivos 981, y doña ROGELIA GRACIANA FISCHETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAW GRANTOSKY, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Inglaterrra 218, y doña BLANCA IRMA LANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 376-v.feb.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PODOLAK, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Santos 4966, y doña JUANA JANAS, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Santos 4966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 391-v.feb.13.

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO NAZZARI, de 37 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Mauá 279, y doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 392-v.feb.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AESSE RUEGENBERG, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Propios sin número, y doña EVA MARIA LANG, de 38 años, soltera, austríaca, domiciliada en Magtan 3169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN LOZADA de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mariano Soler 27, y doña ANTONIA PRAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 339-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMADO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 3775, y doña BEATRIZ MARCHIORO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BENISCELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2829, y doña MARIA ESTHER ARMENTANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIGO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 1757, y doña AIDA RENEE RUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera, 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 377-v.feb.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARBULO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1738, y doña AMALIA ERNESTINA CARBALLAL LOPEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 378-v.feb.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN DURAN, de 31 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3175, y doña MARIA LELIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 379-v.feb.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO BAULLIOSA, de 20 años, soltero, tornero repujador, oriental, domiciliado en Duilio 1640, y doña DIONISIA CORRALES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 393-v.feb.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTENEGRO, de 29 años, soltero, almañil, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2971, y doña LILA SOFIA CASTRO, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARIS (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3634, y doña REMIGIA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CANTA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Medina 1426, y doña ELVIRA DAMIANOVICH, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Horacio 3586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 336-v.feb.9.

En Pocitos y el día 28 del mes de Enero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCHENINI, de 28 años soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1435, y doña MARIA BENITA MONTEMUIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 337-v.feb.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUGLIESI, de 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 4 de Julio 3185, y doña SARA FICHERA PUGLIESE, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 4 de Julio 3185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 315-v.feb.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS BRESCIANI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3367, y doña ZORAIDA DE SAINT LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 3361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 316-v.feb.7.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FERMIN ZUBIRI, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tabaré 2354, (accidentalmente Hospital Fermín Ferreira), y doña ARGELINA BRUM, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Tabaré 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Viera, Oficial adjunto. (Gratis) 369-v.Feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ITALO FACAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2068, y doña MARIA ELVIRA ACOSTA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153" situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado 'Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO Contribución Inmobiliaria Lo. 7. Fo. 521" padrones números 3624 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita, llama y

emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal, de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 67), se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.10-13101-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.6-1052-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABRERA, para que los interesados comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.6-1046-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.05 Feb.6-934-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARBELO DE COLLAZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-948-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PERDOMO DE CHERICI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-949-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUSUMANO DE RETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13793-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DOLORES o DOLORES FIGUEIRIDO LOIS, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.6-1047-v feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma", por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Feb.6-1088-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LORENZO ROVIRA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.6-1045-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-1015-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-1008-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brígida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice "Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Fran-

cisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Guttuso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brigida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brigida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brigida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$17.00 En.24-149-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SAGASPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-900-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BRUEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.80 Feb.1.o-880-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA CARDOZO o CARDOSA, doña CANTALICIA o CATALICIA o CATALINA CARDOZO o CARDOSA DE ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, doña GENARA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO y doña GUILLERMINA DAMIANA ALFONZO o ALFONSO o AFONZO o AFONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.75 Dic.28-13752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MENTASTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13753-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO ROSENDO o MAXIMO R. ROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13754-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA ISABEL MORESCO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13755-v.idc.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DUCE DE BOTTINELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13756-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de defunción de Juan González: donde dice tener 78 años debe decir 74 años. La partida de matrimonio de Juan González y Manuela Muñiz: donde dice Juan Nepomuceno debe decir Juan. La de nacimiento de Juan González, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de nacimiento de Dolores González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Eufemia Dolores" por el de Dolores. La partida de matrimonio de Dionisio Labeque con Dolores González: se nota la omisión de los nombres de los padres de la contrayente, Juan González y Manuela Muñiz. La partida de nacimiento de Elena Labeque González: el nombre del abuelo paterno aparece como Juan Nepomuceno González cuando el verdadero es Juan González. La partida de nacimiento de Artidoro González: aparece el inscripto como "León Artidoro" cuando debe decir Artidoro solamente; el nombre del padre, que aparece como "Juan Nepomuceno" debe decir Juan, y la madre, que aparece con el nombre de "Manuela Fermina" cuando debe decir Manuela. La rectificación de la partida de matrimonio de Artidoro González con María Luisa González, en la que figura el padre del contrayente con el nombre de "Juan Nepomuceno" cuando debe decir Juan, y la rectificación de la partida de nacimiento de Filomena González, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María del Carmen Antonia" por el de Filomena y el nombre del abuelo paterno que aparece como "Juan Nepomuceno González" por el de Juan González, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Dic.24-13661-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Servando Tomás González, que aparece como hijo de Juan Pomuceno González cuando en realidad debe decir Juan González, únicamente, por ser el verdadero, y la rectificación de la partida de matrimonio de Servando González y Estefanía Lerena, donde el padre del contrayente aparece como Juan Nepomuceno González en vez de Juan González. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Dic.24-13662-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRO ATUADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13757-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SANCHEZ DE BERRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13758-ven.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA JOSEFA STRATTA o ESTRATTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.28-13759-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO SICULI, en el sentido de sustituir el año de nacimiento del inscripto, que aparece como "1924", por el de "1922", que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.26-13720-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO COLOMBO PERAZZO en el sentido de sustituir el apellido, que aparece "Perazo" por el de Perazzo, y la de nacimiento de Ofelia Amalia Perazzo, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece como "Leandro" por el de Leonardo, que es como corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.70 Dic.12-13628-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMON BELLMUNT GOLORONS. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las once horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que

concurran. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.20-13477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor TEODORO PAULET, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Teodoro Paulet contra Pedro López y otros. Juicio ordinario. Acciones de simulación y de fraude". Libro 32, folio 648, y, en especial, en la tercería promovida por don Manuel B. Morosini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.60 Dic.5-12833-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.?

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "POSE (CARLOS MANUEL). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha presentado el escrito que, transcripto a la letra, dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Carlos Manuel Pose, constituyendo domicilio en Rincón 430 (escritorio 7), al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes para Notariado, vengo por la presente a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto señalo como testigos a los escribanos Raúl Dabezíes y Ramón Ricardo Pampín, que presentaré, para que digan cuanto sepan sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se sirva recibir la información ofrecida y, hechas las publicaciones, se reciban los diarios sin necesidad de escrito, expidiéndoseme los testimonios que solicite. Será justicia, etc. — Carlos M. Pose". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb.6-1066-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTO ALONSO-DUSSAC, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.6-1043-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (SANTIAGO o ANTONIO) y JAVIER o JAVIEL DE SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO (JUANA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.1.o-901-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.21-13537-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento de Juan Julio Batto: figura como apellido de la madre el de "Sonina" en lugar de "Zunino" y el nombre y apellido del abuelo materno los de "Jorje Sonino" en vez de "Jorge Zunino"; B) En la partida de nacimiento de Isabelina Batto figura como apellido de la madre y del abuelo materno el de "Gilina" en lugar del de "Zunino"; C) En la partida de nacimiento de Juan Batto figura el apellido de la madre como "Ionina" en lugar de "Zunino" y el apellido del abuelo materno como "Ionino" en lugar de "Zunino"; D) En la partida de nacimiento de Emilio Batto figura el apellido de la madre como "Solina" en lugar de "Zunino"; y E) En la partida de nacimiento de Catalina Batto figura como apellido del padre el de "Bato" en lugar de "Batto" y como nombre y apellido del abuelo materno el de "Juan Zunino" en lugar de "Jorge Zunino". — Montevideo, Diciembre 9 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 Dic.24-13644-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA VICTORIA o ELISA LIZASO DE PEREYRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano.
$4.50 En.30-848-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASILDA ECHAVE DE TRUCO o CASILDA ECHAVE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.6-1080-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEVERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEFERINO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.3-947-v.feb 14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burne contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña ANGELA CHIARINO de CIARRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Dic.7-12942-v.dic.31 Feb.1.o-v. feb 10

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPÇAO citándose a los interesados en ella para que dentro del término de

noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 En.5-13-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ISAAC PIREZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Pirez, solicitando, por sí y su menor hijo, la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio y la de nacimiento de su hijo menor, pues donde dice "Piriz" debe decir "Pirez", que es el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.26-13680-v. dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Estado de créditos

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita. Concurso civil", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Dic.26-13682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henriquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VIANA DE MORATORIO o JUANA MAGDALENA VIANA DE MORATORIO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-1044-v.feb.16.

Tercero y último emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaida D. de Rossi, Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados, y no habiendo concurrido se les nombró curador de los bienes que correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Olivera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregerio Olivera, no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados en aquel entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de esos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con lo estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui. — Eduardo P. Donadini". Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$22.00 Feb.6-1081-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA REGINA o REGINA FRANCO DE MONTEGHIFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.28-13769-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con MARGARITA GUERRA STEWART de BENGOLEA. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Guerra Stewart de Bengolea, para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.7-12991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DORA GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$6.00 En.30-858-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.3-981-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANUELA o CORINA o CORINA ESTEFANIA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-847-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CONCEPCION MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno.
$5.25 Feb.1.o-846-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARENA DE CANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-845-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, doctor don José María França, se hace saber que por auto dictado con fecha diez del mes actual se concedió a los fallidos HOMERO y RAMON MANUEL CARDOZO la rehabilitación comercial que solicitaron. Y a los efectos legales se expide el presente. — Melo, Diciembre 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$4.50 Dic.29-13808-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA, investigación de paternidad y petición de herencia" se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo, Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpín y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac - Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo, Diciembre 28 de 1938
$20.40 En.4-13950-v.feb.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CARASALE o CARASSALE DE ACOSTA Y LARA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.6-1049-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN LAZAGUE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.3-984-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.2-925-v feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BANCHERO o JUAN LUIS BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13811-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROVETTA BARLOCO o BARLOCCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Dic.29-13812-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Cagancha y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1915, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o CAROLA CURUCHET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Ricardo Curuchet, don Andrés Curuchet y a la sucesión de doña Concepción Curuchet de Machiavello o a quien sus derechos represente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Noviembre 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12 00 Dic 6-12938-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 9

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario
$12.00 En.20-530-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 2 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Feb 6-1050-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FABIAN C. VERGARA y doña ANTONIA TORRES DE VERGARA, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de un término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Diciembre 5 de 1938. — Juan Germán Bentancor.
$4.50 En.17-7-v feb.-11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Velarde J Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ, doña MARIA ANGELICA SUAREZ y don OMAR SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Noviembre 17 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Dic.28-13791-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE SCAFFO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Diciembre 24 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.25 En.27-774-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Ballero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS E AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores. Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituido en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2 Feb.1.o-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.60 En.25-711-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ DE ZURDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Pedro Etcheverry Higué Juez de Paz.
$5.50 En.30-853-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERCILIO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.6-1051-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMARO ELEUTERIO o AMARO COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Feb.3-969-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA FERREIRA DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-13936-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA MODERNEL, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-763-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ZUGARAMURDI o ZUGARRAMURDI o ZURAMULDI o ZUGARRAMUNDI o SUBARRAMULDE DE BERIAU o BERRIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Diciembre 17 de 1938. — Juan F Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.1.o-13937-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.2-921-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARTINIANO RAMON CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 4 de 1939 — Blas Borrallo, Escribano Público
$3.80 Feb 3-962-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE CABRERA DE BERNHARDT, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Feb.3-963-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANICETO C. FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 18 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Piriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SENEN FELIPE CABRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Dic.30-13821-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña FORTUNATA ROBAINA DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia y especialmente a los herederos ausentes Facundo Primitivo y Pablo de León Robaina, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Dic.3-12788-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 81, solar letra A, empadronado con el número 487 y a nombre de don José Pichot y en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle Veintisiete; al Oeste, calle Dieciocho; al Este, calle Diecisiete, y al Sur, con terrenos propiedad del señor Francisco Héctor Cohas, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Noviembre 30 de 1938. — Carlos Fleurquin Pacheco, Juez de Paz.
$14 40 Dic.9-13035-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANDRES ANDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella por el término de treinta días, a fin de que se presenten con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 7 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-13905-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarrría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don CARLOS MARIA GARDIL solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por figurar en ella su señor padre don Juan Gardil con el apellido Jardín en vez de Gardil, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.27-13722-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto, María Esther, Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$14 40 Dic 10-13075-v dic.31 Feb 1.o-v feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por

el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don FELIX NIKONIUK y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los jutsificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un corador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publyicación. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1938. — J. Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.14-13256-v.dic.24. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.16-358-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIRIZ MENDEZ o AGUSTIN DAOIZ PIRIZ MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1011-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIA MARIA DE LOS SANTOS DE GRAÑA e ISABEL AVELINA GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1012-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.2-923-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice qu éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAURICIA ROCHA DE DECUADRO y MARCOS EULOGIO CASTELLANOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-821-v.feb.11

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "CAYETANO EUSTAQUIO, MIGUEL EUSEBIO MAGLIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado constituído en forma, de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Cayetano Eustaquio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Eustaquio Cayetano" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chomino", debiendo decir Cayetano Eustaquio y Magliano y Cimino, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de Miguel Eusebio Magliano: donde éste aparece con el solo nombre de "Miguel" y el apellido materno aparece como "Chimino" debiendo decir Miguel Eusebio y Cimino, que es lo verdadero; C) Nacimiento de Pedro Toribio Magliano, en la que aparece con los nombres de "Nicolás Pedro" y los apellidos paterno y materno como "Mallano" y "Chimino" en lugar de decir Pedro Toribio, Magliano y Cimino, que son los verdaderos; D) Nacimiento de Teodora Inés Magliano, en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Mallano" y "Chimino", debiendo ser Magliano y Cimino, que son los verdaderos; E) Nacimiento de Donato Gregorio Magliano: donde el apellido de la madre aparece como "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; F) Nacimiento de Filomena Magliano, en la que aparece como "Juana Filomena" y el apellido materno como "Chimino", debiendo decir Filomena y Cimino, que es lo verdadero; G) Nacimiento de Nicolás Anastasio Magliano, en la que aparece como "Nicolás Atanasio" y la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Nicolás Anastasio y Cimino, que son los verdaderos; H) Nacimiento de Ubaldina Magliano, en la que aparece como "Gualdina Práxedes" y la madre con el apellido de "Chemino" debiendo decir Ubaldina y Cimino, que son los verdaderos; I) Nacimiento de Luis Antonio Magliano, en la que aparece la madre con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; J) Nacimiento de Bernardo Felisberto Magliano, en la que la madre aparece con el apellido de "Chimino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero; K) Nacimiento de José Alejandro Magliano, en la que aparece cómo "Alejandro José" debiendo decir José Alejandro, que es lo que corresponde; y L) Nacimiento de Carlos Magliano, en donde la madre aparece con el apellido de "Cemino" debiendo decir Cimino, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 9 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.23-13611-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA ROCHA DE MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 12 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-822-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR o EXEQUIEL NICANOR IZCUA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-823-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CASILDO PEREZ o JUAN CASILDO ANTONIO RAFAEL PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.1.o-824-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M. FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero: B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández", "Cerina Muñiz" y "Matil-

de Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde de Fernández, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde; y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia. Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA DIAZ DE GUILLEN, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 28 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.28-805-v.feb.8.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini. Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$14.40 En.4-8-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 16.80 Dic 21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de HORTENSIA ESPINOSA o PETRONA PAULINA ESPINOSA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Se ha habilitado la próxima feria al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 31 de 1938 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 En.30-834-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL LAPLUME, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Dic.28-13790-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres Actuario $7.20 En.9-127-v.feb.11

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Existencias de un bar, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 14 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "TOMAS BERGOLO. Quiebra": mesas, sillas, cocina, útiles metal, loza y vidrio y demás inventariado.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Feb.6-1123-v.feb.14.

AGUSTIN PEREYRA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Quiebra "MARIO Y. DE MARIA". El miércoles 15 de Febrero a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Quiebra Mario Y. de María": Un lote manteles y mantelitos, pañuelos, restos de crea y franelas, bobinas de algodón, juegos de ropa interior para señoras, baberos, restos de puntillas, estantes, reloj pared, espejo, sillas y demás en exposición.

Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19. $7.20 Feb.4-1041-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra ANGEL D'ALESSIO y MANUELA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y nueve a las diecisiete horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Pocitos, de este Departamento, designado con el número 38 en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena y compuesto de cuatrocientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así:

quince metros sobre el camino Larrañaga, con frente al Este; 14 metros 60 centímetros con frente al Oeste, a la calle Marco Bruto; treinta metros en la línea del Norte, lindando con más terreno de la misma fracción, y treinta y tres metros cuarenta centímetros en la del Sud, lindando con el solar número treinta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

Informes: Zabala 1426. — Teléf. 8 - 32 - 78.

$36.00 Feb.3-971-v.feb.23.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Oficina del martillero: Florida 1470.

$42.00 En.31-882-v.feb.16.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Camioncito "Ford" y artículos para fabricar jabón. Remataré el día 11 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3537, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, con la base de las 2/3 partes de la tasación.

Exhibición: días 9 y 10. Expediente "Perdomo contra SOBA. Juicio ejecutivo".

Informes: Rincón 609. U. T. E. 8 - 18 - 98.

$4.50 Feb.1.o-865-v.feb.10.

ASIS SILVEIRA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido. Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares. Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.000.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 873 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 55 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 49 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$102.00 En.28-775-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

De todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio número 1208, entre Cuareim y Yí. El martes 7 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 5.a sección, doctor Raúl Moretti, todas las existencias de la confitería y bar "Elite", calle 18 de Julio 1208, en autos "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con DIONISIO PINEDO y CARLOS L. ROMAY. Subrogación": estanterías, mostradores, mesas, butacas cuero, cajas registradoras, máquina cortar fiambres, conservadora Kelvinator, cámara frigorífica, balanza Toledo, vidrieras, vitrinas, ventiladores, platinas, lozas, cristalería, motores, útiles de la fábrica y máquinas, radio, cubiertos, servicio té y demás en exposición el lunes 6 de 9 a 12 y 15 a 19 horas.

Seña: 25 o|o. Comisión comprador: 6 o|o. La entrega el miércoles 8 de 8 a 12.

$10.80 En.28-813-v.feb.7.

LEANDRO GIMENEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas", de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud, confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Mobiliario y auto Sedan "Dodge" modelo 1936.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Sucesión General ENRIQUE PATIÑO", remataremos al mejor postor, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, el día miércoles 8 de Febrero, a las 16 horas.

Exposición: la víspera. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 En.28-814-v.feb.7.

ENRIQUE GASCUE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 En.20-537-v.feb.25.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Gregorio Erreguerena contra RAMON JOSE NICOLAS BELLMUNT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once del entrante mes de Febrero a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, conocido por "Palacio Goforons", situado en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, jurisdicción de la

6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 7078 y 7079, compuesto el terreno de una superficie de 1.630 metros 6.170 centímetros, teniendo 5? metros 36 centímetros de frente al Este, ... la avenida General Rondeau, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1383 al 1399, por 47 metros 46 centímetros de fondo al Norte, sobre la calle Colonia, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1128 al 1150, formando esquina con la avenida General Rondeau; por el Sur, da frente a la Plaza Libertad, por donde está señalada con los números 1129 al 1147, y 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que los gastos de escritura de compraventa y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose además que en caso de que no consignase de inmediato el inporte de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).

$43.50 En.25-688-v.feb.11.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Arancibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939 — Teófilo M Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos setenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita con frente a la calle 2 de Mayo número 1367 entre Rivera y Haedo. Consta de dos piezas, cocina, cuarto de baño y otras mejoras.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados "La Caja Obrera con ROSA CARAVATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Febrero próximo, a la hora 17 y en el lugar de la ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado a inmediaciones de los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29100. El referido solar está señalado con el número 12 de la fracción B en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, levantado en Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 267 mts. 75 dcms. que se deslindan así: 8 mts. 83 cmts. de frente al Este sobre la calle Payán, hoy 2 de Mayo entre las de Rivera y Manuel Haedo; 8 mts. 50 cmts. al Oeste, lindando con el solar 27; 32 mts. 80 cmts. al Norte, lindando con el solar 11; y 30 mts. 20 cmts. al Sur, lindando con el solar 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector arrimos y cualquier otra obligación o gravamen serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 En.24-687-v.feb.9

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo, a las nueve horas y siguientes, se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa", a la venta en remate público de todos los bienes muebles de esta sucesión, al mejor postor los bienes muebles y con la base de las dos terceras partes de su avalúo, los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos uno, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de mil ciento noventa y cinco metros treinta y seis decímetros setenta y dos centímetros y veinte milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación: al Sur, con el señor Cabadini; al Oeste, con Alfredo San Juan, y al Norte, con la calle Independencia, por formar esquina. Aforo: tres mil doscientos pesos; 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón trescientos, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí, compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros 50 milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Estación; por el fondo, con Celestina Dussurguy; por uno lado, con Estanislao Pisón, y por el otro, con Isaac Iglesias. Aforo: mil seiscientos pesos; 3.o Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón doscientos veinticuatro, situada en la manzana veintinueve de esta villa Sarandí, compuesta de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros ochenta y seis centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Elías Moreira; al Sur, con Estanislao Pison; al Este, con Fernando Caldevilla, y al Oeste, con la calle Independencia. Aforo: trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que los títulos, expedientes y demás documentos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; y C) Que de acuerdo a lo establecido, los bienes inmuebles se venderán por las bases de dos mil quinientos sesenta pesos, mil doscientos ochenta pesos y doscientos ochenta pesos, respectivamente. — Nota: Se hace constar, a sus debidos efectos, que ha sido habilitada la feria mayor para el término de estas publicaciones. — Sarandí, Enero 16 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) En.25-717-v.feb.10.

ALBERTO AROCENA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, don Nicanor Castro Díaz, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "Sucesiones de ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1939 a las 18 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad hoc, Escribano Haroldo Pi, a la venta en remate judicial de cuatro solares de terreno ubicados en el balneario de Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, señalados en el plano del agrimensor Eneas Villa, de Diciembre de 1938, con las letras A, B, C y D, compuesto el solar letra A de 700.40 metros, lindando: al Norte, en 41.20 metros, con la propiedad empadronada con el número 2.100; al Sur, en 41.20 metros, con los solares B y C; al Este, en 17 metros, con el solar D, y al Oeste, en 17 metros, da frente a la rambla costanera. El solar B consta de una superficie de 611.22 metros y linda: al Norte, en 29 metros, con el solar A; al Sur, en la misma cantidad, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, en 21.08 metros, con el solar C, y al Oeste, en igual cantidad, da frente a la rambla costanera. El solar C consta de una superficie de 449.7652 metros y linda: al Norte y Noroeste, en dos líneas de 18.64 metros y 10.34 metros, respectivamente, con los solares A y D; al Sur, en 14.70 metros, con la propiedad empadronada con el número 2102; al Este, 19 metros, que son de frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 21.08 metros, con el solar B. El solar D consta de una superficie de 498.5143 metros y linda: al Norte, en 33.80 metros, con las propiedades empadronadas con los número 2.100 y 2.104; al Sur y Sureste, en dos líneas de 6.44 metros y 10.34 metros, con el solar C, y al Este, en 30.27 metros da frente al boulevard 25 de Agosto, y al Oeste, en 17 metros, con el solar A. Los solares referidos se rematarán con las bases siguientes: Solar A, $ 4.902.80; solar B, $ 4.279.24; solar C, $ 2.248.83; solar D, $ 2.492,57. Se previene: A) Que sólo se admitirán posturas que pasen las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, lo

que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, etc., serán de cuenta de los compradores; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos correspondientes. — Pan de Azúcar. Enero 11 de 1939. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$84.00 En.19-478-v.feb.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "SAN JUAN ANGEL ANTONIO. Sucesión. ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN. Sucesión", se hace saber que el día viernes diez de Febrero próximo, de diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda de los siguientes bienes raíces: A) Un terreno y todas sus mejoras, ubicado en la calle Independencia, al Este de esta ciudad, con una extensión superficial de 622 metros 1862 cc., empadronado con el número 2029 y con la base de dos mil pesos, cuyos límites son: lindando por el Norte, con Serafina Piccardo de Tolabella; por el Sur, con Juan B. Fassoli, y por el Oeste, con María O. de Gasaretto y Pascual Demarco; B) Un terreno empadronado con el número 2323, el cual será puesto a la venta en dos fracciones: la primera con base de ochocientos pesos y que consta con edificio y demás mejoras, cuyos límites son: 13 metros 30 centímetros al Este, con frente a calle Misiones; al Norte, 33 metros 80 centímetros, con propiedad de la sucesión; al Este, 14 metros 30 centímetros, con Juan Gaggini, y al Sur, límite con Antonio Teado. El segundo, sin edificar, con base de trescientos pesos y cuyos límites son: por el Norte, 33 metros con 80 centímetros, con Agustín Solari; por el Este, 8 metros 90 centímetros, con frente a calle Misiones; por el Sur, 33 metros 80 centímetros, con más propiedad de la sucesión, y al Oeste, ocho metros con 90 centímetros, con Juan Gaggini. Se previene: A) Que los compradores deberán abonar los gastos de escritura y honorarios, así como también consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.75 En.23-622-v.feb.8.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET, Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 24 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez y deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la calle Rivadavia y la avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.244.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos veinticinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 2.825.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.825.64 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Teresa Cesira Guidini, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.4-988-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de JOAQUIN ANTONIO ILARRAZ, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento sesenta y un mil trescientos dos pesos ($ 161.302.00), un campo y sus mejoras ubicado en las quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de San José, padrones cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil setecientos setenta, con una superficie de mil seiscientas sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano de Junio de 1924, del agrimensor Manuel D. Rodríguez; consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros, calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Sudoeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 884 metros 70 centímetros, con la sucesión Clemente Gutiérrez, y al Oeste, línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio, con los herederos de Joaquín Ilarraz; y Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América", consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922, de los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino nacional a Mercedes, divisorio con Joaquín Capilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ilarraz de Terra, Dolores Ilarrraz de Cortinas y Pedro Ilarraz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 159.918.61, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble tiene arrendatario por $ 4.00 anuales la hectárea, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad existente en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.3-946-v.feb.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7377, número 21, serie "X", a cargo de PANTALEON SEIZA OLIVERA, el próximo 17 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), una chacra y sus mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia "Diana" (ex Pintos Viana), padrón trescientos ocho (parte), señalada con el número cuarenta y uno en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Noviembre de 1922, con una superficie de treinta y dos hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cuatro metros, lindando: al Norte, el arroyo Santana: al Este, con Juan Azeves; al Sur, camino por medio, con la chacra 43, y al Oeste, la chacra 40. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 3.264.17 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 65.77 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el

comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble fué hipotecado en segundo término a favor de Alfredo Pintos Viana, quien cedió sus derechos al Banco ejecutante, "Sección Fomento Rural y Colonización"; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corrriente) En.28-785-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 serie "Efectivo", a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 17 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos catorce pesos (pesos 7.814.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914, del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera: 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.963.21 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento treinta y tres pesos veintiún centésimos ($ 5.133.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) En.28-784-v.feb.7.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 10, 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al primer ejercicio social; y 2.o Amortización de la deuda hipotecaria.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 4 de Febrero. — El Secretario.

$7.50 En.27-758-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores ERWIN VEIT y GEORG GUTERMAN el lavadero denominado "Viena", sito en ésta, calle Defensa 2539, llamándose a todos los que se consideren acreedores a presentarse con sus justificativos dentro del término legal en la calle Durazno 1257 (departamento 5), de 17 a 18 horas. — Hermann Kaltenbrunner. — Karl Hollitsch.

$5.00 En.21-561-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Teperino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heraclio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis.

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal. — Adan Miguel. — Francisco A. Sosa.

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12).; 4.o Elección de las Comisión Fiscal (artículo 27) y sus suplentes (artículo 25); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — 1.a Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. 2.a Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — El Directorio.

$15.75 Feb.6-1089-v.feb.16.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.

$5.00 En.25-693-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.

$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjscek.

$5.00 En.27-759-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.

$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio

$5.00 En.28-779-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.

$5.00 En.28-799-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez. — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Misiones número 1475, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Aumentar en dos el número de miembros del Directorio, en uso de las facultades que acuerdan los artículos 12 y 14 de los estatutos, y designación, en su caso, de dos personas para integrarlo de inmediato, por tres años; 4.o Fijar la remuneración a percibirse por la primera Sindicatura; 5.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el segundo ejercicio; 6.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión en la asamblea permanecerá abierto en el local provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 427, hasta el día 15 a las 16 y 30 horas. En el mismo local podrán solicitarse el impreso que contiene la memoria y demás documentos que presenta el Directorio y el informe del Síndico. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

$27.60 Feb.3-983-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS" que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14.

"LA CANDELARIA, LIMITADA"

Por escritura otorgada ante el escribano Ezequiel C. Maderna, en 23 de Diciembre de 1938, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 7 del folio 20 al 30 del libro 44, los señores Leopoldo Pérez, Marcelino Pérez, Marcelino Pérez Alonso, José Luis Amo, Benjamín Fernández, Rómulo Pallarea, Jesús Martínez, Mario Candela, José Candela, Francisco Terranova Fontana, Alfredo Acuña Friedrich, Dr. Elbio Acuña Friedrich, José Galo da Misa, Dr. Horacio Baqué y Mario Pintos constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933: I) Denominación: "La Candelaria, Limitada". Sede: Esta ciudad. Objeto: Explotación de los establecimientos industriales "La Candelaria", que giran bajo la razón "Amo y Compañía", destinados a la elaboración e industrialización de productos de lechería y granja, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye. Plazo: 10 años, a contar desde el 1.o de Octubre de 1938, con prórrogas de 5 años: II) Capital social: $ 110.000.00 aportados así: Leopoldo Pérez, $ 10.000.00; Francisco T. Fontana, $ 10.000.00; Jesús Martínez, pesos 15.000.00; Marcelino Pérez, $ 5.000.00; Marcelino Pérez Alonso, $ 5.000.00; Mario Candela, $ 5.000.00; José Candela, $ 5.000.00, Rómulo Pallarea, $ 10.000.00; José L. Amo, $ 10.000.00; Benjamín Fernández, $ 10.000.00; José Galo da misa, $ 5.000.00; Mario Pintos: 5.000.00; doctor Horacio Baqué, pesus 5.000.00; Alfredo Acuña Friedrich, pesos 5.000.00; doctor Elbio Acuña Friedrich, $ 5.000.00. No se expedirán títulos de cuotas sociales; su propiedad resulta del presente contrato. III) La administración la ejerce un Consejo Administrativo de tres socios elector por mayoría de votos de la asamblea general. El primer Consejo quedó constituído con Leopoldo Pérez, Francisco T. Fontana y Benjamín Fernández como titulares, y como suplentes Alfredo Acuña Friedrich, doctor Horacio Baqué y don Marcelino Pérez y durará hasta que tomen posesión los miembros que elegirá la asamblea general en Agosto de 1940. El referido Consejo tendrá amplias facultades de contratación. IV) La asamblea de socios ejerce la superintendencia de la sociedad. V) El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Las ganancias y pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes. VI) La disolución se operará por el vencimiento del plazo si la asamblea lo resuelve un año antes de su vencimiento. La sociedad entrará en liquidación cuando lo resuelva la mitad de socios que representen 2|3 del capital o cuando la sociedad haya perdido el 75 olo del capital. A los efectos previstos por la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Ezequiel Maderna, Escribano.

$28.50 En.31-861-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939 — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro. — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-838-v.feb.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don BENIGNO OREIRO el almacén de comestibles sito en la calle México número 3200, esquina Chile, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Genaro Bello.

$5.00 En.20-536-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SARKIS TACHDJIAN el almacén de comestibles sito en la calle General José Villagrán número 2299, esquina Agustín Sosa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939 — Garabed Keuchkerian e Hijos.

$5.00 En.20-535-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor GRACIANO MARTINEZ y a la señorita MARIA BLANCO mi casa de comercio en el ramo de lechería, establecida en la avenida España número 2249, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — José Carballo. — Graciano Martínez. — María Blanco.

$5.00 En.20-531-v.feb.8.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 11.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 11 de Febrero de 1939 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar por el señor Presidente, dos accionistas para la constitución de la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1938 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen. — Montevideo. Enero 27 de 1939.

$16.50 Feb.1.o-898-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que desde esta fecha ha sido disuelta parcialmente respecto del socio Miguel Garramón la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MIGUEL GARRAMON y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios José Preioni y Miguel Ernesto Martorano. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes, Diciembre 11 de 1938. — Miguel Garramón. — José Preoni. — Miguel E. Martorano.

$5.00 Dic.17-13355-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores MANUEL y FRANCISCO URGAL BENITEZ la carnicería situada en esta ciudad, calle José L. Terra número 2799. "Carnicería Modelo", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo. Enero 17 de 1939. — Jesús López. — Manuel Urgal Benítez. — Francisco Urgal Benítez.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a doña MATILDE CALAZA la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Chocolatería Chantilly" tenemos establecida en esta ciudad, calle Andes número 1441. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo. Enero 19 de 1939 — Víctor Saqués. — Juan Prous.

$5.00 En.23-608-v.feb.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1938 he clausurado en forma definitiva el comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y taller de zapatería tenía establecido en esta villa, en la avenida Artigas. Los acreedores o deudores pueden pasar a ponerse al día en sus cuentas. De acuerdo a la ley se hace la presente publicación. — Bella Unión. Enero 12 de 1939. — Pablo Somacal.

$5.00 En.23-610-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo. Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — PABLO LUIS MOLINARI.

$5.00 En.24-647-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo. Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma calle Florida 1210. — Montevideo. Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Delfín González se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MARCELINO RODRIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Blas Basualdo número 3733, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 18 de 1939. — Delfín González — Marcelino Rodríguez.

$5.00 En.23-580-v.feb.11.

"ARMOUR DEL URUGUAY". S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 17 de Febrero de 1939, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 24 de 1939. — El Secretario.

$11.70 En.26-739-v.feb.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo. Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-881-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo. Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz.

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ASDRUBAL ARIAS ALONSO la casa que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores del referido comercio para que se presenten con los justificativos d sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos, en el escritorio del escribano Arturo J. Mollo. — San Gregorio. Enero 7 de 1939. — Federico F. Ostria.

$5.00 En.20-527-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de formalización de sociedad concertada entre los señores SARKIS MULLUKIAN y DANIEL SANDJIAN para la explotación de la casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y anexos, sita en la calle Spencer número 4675, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Sarkis Mullukian y quedando completamente desligado el señor Daniel Sandjian. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Sarkis Mullukian. — Daniel Sandjian.

$5.00 En.19-473-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE, VAZQUEZ y CALVO", propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez.

$6.00 Feb.2-912-v.feb.22.

ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo. Enero 30 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 Feb.2-935-v.feb.13.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo. Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.

$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.

$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1862, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas — Aurelio Garrido.

$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA

Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935, y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.

$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 3666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670 — Efraín Fainstein.

$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T E 8-40-32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.

$5.00 En.28-812-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrrito número 521, quien ootorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.

$5.00 En.28-788-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.

$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7) Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.

$5.00 En.25-690-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad, del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 18 horas en sus oficinas calle Colón número 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance; 2.o Elección de Directorio. — El Directorio.

Nota. — Para el depósito de acciones que establece el artículo 21 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el día 7 de Febrero a las 18 horas. El boleto que acredite e indique los votos que representa el accionista servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 15 de 1939.

$11.70 En.24-678-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que como herederos de don José P. da Silva, hemos prometido enajenar a don LAZARO C. BLANCO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido el causante en esta ciudad, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por lo que quedan citados a concurrir a dicho comercio dentro del plazo de treinta días todos los que se consideren acreedores del mismo, con los justificativos correspondientes. — Tacuarembó, Enero de 1939. — María V. L. de da Silva. — Josefina F. da Silva. — Ermelindra M de da Silva.

$6.00 En.20-526-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio: 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En.21-568-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246, esquina Japón (Cerro), libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne", Lavalleja 1685, dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1939 — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Miguel González Fros. — Norberto Lasso.

$5.00 En.30-833-v.feb 15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone, Administrador

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2601, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera.

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — José Russo. — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe a disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 124889. Solar 26. Comprador: Isidro de los Santos. Domicilio: Palmar 2372. Ubicación del solar: calle Patria esquina Colla.

Padrón 45728. Solar 1. Comprador: Marino González Sánchez. Domicilio: Ariel sin número. Ubicación del solar: calle Carve casi esquina Lamolle.

Padrón 161130. Solar 2. Comprador: Jesús S. Fleitas. Domicilio: Gutemberg 52. Ubicación del solar: calle Carve esquina Medio Día.

Padrones 47513 y 47512. Solares 112 y 113. Manzana X. Comprador: Emilio Cousillas. Domicilio: Vázquez 1055. Ubicación de los solares: calle Terencio entre Volta y Edison.

Padrón 72225. Solar 1. Manzana 17. Comprador: Francisco Gambetta. Domicilio: Industria 359. Ubicación del solar: calle Vallejo esquina B de Salas.

Padrón 26631. Solar 34. Compradores: J. Scelza y A Cuvelli. Domicilio: Asilo 3332. Ubicación del solar: calle Ayacucho.

$19.50 En.26-736-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Folres número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14

"MALTERIA NACIONAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 5.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero próximo a las 18 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de beneficios; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos): 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta (artículo 35).

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el día 4 de Febrero próximo, inclusive — Montevideo, Enero de 1938. — El Secretario.

$13.65 En.24-686-v.feb.9.

TRANSFERENCIA DE PRIVILEGIO INDUSTRIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he transferido al señor SELMAN PUNDIK el privilegio número 21, que protege la industria de regeneración de aceites lubricantes usados que realizaba en mi usina, sita en la calle Cerro Largo número 2018. Los interesados podrán concurrir a la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 57) — Hoctacilio Brum.

$5.00 En.20-498-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad comanditaria que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FELIX JABLONKA y COMPAÑIA", en el ramo de fábrica de camisas, ropa interior y demás anexos, denominada "Olimpia" y establecida en la calle Rincón número 468, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Jablonka y desligándose el señor Ludovico Neuburger. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en la calle Rincón número 468, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1939 — Félix Jablonka. — Ludovico Neuburger.

$6.00 En.23-591-v.feb.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ISAAC BERNKEIM mi negocio de almacén y despacho de verduras sito en la calle Yaro número 1003. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Soriano 834. — Hers Leib Reingewertz.

$5.00 En.21-564-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial" sita en esta ciudad calle Joaquín Requena número 2366 asociándolo a mi firma. Los que se considerен con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 15 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$4.50 Feb.4-1014-v.feb.9.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939 — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Vicente Conte ha prometido vender al señor JUAN RAMON CORREA las existencias de su casa de comercio situada en esta ciudad, calle 25 de Agosto esquina Vilardebó. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Salto, Enero 10 de 1939. — Vicente Conte. — Juan Ramón Correa.

$5.00 En.20-490-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANGEL SERRANO la casa de comercio en el ramo de fiambrería establecida en la avenida General Flores número 3341, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Angel Pedro Taglioretti. — Angel Serrano.

$5.00 En.20-518-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y EMILIO PAN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Luis Blanco García — Manuel y Emilio Pan.

$5.00 En.20-519-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Contte, Uruguay 1755, oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma "ANDRES SEVESO y COMPAÑIA" el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1939 — José Menéndez. — Andrés Seveso y Compañía.

$5.00 En.21-560-v.feb.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de carpintería, con sede en la calle Gonzalo Ramírez número 1417, quedando con el activo y pasivo el socio RUBEN LEV. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Sender Kaglan. — Ruben Lev.

$5.00 En.21-565-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones se presentarán en la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corrriente) Feb.7-1124-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 279

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.

Padrón — Nombre

10191 — Suc. César Crosta.
16518 — Esteban Muraglia.
18144 — Rosendo Rodríguez.
18875 — Benito Fernández.
19540 — Eliseo Rodríguez.
20220|21|126139 — Paúl Bonino y otro.
26445 — José Romayosa.
26501 — Martín Varela.
27732 — Domingo Lamanna.
26747 — Raúl H. Coffaro.
26756 — Ramón Viñas.
26772 — Francisco A. Vivone.
26951 — Francisco Esteller.
26958 — Andrés Cambón.
27540 — Ferro Hermanos.
27588 — Vicente Ferrari.
27611 — María R. P. de Domínguez.
27749 — Ladislao Kun.
27898 — Américo Maggiolo.
28401 — Amato Angelone.
28412 — Ernesto Magnone.
28551 — Ana Ferrrari de Gianetto.
28605 — Manuel Borrazás.
28613 — Francisco Carreiras.
29515 — Samuel Liusky.
29523 — Humberto Bonomi.
29644 — Arturo Sconamiglio.
29676 — Dominga Lorenzo Vidal.
30030 — Josue Burci.
30158 — Florencio Ochotorena.
30398 — Enrique Alvarez.
30452 — Bello y Reborati.
30500 — Alfredo Bonfiglio.
30810 — María C. S. de Borrazás.
30812 — Jorge Simón.
30668 — Francisco Martínez.
30961 — Alberto Parodi.
30977 — Alberto Rossi.
31012 — Nicolás M. Oliveri.
31013 — Nicolás Collazo.
31017 — Esteban Martínez.
31334 — Jaime Molfino.
31477 — Feliciano M. Casalogne.
31523 — Ricardo Sichinger.
31564 — Francisco Pierri.
31633 — Enrique Martínez.
31639 — Ernesto Muriside.
31776 — Francisco González.
31916 — Sociedad R. Juana de Arco.
31983 — Luis Heringhelli.
32132 — Elida Pereda.
43586 — José Lerich.
52669 — Alberto Aicardi y otro.
66896 — R. Vargas.
86706 — Juana F. de Iturrua.
103030 — Tomás García y otros.
117978 — Rosario Arispe de Arévalo.
127368 — Tomás López Cetriz.
155663 — Armando Bono.
158942|43 — Tomás F. Lane.
158978 — José Oliva.
158981 — Alejandro Szephegyie.
158998|99 — Municipio.

Empadronamiento, Enero 30 de 1939.

(Cuenta corriente) 1039.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 30 banderas nacionales de 4 metros por 2 metros 50, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.7-1131-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 621

Llámase a licitación pública para la compra de 350 kilogramos de fenilamina (anilina).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 4 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.7-1125-v.feb.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1018

Aparatos y materiales eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de desconectadores, interruptores, aisladores, etc., pa-

ra equipar dos estaciones de transformación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-1126-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32887

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUET" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

OFICINA DE PATENTE DE INVENCION

ACTA N.o 4891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos para las obras de adaptación para la Escuela Industrial, en el edificio ubicado en las calles J. E. Rodó, J. Suárez, A. del Campo y Guaraní, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, **el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.**

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-1127-v.feb.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN BARTOLOME HERNANDEZ, de 34 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 1976, y doña JUANA GENOVEVA ROJAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero de laño 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Repetto sin número, y doña MARIA VIRGILIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PERRUNI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Victorica 4488, y doña ELIDA FIERRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 4827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO N. D'ALESSANDRO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rocha 2887, y doña ELIDA E. MAFFIA PESCADER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña CARMEN CLAVIJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Infracción aduanera

Testimono. — N.o 1128. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Visto para definitiva de primera instancia este juicio por imputación de contrabando, en que es actor el Fisco, denunciante el señor Nicasio Guimaraens y denunciado el señor SAUL FERREIRA.

Resultando: Que del sumario instruído por la Receptoría de Aduanas de Bella Unión, surge probado que: A) El 11 de Octubre de 1936, el Vicecónsul Argentino en Bella Unión, señor Saúl Ferreira, desembarcó en dicha localidad, de la lancha "Luisita V", procedente de Monte Caseros, portando un colchón y una bolsa como equipaje. Por orden del Guarda de Aduana Nicasio Guimaraens, el equipaje fué conducido al Resguardo por el patrón de la lancha, don Roberto Rabella, y examinado su contenido se encontró en su interior setenta y ocho docenas de boinas de vasco; B) El dueño del equipaje, retornó a Monte Caseros y no volvió más a Bella Unión, por lo que no pudo ser habido para decibirle declaración; C) Depusieron en el sumario, atribuyendo al denunciado la propiedad de la mercadería en infracción, el guarda aprehensor Guimaraens (fojas 2 y vuelta) el chauffer Juan José Suárez (fojas 3 vuelta a 4), el patrón de la lancha y conductor del equipaje Roberto F. Rabella (fojas 4 vuelta a 5 vuelta) el chauffer Serafín Gregoric Suárez (fojas 5 vuelta a 6 vuelta); D) Practicada la liquidación de derechos fiscales y valor de los efectos ocupados, se constató que éste último asciende a $ 327.60 y el de los derechos fiscales a $ 352.97 (fojas 9 vuelta y 10; E) Emplazado el demandado para que compareciera en autos, según ejemplares del "Diario Oficial" y periódico local "La Hora" glosados al sumario, no lo hizo así y el expediente fué elevado a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno; F) El Magistrado referido, conforme con el dictamen de los Ministerios Público y Fiscal, designó al denunciado defensor de oficio en la persona del doctor Juan C. Espiga Ituzarry, que aceptó el cargo (fojas 30 vuelto). G) Corridos los trámites pertinentes, el señor Fiscal de Hacienda de primer turno dedujo acusación contra Saúl Ferreira como autor de contrabando y solicita el comiso de las mercaderías y una multa igual a su valor, debiéndose adjudicar al denunciante el comiso y la multa, previo pago de los derechos que se adeudaren (fojas 33). H) Conferido traslado de la acusación Fiscal, no fué evacuado por el defensor de oficio del demandado, siendo por ello acusada rebeldía (fojas 34 vuelta). I) Llamados autos para sentencia, el señor Juez de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de segundo turno declinó jurisdicción, remitiendo los autos a conocimiento de este Juzgado, por no corresponder a su turno, según la fecha de iniciación (fojas 35 vuelta); J) Recibido el expediente en este Juzgado el catorce del actual, se llamaron autos para sentencia y subió con tal fin en el día de ayer.

Considerando: que los hechos historiados configuran la infracción denominada "contrabando", prevista y reprimida por el artículo 7.o letra D) de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918. La prueba más acabada de la responsabilidad del infractor está en el abandono que éste hizo de la mercadería al verse descubierto, luego de intentar introducir el equipaje eludiendo la revisación por las autoridades aduaneras. Corresponde, por consiguiente, proceder conforme lo solicita el señor representante del Ministerio Fiscal y lo imponen los artículos 8.o y 9.o inciso 3.o de la ley citada. Visto, además, lo estatuído en el artículo 15 de la ley antes referida y artículos 307 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando que Saúl Ferreira ha incurrido en la infracción por contrabando, por lo que se decreta el comiso de la mercadería ocupada y se le impone una multa igual a su valor más las prestaciones legales.

Entréguense al denunciante los efectos decomisados, con la obligación a su cargo de abonar los tributos fiscales.

Ejecutoriada, cúmplase, publíquese, remítase a la Subreceptoría de Bella Unión para la entrega de la mercadería al denunciante y cobro de la multa, que también se entregará al mismo denunciante.

Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — G. González Mourigan.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, en Montevideo, e vintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: E. Mattos Ramos, Actuario.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas treinta y ocho a cuarenta vuelto de los autos caratulados "Fisco y Nicasio Guimaraens con Saúl Ferreira. Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. Lo. 8. Fo. 133"; a los que me remito.

En fe de ello y de mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, recaído en los citados autos, para remitir al "Diario Oficial", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

(Costas) 12679.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone, por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GERVASINI DE BOASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-1091-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **don** JUAN COSME ALDETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. —Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.7-1096-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DORA LYLIA o DORA BENINCASA DE VAZQUEZ ECHEVESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.7-1114-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MAGORNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.7-1102-v.feb.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "URSULA ELISABETH PESSINA DE PEÑA. Incapacidad", se hace público que ha sido designada curadora interina de la nombrada presunta incapaz a su madre natural doña Lucía Vazolin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.7-1115-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Feb. 7-1130-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzada Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.40 Feb.7-1090-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO DE LA CARRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1121-v feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL ARDUIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1120-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LAYOLO DE CUTINELLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.7-1092-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932, en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffi" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELGADO DE GUTIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.7-1101-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Ezequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — San José, Diciembre 14 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO ROZZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Enero de 1939. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1099-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DE LEON o BARTOLA GARZON DE DE LEON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de derecho, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 5 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-110-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELADIA MAGALLANES DE DA ROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1108-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1109-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA MARTINEZ DE RONDAN, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1110-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA BOUSOÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1111-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CESAREA ALONZO DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1938. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1112-v.feb.17.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Del mobiliario y obras de arte provenientes del "Castillo de Piriápolis", de la sucesión Piria, en el palacio calle Ibicuí número 1310.

El jueves 16 de Febrero a las 14 y 30 remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente "MARIA E. FRANZ DE PIRIA, incidente sobre venta de muebles del castillo de Piriápolis" los muebles y obras de arte que están depositados en el palacio de la sucesión Piria, calle Ibicuí número 1310. Exposición los días martes 14 y miércoles 15 de 9 a 12 y 15 a 19.

Colección de cuadros, mármoles, bronces, muebles de dormitorio, comedor, hall, bibliotecas, libros, artefactos, lozas, platinas, alfombras, piano, escudo armas, un juego ferrocarril, jarrones chinescos, un gran bronce "Mercurio".
$10.80 Feb.7-1132-v.feb.16

RAUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRU-

TY. y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San Joé, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray, Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor. 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo. — José V. La Rosa. — Juan Montouto.

$5.00 Feb.7-1133-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta icudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González. — Antonio González. — José Fernández.

$5.00 Feb.7-1104-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.

$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Colonia 1082

Se hace saber que se ha presentado a esta institución la señora EMILIA CAMMARANO DE PIPOLO, solicitando la expedición de un duplicado de la libreta de caja de Ahorros número 116|9 de pertenencia de la misma, por motivo de haberse extraviado el original, haciéndose a los efectos que correspondan esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

$3.75 Feb.7-1122-v.feb.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse registrado el número necesario de acciones y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 y 30 en el local del Banco calle Cerrito 425 con el objeto de considerar la memoria y balance correspondiente al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar las retribuciones a los señores Directores y Síndico. Elregistro de acciones se cerrará el día 13 de Febrero a las 16 y 30 haciéndose presente que la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas que concurran de acuerdo con el artículo 36.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

$8.25 Feb.7-1149-v.feb.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Activo —		
Caja y Bancos	$	9.584.21
Deudores varios	"	219.782.35
Deudores depositarios	"	11.253.00
Deudores pagaré	"	5.485.01
Muebles y útiles	"	4.395.93
Instalaciones	"	600.00
Varias cuentas deudoras	"	638.683.69
	$	889.784.19
Pasivo —		
Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	6.401.23
Reservas	"	5.942.46
Mercaderías en depósito c|cliente	"	11.253.00
Varias cuentas acreedoras	"	766.187.50
	$	889.784.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60-24.

Philips del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1938

Activo —		
Caja	$	8.810.15
Mercaderías generales	"	380.151.87
Deudores varios	"	259.192.32
Deudores pagaré	"	10.197.62
Muebles y útiles	"	8.377.94
Varias cuentas deudoras	"	420.507.23
	$	1.087.237.13
Pasivo —		
Capital	$	100.000.00
Ventas	"	502.424.07
Acreedores varios	"	4.312.59
Reservas	"	4.391.04
Varias cuentas deudoras	"	476.109.43
	$	1.087.237.13

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60-23.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1937

Debe —		
Acciones	$	233.000.00
Bienes raíces, Parque Balneario, etc.	"	370.139.15
Caja y Bancos	"	2.164.27
Varias cuentas deudoras	"	54.257.75
	$	659.561.17
Haber —		
Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	79.796.56
Utilidades en suspenso (solares)	"	65.233.12
Varias cuentas acreedoras	"	14.531.49
	$	659.561.17

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60-254.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1937

Debe —		
Acciones	$	233.000.00
Bienes raíces, Parque Balneario, etc.	"	370.716.10
Caja y Bancos	"	1.021.46
Varias cuentas deudoras	"	61.203.96
	$	665.941.52
Haber —		
Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	79.796.56
Utilidades en suspenso (solares)	"	65.215.19
Varias cuentas acreedoras	"	20.929.77
	$	665.941.52

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60-255.

Compañía Parque Balneario Solís S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1937

Debe —		
Acciones	$	233.000.00
Bienes raíces, Parque Balneario,	"	371.658.02
Caja y Bancos	"	1.178.08
Varias cuentas deudoras	"	59.935.80
	$	665.771.90
Haber —		
Capital	$	500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	79.796.56
Utilidades en suspenso (solares)	"	65.178.28
Varias cuentas acreedoras	"	20.797.06
	$	665.771.90

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.60-256.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

FERROCARRIL CENT

(SECCION LOCAL) CENTRAL —

Km	Estaciones	101 Piedras	103 S. Lucía	105 Piedras	31 C. Motor Río Branco y Melo	1 P. Toros a Rivera y San José	33 C. Motor P. Este	107 Piedras	21 Minas	25 C. Motor S. del Yí	37 C. Motor La Paloma	11 25 Agosto a S. José	39 C. Motor P. Este	7 Mercedes y Colonia	109 Piedras	9 P. Este	111 Piedras	113 25 Agosto	41 C. Motor Cerro Colorado	115 Progreso	117 Piedras	13 San José	119 Peñarol	119a Piedras	121 Progreso	123 Piedras	15 25 Agosto a San José	43 C. Motor P. Este	45 C. Motor P. Este	1…
—	Central S.	0 5	1 15	5 50	6 —	R 6 5	6 25	6 45	6 52	7 7	7 17	7 45	8 3	R 8 12	8 22	R 8 55	9 5	9 43	9 50	10 23	11 9	11 20	11 55	12 —	12 2	12 19	12 46	13 —	13 30	13
3	Bella Vista	0 9	1 19	5 55	—	—	—	6 49	—	—	—	—	—	—	8 26	—	—	—	—	—	11 13	—	12 —	12 4	—	12 23	—	—	—	13
4	Yatay	0 12	1 22	5 57	E	—	E	6 53	E	E	—	7 52	—	—	8 30	—	9 11	9 49	E	10 29	11 17	11 33	12 3	12 8	—	12 27	12 52	—	E	13
8	Sayago S.	0 20	1 29	6 4	E	—	E	7 5	E	—	—	8 —	—	—	8 38	—	9 18	9 56	E	10 36	11 25	11 43	12 10	12 15	12 15	12 36	13 —	—	E	13
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 24	1 33	6 8	—	—	—	7 9	—	—	—	8 4	—	—	8 42	—	9 22	10 —	—	10 40	11 29	11 47	12 14	12 19	12 19	12 40	13 4	—	—	13
—	Peñarol S.	—	—	—	E	—	E	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	Manga S.	—	—	—	6 21	—	6 46	—	7 13	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 50	—
25	Toledo Ll.	—	—	—	6 29	—	6 54	—	7 21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10 19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 58	—
8	Sayago S.	0 19	1 28	6 3	—	—	—	7 —	—	E	—	7 59	—	—	8 37	—	9 17	9 56	—	10 33	11 24	11 42		12 14	12 14	12 34	12 59	—	—	13
11	Colón	0 24	1 33	6 8	—	—	—	7 5	—	E	—	8 4	—	—	8 42	—	9 21	10 —	—	10 39	11 29	11 46		12 19	12 19	12 39	13 6	—	—	13
16	La Paz	0 30	1 39	6 18	—	—	—	7 13	—	E	—	8 15	—	—	8 52	—	9 31	10 10	—	10 46	11 36	11 52		12 26	12 26	12 46	13 12	—	—	13
20	Piedras Ll.	0 35	1 43	6 24	—	6 34	—	7 19	—	—	—	8 21	—	8 39	8 59	—	9 36	10 16	—	10 51	11 42	—		12 32	—	12 52	13 18	—	—	14
—	Piedras S.		1 45		—	6 36	—		—	E	—	8 23	—	8 41		—		10 19	—	10 56		11 58			12 32		13 22	—	—	—
26	Progreso	—	1 53	—	—	6 46	—	—	—	E	—	8 33	—	—	—	—	—	10 27	—	11 5	—	12 6			12 41		13 33	—	—	—
35	Joanicó	—	C	—	—	6 57	—	—	—	E	—	8 43	—	—	—	—	—	C	—	—	—	12 16					13 43	—	—	—
43	Canelones Ll.	—	2 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—					—	—	—	—
—	Canelones S.	—	2 12	—	—	7 7	—	—	—	E	—	8 51	—	9 10	—	—	—	10 48	—	—	—	12 25					13 52	—	—	—
51	Margat	—	C	—	—	7 17	—	—	—	E	—	9 —	—	—	—	—	—	10 57	—	—	—	12 34					14 1	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	2 30	—	—	—	—	—	—	—	—	9 8	—	9 28	—	—	—	11 5	—	—	—	—					14 9	—	—	—
—	Sta. Lucía S.	—		—	—	7 27	—	—	—	E	—	9 14	—	9 31	—	—	—	11 13	—	—	—	12 43					14 16	—	—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—	—	7 34	—	—	—	E	—	9 21	—	9 38	—	—	—	11 21	—	—	—	12 49					14 24	—	—	—
	Notas (texto vertical)					(Combinación a Trinidad)							1.a clase solamente Capacidad limitada	Menos domingos (Combinación a Puerto Sauce)		Pullman (Capacidad limitada)						(Combinación a Florida)	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	Domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan Oficinas		Sábados 1.a Clase solamente Capacidad limitada		

(SECCION LOCAL) 25 DE AGO

Km	Estaciones	100 Piedras	102 Piedras	104 S. Lucía	106 Piedras	108 S. Lucía	6 Rivera y Salto	110 Piedras	12 S. José y Florida	112 Piedras	30 C. Motor Cerro Colorado y P. Arbeche	20 Minas	114 S. Lucía	32 C. Motor P. Este	116 Piedras	118 Piedras	34 C. Motor La Paloma	4 Salto	14 San José	36 C. Motor S. del Yí	120 Piedras	122 Progreso	28 P. Toros	124 Piedras	126 25 Agosto	38 C. Motor Río Branco y Melo	128 Progreso	128a Piedras	130 Peñarol	8 Mercedes y Colonia
63	25 de Agosto S.	—	—	—	—	—	R 6 13	—	6 59	—	—	—	—	—	—	—	—	R 9 23	9 40	B	—	—	D	—	11 57					12
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—	—	6 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—	D	—	—					
—	Sta. Lucía S.	—	—	5 15	—	6 9	6 22	—	7 6	—	—	—	7 57	—	—	—	—	—	9 47	—	—	—	—	—	12 5					
51	Margat	—	—	C	—	C	B	—	7 17	—	—	—	8 5	—	—	—	—	—	9 56	B	—	—	D	—	12 14					
43	Canelones Ll.	—	—	—	—	—	6 42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—	D	—	12 22					
—	Canelones S.	—	—	5 33	—	6 26	6 44	—	7 25	—	—	—	8 16	—	—	—	—	—	10 5	—	—	—	—	—	12 25					
35	Joanicó	—	—	C	—	C	B	—	7 33	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	10 14	B	—	—	D	—	12 33					
26	Progreso	—	—	C	—	6 46	B	—	7 43	—	—	—	8 33	—	—	—	—	—	10 27	B	—	11 32	D	—	12 43		13 11			
20	Piedras Ll.	—	—	5 59	—	6 56	7 20	—	D	—	—	—	8 40	—	—	—	—	B	—	B	—	11 39	D	—	12 50		—			
—	Piedras S.	0 19	5 38	6 7	6 36	7 1	7 21	7 36	—	8 5	—	—	8 42	—	9 21	10 —	—	—	10 35	—	11 16	11 43	—	12 15	12 55		13 21	13 21		
16	La Paz	0 24	5 43	6 13	6 41	7 6	B	7 41	—	8 10	—	—	8 47	—	9 26	10 5	—	B	10 40	B	11 21	11 48	—	12 19	13 —		13 26	13 26		
11	Colón	0 35	5 49	6 22	6 47	7 16	B	7 47	—	8 16	—	—	8 53	—	9 32	10 12	—	B	10 50	B	11 30	11 58	—	12 30	13 6		13 32	13 32		
25	Toledo S.	—	—	—	—	—		—	—	—	8 27	8 37	—	9 7	—	—	10 3		—	—	—	—		—	—	13 5	—	—	—	
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	C	—	—	—		—	—	—	—		—	—	D	—	—	—	
—	Manga S.	—	—	—	—	—		—	—	—	8 36	8 45	—	—	—	—	10 13		—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	
10	Peñarol Ll.	—	—	—	—	—		—	—	—	D	D	—	D	—	—	D		—	—	—	—		—	—	D	—	—	—	
—	Peñarol S.	0 31	5 46	6 19	6 44	7 12		7 44	—	8 13	—	—	8 48	—	9 29	10 9	—		10 47	—	—	11 55		12 26	13 3	—	13 29	13 29	13 38	
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—		—	—	—	—		∞	—	—	—	—	—	
8	Sayago Ll.	0 35	5 50	6 23	6 48	7 16		7 48	—	8 17	D	D	8 52	D	9 33	10 13	D		10 51	—	—	11 59		12 30	13 7	D	13 33	13 33	—	
8	Sayago S.	0 39	5 54	6 27	6 52	7 21	B	7 52	—	8 21	—	—	8 58	—	9 37	10 17	—	B	10 55	B	11 35	12 3	—	12 35	13 11	—	13 37	13 37	13 42	
4	Yatay	0 44	5 59	6 32	6 57	7 26	B	7 57	—	8 26	D	D	9 3	D	9 42	10 22	D	B	11 —	B	11 40	12 8	—	12 40	13 16	D	—	13 42	13 47	
3	Bella Vista	0 47	6 2	6 36	7 1	7 30	—	8 1	—	8 30	—	—	9 6	—	—	—	—	—	—	—	11 43	12 11	—	12 44	—	—	—	13 46	13 50	
—	Central Ll.	0 52	6 6	6 40	7 5	7 35	8 —	8 5	8 19	8 35	8 56	9 6	9 10	9 40	9 48	10 32	10 35	11 —	11 7	11 20	11 47	12 15	12 19	12 48	13 23	13 35	13 47	13 50	13 54	14
	Notas (texto vertical)						(Combinación Salto Martes y Viernes) Lunes Martes y Viernes											Jueves y domingos					(Combinación Trinidad)			Diario Río Branco. Menos domingos Melo	Menos Dgos. y feriados que no trabajan oficinas	Domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas.	Menos domingos (Combinación de Puerto del Sauce)

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Km	Estaciones	1	35 C. Motor	13	49 C. Motor	25	17	5	3
—	Central S. (Véase Sección Local)	R 6 5	7 7	11 20	10 35	16 5	17 33	R 19 15	R 19 15
63	25 de Agosto S.	7 35	E	13 —	A	—	19 10	20 37	20 37
71	Parada Kil. 71½	—	C	C	C	—	C	—	—
79	Cardal	7 56	8 37	13 37	17 4	17 25	19 33	C	C
91	Isla Mala	8 14	8 49	13 51	17 16	17 40	19 55	C	C
101	Berrondo	8 29	9 1	14 19	17 30	17 52	20 19	—	—
108	Florida Ll.	8 39	9 10	14 29	17 38	18 1	20 30	22 6	22 6
	F. C. DEL ESTADO								
—	Florida Emp. F.C.C. S.	—	9 14	—	17 41	—	—	—	—
226	Sarandí del Yí Ll.	—	11 26	—	19 52	—	—	—	—
—	Florida S.	8 40	—	—	—	18 6	—	22 13	22 14
122	Santa Teresa	9 5	—	—	—	18 22	—	—	—
131	La Cruz	9 17	—	—	—	18 33	—	22 46	22 48
145	Pintado	9 32	—	—	—	18 46	—	23 4	23 6
159	Sarandí Ll.	9 46	—	—	—	—	—	23 20	23 22
—	Sarandí S.	9 47	—	—	—	19 —	—	23 21	23 24
172	Puntas de Maciel	10 2	—	—	—	19 14	—	23 38	23 41
188	Goñi	10 17	—	—	—	19 28	—	23 55	23 59
205	Durazno Ll.	10 35	—	—	—	—	—	0 16	0 20
	F. C. DEL ESTADO								
—	Durazno S.	10 56	—	—	—	19 55	—	—	—
262	Trinidad Ll.	12 6	—	—	—	21 5	—	—	—
—	Durazno S.	10 40	—	—	—	19 48	—	0 30	0 50
209	Yí	10 52	—	—	—	19 57	—	—	—
229	Villasboas	11 16	—	—	—	20 20	—	—	—
245	Molles	11 35	—	—	—	20 38	—	1 31	1 33
258	Parish	11 51	—	—	—	20 52	—	—	—
273	P. de los Toros Ll.	12 10	—	—	—	21 12	—	2 10	2 20
—	P. de los Toros S.	12 20	—	—	—	—	—	2 40	—
289	Chamberlain	12 41	—	—	—	—	—	3 3	—
303	Cardozo	13 4	—	—	—	—	—	3 27	—
329	Achar	13 44	—	—	—	—	—	4 0	—
349	Pampa	14 8	—	—	—	—	—	4 35	—
366	Piedra Sola	14 47	—	—	—	—	—	5 16	—
412	Tambores	15 19	—	—	—	—	—	5 49	—
424	Valle Edén	15 38	—	—	—	—	—	6 10	—
449	Tacuarembó Ll.	16 5	—	—	—	—	—	6 38	—
—	Tacuarembó S.	16 15	—	—	—	—	—	6 50	—
462	Bañado de Rocha	16 41	—	—	—	—	—	7 15	—
483	Paso del Cerro	17 5	—	—	—	—	—	7 45	—
498	Laureles	17 26	—	—	—	—	—	8 7	—
512	Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	C	—
523	Paso Tranqueras	18 7	—	—	—	—	—	8 51	—
538	Paso Ataques	18 25	—	—	—	—	—	9 12	—
567	Rivera Ll.	19 5	—	—	—	—	—	9 50	—
—	P. de los Toros S.	—	—	—	—	—	—	4 55	2 30
548	F. Bentos F.C.R. Ll.	—	—	—	—	—	—	13 52	—
579	Paysandú S.	—	—	—	—	—	—	14 19	9 5
690	Salto Ll.	—	—	—	—	—	—	16 29	12 22
—	Salto Emp. F.C.N.O. S.	—	—	—	—	—	—	—	12 45
770	Cuareim Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 29
817	Artigas F.C.R. Ll.	—	—	—	—	—	—	—	17 32
	Notas (texto vertical)	Martes y Viernes (P. de los Toros–Rivera)						Miércoles, sábados y domingos; Lunes, Jueves y domingos; Lunes y Jueves	Martes y viernes; Miércoles y sábados; Miércoles y sábados C. Motor	

REGRESOS

Estaciones	6	12a	4	36 C. Motor	26	44 C. Motor	2
Artigas F.C.R. S.	R —	—	R 12 35	—	—	—	R —
Cuareim F.C.N.O.	—	—	13 39	—	—	—	—
Salto Ll.	—	—	17 25	—	—	—	—
Salto F.C.R. S.	7 35	—	18 10	—	—	—	—
Paysandú	12 11	—	21 40	—	—	—	—
F. Bentos	12 6	—	—	—	—	—	—
P. de los Toros Ll.	21 35	—	6 30	—	—	—	—
Rivera S.	18 —	—	—	—	—	—	7 12
Paso Ataques	18 38	—	—	—	—	—	7 48
Paso Tranqueras	18 56	—	—	—	—	—	8 7
Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	8 22
Laureles	19 39	—	—	—	—	—	8 47
Paso del Cerro	19 59	—	—	—	—	—	9 7
Bañado de Rocha	20 25	—	—	—	—	—	9 34
Tacuarembó Ll.	20 49	—	—	—	—	—	9 57
Tacuarembó S.	21 —	—	—	—	—	—	10 8
Valle Edén	21 30	—	—	—	—	—	10 30
Tambores	21 56	—	—	—	—	—	11 3
Piedra Sola	22 33	—	—	—	—	—	11 39
Pampa	23 5	—	—	—	—	—	12 11
Achar	23 29	—	—	—	—	—	12 35
Cardozo	0 6	—	—	—	—	—	13 12
Chamberlain	0 32	—	—	—	—	—	13 38
P. de los Toros Ll.	0 50	—	—	—	—	—	14 —
P. de los Toros S.	1 12	—	4 30	—	7 5	—	14 12
Parish	—	—	—	—	7 24	—	14 31
Molles	1 55	—	5 9	—	7 39	—	14 47
Villasboas	—	—	—	—	7 56	—	15 5
Yí	—	—	—	—	8 20	—	15 30
Durazno Ll.	2 55	—	6 7	—	—	—	15 41
F. C. DEL ESTADO							
Trinidad S.	—	—	—	—	7 10	—	14 15
Durazno Ll.	—	—	—	—	8 20	—	15 25
Durazno S.	2 57	—	6 9	—	8 27	—	15 44
Goñi	3 22	—	6 38	—	8 47	—	16 5
Puntas de Maciel	—	—	6 50	—	9 1	—	16 20
Sarandí Ll.	3 53	—	7 5	—	—	—	16 33
Sarandí S.	3 54	—	7 6	—	9 14	—	16 35
Pintado	—	—	7 23	—	9 32	—	16 51
La Cruz	4 23	—	7 40	—	9 46	—	17 6
Santa Teresa	—	—	C	—	9 56	—	17 17
Florida Ll.	4 55	—	8 8	—	10 10	—	17 31
F. C. DEL ESTADO							
Sarandí del Yí S.	—	—	—	7 8	—	15 6	—
Florida Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	9 16	—	17 17	—
Florida S.	5 5	6 —	8 15	9 20	10 16	17 21	17 39
Berrondo	—	6 9	8 31	9 28	10 25	17 29	17 52
Isla Mala	—	6 22	8 49	9 40	10 37	17 40	18 6
Cardal	—	6 35	9 5	9 51	10 50	17 52	18 22
Parada Kil. 71	—	C	—	C	C	C	—
25 de Agosto Ll. (Véase Sección Local)	6 7	6 52	9 22	B	D	B	18 55
Central Ll.	8 —	8 16	11 —	11 20	12 19	19 19	20 12
Notas (texto vertical)	Lunes y Jueves; Lunes, Jueves y domingos; Lunes, martes y viernes		Miércoles y Sábados C. Motor; Jueves y domingos				Miércoles y sábados

Notas. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Km	Estaciones	33 C. Motor	21	37 C. Motor	39 C. Motor	9	43 C. Motor	41 C. Motor	51 C. Motor	53 C. Motor	29	55 C. Motor
—	Central S. (Véase Sección Local)	6 35	6 52	7 17	8 3	R 8 55	13 —	13 30	16 45	17 30	17 33	18 28
25	Toledo S.	6 56	7 22	—	—	—	—	13 59	17 16	—	18 9	19 —
30	Suárez	7 1	7 28	—	—	—	—	14 4	17 21	—	18 15	19 6
37	Pando Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	Pando S.	7 9	7 35	—	—	—	—	14 11	17 29	—	18 22	19 13
41	Olmos	C	C	—	—	—	—	C	C	—	C	C
44	Emp. Olmos Ll.	7 17	—	7 57	8 43	9 49	13 40	14 19	17 37	18 10	—	19 22
—	Emp. Olmos S.	—	7 42	—	—	—	—	—	—	—	18 29	—
53	Parada Kil. 53	—	C	—	—	—	—	—	—	—	C	—
56	Pedrera	—	7 58	—	—	—	—	—	—	—	18 45	—
64	Tapia	—	8 6	—	—	—	—	—	—	—	18 53	—
78	Migues	—	8 24	—	—	—	—	—	—	—	19 11	—
86	Montes	—	8 34	—	—	—	—	—	—	—	19 21	—
96	Kilómetro 96	—	8 47	—	—	—	—	—	—	—	19 34	—
104	Solís	—	8 57	—	—	—	—	—	—	—	19 44	—
112	Ortiz	—	9 6	—	—	—	—	—	—	—	19 53	—
122	Verdum	—	C	—	—	—	—	—	—	—	C	—
[illegible]	Minas Ll.	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	20 9	—
	F. C. DEL ESTADO											
—	Emp. Olmos S.	7 20	—	7 59	8 44	9 53	13 41	14 20	17 38	18 12	—	19 23
113	P. de Azúcar S.	8 44	—	—	9 52	11 11	14 49	15 30	18 56	19 18	—	20 33
138	Maldonado S.	9 46	—	—	10 31	11 58	15 28	16 15	—	—	—	21 18
165	P. del Este Ll.	9 55	—	—	10 38	12 8	15 35	16 22	—	—	—	21 25
147	San Carlos S.	—	—	9 34	—	—	—	—	—	19 52	—	—
216	Rocha Ll.	—	—	10 43	—	—	—	—	—	21 2	—	—
246	La Paloma Ll.	—	—	11 23	—	—	—	—	—	21 45	—	—
	Notas (texto vertical)				1.a Clase solamente Capacidad Limitada	Pullman - Combinación Barrena	Sábados 1.a Clase solamente Capacidad Limitada					

REGRESOS

Estaciones	30a C. Motor	20	32 C. Motor	34 C. Motor	40 C. Motor	46 C. Motor	22	48 C. Motor	10	52 C. Motor
F. C. DEL ESTADO									R	
La Paloma S.	—	—	—	6 5	—	15 10	—	—	—	—
Rocha S.	—	—	—	6 44	—	15 50	—	—	—	—
San Carlos S.	—	—	—	7 50	—	17 —	—	—	—	—
P. del Este S.	—	—	6 40	—	12 15	—	—	16 40	17 30	21 30
Maldonado S.	—	—	6 48	—	12 22	—	—	16 48	17 39	21 36
P. de Azúcar S.	6 40	—	7 33	8 34	13 4	—	—	17 52	18 33	22 14
Emp. Olmos Ll.	7 54	—	8 43	9 37	14 16	18 41	—	19 11	19 55	23 15
Minas S.	—	6 30	—	—	—	—	17 17	—	—	—
Verdum	—	C	—	—	—	—	C	—	—	—
Ortiz	—	6 46	—	—	—	—	17 33	—	—	—
Solís	—	6 55	—	—	—	—	17 42	—	—	—
Kilómetro 96	—	7 5	—	—	—	—	17 52	—	—	—
Montes	—	7 18	—	—	—	—	18 5	—	—	—
Migues	—	7 28	—	—	—	—	18 15	—	—	—
Tapia	—	7 47	—	—	—	—	18 34	—	—	—
Pedrera	—	7 59	—	—	—	—	18 45	—	—	—
Parada Kil. 53	—	C	—	—	—	—	C	—	—	—
Emp. Olmos Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Emp. Olmos S.	7 59	8 14	8 45	9 40	14 20	18 43	19 1	19 13	19 58	23 16
Olmos	C	C	C	C	C	—	C	C	—	—
Pando Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	D	—
Pando S.	8 7	8 22	8 53	9 50	14 28	—	19 13	19 25	—	—
Suárez	8 19	8 31	9 1	9 57	14 35	—	19 20	19 32	D	—
Toledo Ll. (Véase Sección Local)	8 23	8 36	9 6	10 1	14 40	—	19 26	19 37	D	—
Central Ll.	8 56	9 6	9 40	10 35	15 10	19 23	19 57	20 8	21 —	23 56
Notas (texto vertical)									Pullman - Combinación Barrena	1.a Clase solamente Capacidad Limitada

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

ITI…

RE…

EL I…

HASTA…

OBS…

A Parará p… norte de … (Línea M…

B Parará … norte de … (Línea B…

C Parará p…

D Parará … mente.

E Parará … mente p…

R Lleva s…

Nota. — ∞ … Parada Atlético … subir pasajeros … Atlético F. C. O…

RAL DEL URUGUAY

…OLEDO — 25 DE AGOSTO.

Km	Estaciones	47	127 Piedras	129 25 Agosto	49 C. Motor S. del Yi	131 Piedras	28 P. Toros	133 Piedras	51 C. Motor P. Azúcar	135 Peñarol	135a Piedras	137 Piedras	53 C. Motor La Paloma
32 37 50	S. Central Bella Vista Yatay	14 — — E	14 21 — 14 29	15 1 — 15 7	15 35 — A	15 52 — 15 58	16 5 — —	16 31 16 35 16 38	16 46 — E	17 12 17 16 17 20	17 15 17 19 17 23	17 18 — —	17 30 — —
47 61	S. Sayago ∞ P. Atlético Ll. Peñarol S. Ll. Manga S. Ll. Toledo	E — — E — 14 21 14 29	14 38 ∞ 14 42 — — — —	15 16 ∞ 15 20 — — — —	— — — — — —	16 6 — 16 10 — — — —	(Combinación a Trinidad)	16 45 — 16 49 — — —	E — — E — 17 6 17 14	17 26 ∞ 17 30	17 31 ∞ 17 38 — — —	17 31 ∞ 17 35 — — —	— — — — — —
46 63 69 6	S. Sayago Colón La Paz Ll. Piedras S. Progreso Joanicó Ll. Canelones S. Margat Ll. Sta. Lucía S. Ll. 25 de Agosto	Diario Río Branco Menos domingos Melo	14 36 14 41 14 49 14 55 — — — — — — —	15 14 15 18 15 24 — 15 30 15 38 15 46 — 15 57 16 6 16 15 16 22 16 30	A A A — A A A — A A — A A	16 4 16 8 16 14 16 20 — — — — — —	— — — — A — — A — A —	16 44 16 48 16 54 17 — — — — — —	— — — — — — — — —	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	17 30 17 35 17 42 17 48 Sdos., Dgos. y Fdos. que no trabajan Oficinas	17 30 17 35 17 42 17 48 Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	— — — — — — — —

Estaciones	17 San José y Florida	23 Minas	139 Piedras	141 Piedras	55 C. Motor P. Este	143 25 Agosto	57 C. Motor Cerro Colorado	145 Piedras	8	6 Rivera y Salto	147 25 Agosto	149 Piedras	19 San José	161 Piedras	163 Piedras	165 Sta. Lucía
S. Central Bella Vista Yatay	17 33 — E	17 38 — E	17 47 17 51 17 55	18 15 — 18 21	18 38 — E	18 45 — 18 52	18 57 — E	19 7 19 11 19 15	R 19 18 — —	R 19 15 — —	19 35 — 19 42	20 — 20 4 20 6	20 30 — 20 37	21 10 — 21 16	22 6 — 22 11	23 4 23 5 23 11
S. Sayago ∞ P. Atlético Ll. Peñarol S. Ll. Manga S. Ll. Toledo	— — — — — —	E — E 18 — 18 6	18 1 ∞ 18 6 — — —	18 29 — 18 33 — — —	E — — E 18 49 18 57	19 1 — 19 6 — — —	E — — E 19 18 19 27	19 23 — 19 27 — — —	Martes y viernes	Miércoles, sábados y domingos	19 50 — 19 54 — — —	20 16 — 20 20 — — —	20 45 — 20 49 — — —	21 23 — 21 27 — — —	22 18 — 22 22 — — —	23 19 — 23 23 — — —
S. Sayago Colón La Paz Ll. Piedras S. Progreso Joanicó Ll. Canelones S. Margat Ll. Sta. Lucía S. Ll. 25 de Agosto	— — — — E 18 12 18 23 — 18 33 18 42 — 18 52 18 59	— — — — — — — — —	18 1 18 6 18 16 18 22 — — — — —	18 28 18 32 18 39 18 44 — — — — —	— — — — — — — — —	19 — 19 7 19 14 19 20 19 22 19 32 19 42 — 19 50 19 59 — 20 6 20 17	— — — — — — — — —	19 22 19 27 19 34 19 40 — — — — —	— — — — A A A — A A — A 20 56	(Combinación Salto Miércoles y domingos) — A A A — A A — A 20 56	19 49 19 55 20 3 20 9 20 14 20 23 20 33 — 20 41 20 50 — 21 — 21 8	20 16 20 20 20 27 20 33 — — — — —	20 44 20 49 20 56 21 2 21 4 21 12 21 22 — 21 31 21 40 — 21 49 21 56	21 22 21 26 21 32 21 37 — — — — —	22 17 22 21 22 27 22 33 — — — — —	23 18 23 22 23 28 — 23 34 23 42 C — 0 1 C 0 20 — —

…STO — TOLEDO — CENTRAL.

Estaciones	132 Piedras	16 25 Agosto o San José	40 C. Motor P. Este	134 Piedras	18 25 Agosto o San José	136 Piedras	138 Piedras	140 Peñarol	142 25 Agosto	144 Piedras	42 C. Motor Cerro Colorado	44 C. Motor Sarandí del Yi	46 C. Motor La Paloma
S. 25 de Agosto Ll. Sta. Lucía S. Margat Ll. Canelones S. Joanicó Progreso Ll. Piedras S. La Paz Colón	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas. 13 49 13 54 14 4	13 23 — 13 32 13 41 13 49 13 53 14 — 14 10 14 17 14 21 14 26 14 32	— — — — — — — — — —	— — — — — — — — 15 — 15 5 15 11	14 47 14 53 14 58 C — 15 17 C 15 38 15 45 15 48 15 51 16 1	— — — — — — — — 16 29 16 35 16 40	— — — — — — — — 17 12 17 17 17 24	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajan Oficinas	17 12 — 17 16 C — 17 35 C 17 53 17 59 18 6 18 11 18 17	— — — — — — — — 18 28 18 33 18 43	— — — — — — — — — —	B B — B B — B B B — — —	— — — — — — — — — —
S. Toledo Ll. Manga S. Ll. Peñarol S. ∞ P. Atlético Ll. Sayago	— — — 14 1 — 14 5	— — — 14 29 — 14 33	14 41 — 14 50 D — D	— — — 15 6 — 15 10	— — — 15 56 ∞ 16 —	— — — 16 36 — 16 40	— — — 17 18 ∞ 17 22	17 45 —	— — — 18 14 — 18 18	— — — 18 40 — 18 44	18 39 — 18 50 D — D	— — — — — —	— — — — — —
S. Sayago Yatay Bella Vista Ll. Central	14 9 14 14 — 14 20	14 37 14 42 — 14 49	— D — 15 10	15 16 15 21 15 25 15 29	16 6 16 11 — 16 17	16 45 16 50 — 16 57	17 29 17 34 17 37 17 41	17 49 17 54 17 57 18 2	18 22 18 27 — 18 34	18 48 18 53 — 19 —	— D — 19 10	— — — 19 19	— — — 19 23

Estaciones	146 Piedras	24 S. José	22 Minas	48 C. Motor P. Este	9 Rivera o P. Toros	26 S. José	10 P. Este	60 C. Motor Melo y R. Branco	148 Piedras	150 Piedras	152 Piedras	26a San José	154 25 Agosto	52 C. Motor P. Este
S. 25 de Agosto Ll. Sta. Lucía S. Margat Ll. Canelones S. Joanicó Progreso Ll. Piedras S. La Paz Colón	— — — — — — — — 19 3 19 8 19 13	18 24 — 18 31 18 42 — 18 51 18 59 19 9 19 16 19 22 19 27 19 37	— — — — — — — — — —	— — — — — — — — — —	R 18 51 B — B B — B B B — B B	19 23 — 19 30 19 39 19 47 19 50 19 56 20 7 20 14 20 16 20 21 20 31	R Pullman (Combinación Directa)	— — — — — — — — — —	— — — — — — — — 21 5 21 10 21 16	— — — — — — — — 21 42 21 47 21 53	Menos domingos 22 16 22 21 22 31	21 21 — 21 29 21 40 — 21 49 21 57 22 7 — 22 16 22 21 22 31	22 12 — 22 19 C 22 37 C C 23 1 23 3 23 8 23 14	— 1.a clase solamente Capacidad limitada
S. Toledo Ll. Manga S. Ll. Peñarol S. ∞ P. Atlético Ll. Sayago	— — — 19 14 — 19 18	— — — 19 34 — 19 38	19 28 — 19 34 D — D	19 38 — 19 47 D — D	(Combinación de Trinidad)	— — — 20 28 — 20 32	D D — D — D	21 — — 21 9 D — D	— — — 21 11 — 21 15	— — — 21 50 — 21 54	— — — 22 28 — 22 32	Domingos — — — 22 28 — 22 32	— — — 23 10 — 23 14	— — — D
S. Sayago Yatay Bella Vista Ll. Central	19 23 19 28 — 19 34	19 42 19 47 — 19 54	D — 19 57	D — 20 6	B B 20 12	20 36 20 41 — 20 48	D — 21 —	D — 21 30	21 21 21 26 — 21 33	21 58 22 3 — 22 9	22 38 22 41 — 22 48	22 36 22 41 22 45 22 50	23 19 23 24 23 27 23 31	— — 23 56

…NERARIO A …GIR DESDE …5 FEBRERO EL 30 DE MARZO DE 1939

…SERVACIONES

…r señales para subir pasajeros para el … 25 de Agosto, Castellanos o Toledo …inas.)

…or señales para bajar pasajeros del … 25 de Agosto, Castellanos o Toledo …linas.)

…or señales para subir o bajar pasajeros …

…por señales para bajar pasajeros sola-…

…or señales para subir pasajeros sola-… …ara donde tenga parada el tren.

…ión Restaurant.

… Indica que los trenes así marcados pararán en … previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o … que presenten sus tarjetas de socios del Club …

H. H. GRINDLEY
Administrador General

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1a	11	7	13	15	17	19
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	6 6	7 45	R 8 12	11 29	13 58	17 33	20 30
63	25 de Agosto S.	7 45	9 23	9 39	12 56	14 36	19 1	21 58
67	Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C
69	Capurro	7 53	9 33	9 57	13 8	14 38	19 12	22 8
79	Rodríguez	8 3	9 42	9 58	13 26	15 44	19 24	22 16
91	Raigón	8 16	9 56	10 13	13 45	C	19 40	C
96	**San José** Ll.	8 22	10 3	10 19	13 54	15 6	19 48	22 28
—	S.	—	Domingos	10 23	—	Sábados y domingos	—	—
106	Bifurcación	—		10 39	—		—	—
119	González	—		10 53	—		—	—
132	**M. Abrigo** Ll.	—		11 8	—		—	—
—	S.	—	—	11 18	—		—	—
145	[illegible]	—	—	11 33	—	—	—	—
	[illegible]…ande	—	—	11 51	—	—	—	—
	[illegible]	—	—	12 4	—	—	—	—
	[illegible]	—	—	12 23	—	—	—	—
	[illegible]	—	—	12 50	—	—	—	—
	[illegible]	—	—	13 6	—	—	—	—
2..	[illegible]	—	—	13 17	—	—	—	—
236	Egaña	—	—	13 27	—	—	—	—
246	Parada Olivera	—	—	C	—	—	—	—
257	Palmitas	—	—	13 52	—	—	—	—
268	Parada García	—	—	C	—	—	—	—
278	Bizcocho	—	—	14 17	—	—	—	—
300	**Mercedes** Ll.	—	—	14 42	—	—	—	—
132	Mal Abrigo S.	—	—	11 28	—	—	—	—
149	Cufré	—	—	11 51	—	—	—	—
164	Colonia Suiza	—	—	12 30	—	—	—	—
180	**Rosario** Ll.	—	—	12 54	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	—	—	13 20	—	—	—	—
189	Parada Ricca	—	—	C	—	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	—	—	14 10	—	—	—	—
180	**Rosario** S.	—	—	13 4	—	—	—	—
196	Barker	—	—	13 31	—	—	—	—
204	San Luis	—	—	13 50	—	—	—	—
212	Tarariras	—	—	14 15	—	—	—	—
225	Estanzuela	—	—	14 41	—	—	—	—
246	**Colonia** Ll.	—	—	15 12	—	—	—	—

(Tren 7: Menos domingos)

REGRESOS

Estaciones	12	14	8	16	18	24	28	28a
Colonia S.	—	—	7 6	—	—	—	—	—
Estanzuela	—	—	7 36	—	—	—	—	—
Tarariras	—	—	8 2	—	—	—	—	—
San Luis	—	—	8 15	—	—	—	—	—
Barker	—	—	8 33	—	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	—	8 56	—	—	—	—	—
P. del Sauce S.	—	—	7 45	—	—	—	—	—
Parada Ricca	—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario Ll.	—	—	8 35	—	—	—	—	—
Rosario S.	—	—	9 7	—	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	—	9 50	—	—	—	—	—
Cufré	—	—	10 26	—	—	—	—	—
Mal Abrigo Ll.	—	—	10 55	—	—	—	—	—
Mercedes S.	—	—	R 7 46	—	—	—	—	—
Bizcocho	—	—	8 16	—	—	—	—	—
Parada García	—	—	C	—	—	—	—	—
Palmitas	—	—	8 38	—	—	—	—	—
Parada Olivera	—	—	C	—	—	—	—	—
Egaña	—	—	9 1	—	—	—	—	—
Risso	—	—	9 10	—	—	—	—	—
Drabble	—	—	9 21	—	—	—	—	—
Santa Catalina	—	—	9 37	—	—	—	—	—
Cardona	—	—	10 —	—	—	—	—	—
Juan Jackson	—	—	10 19	—	—	—	—	—
Arroyo Grande	—	—	10 38	—	—	—	—	—
Guaycurú	—	—	10 56	—	—	—	—	—
M. Abrigo Ll.	—	—	11 11	Domingos	Sábados y domingos	—	—	Domingos
S.	—	—	11 19			—	—	
González	—	—	11 33			—	—	
Bifurcación	—	—	11 47			—	—	
San José Ll.	—	—	11 57			—	—	
S.	6 12	9 1	12 6	12 39	14 7	17 38	18 40	20 38
Raigón	6 19	C	C	C	C	17 45	C	C
Rodríguez	6 34	9 20	12 29	12 55	14 26	17 59	18 59	20 57
Capurro	6 44	9 30	12 40	13 8	14 36	18 9	19 11	21 7
Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C	C
25 de Agosto (Véase Sección Local) Ll.	6 53	9 37	12 48	13 16	14 43	18 18	19 18	21 14
Central Ll.	8 18	11 7	14 6	14 40	16 17	19 54	20 48	22 50

(Tren 8: Menos domingos)

Trenes 7 y 8 servicio Restaurant a y de Mercedes únicamente.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	31 C. Motor	41 C. Motor	47 C. Motor	57 C. Motor
—	**Central** (Véase Sección Local) S.	6 —	9 50	14 —	18 57
25	Toledo S.	6 30	10 20	14 30	19 28
37	Sauce	6 41	10 32	14 41	19 40
55	Santa Rosa	6 57	10 50	14 57	19 58
63	Cazot	7 5	10 58	15 4	20 6
71	Castellanos	7 12	11 6	15 12	20 17
76	Parada Kilóm. 76	C	11 11	C	20 22
82	**S. Ramón** Ll.	—	—	—	—
—	S.	7 23	11 18	15 23 (Diario)	20 29
89	Chamizo	7 29	11 25	15 29	20 36
107	Fray Marcos	7 46	11 47	15 46	20 55
121	Casupá	7 59	12 1	15 59	21 9
133	Reboledo	8 10	12 14	16 10	21 22
153	Cerro Colorado	8 25	12 35	16 28	21 42
163	Parada Arteaga	8 42	—	16 42	—
182	Mansavillagra	8 55	—	16 55	—
204	Illescas	9 16	—	17 .6	—
230	**N. Pérez** Ll.	9 41	—	17 4.	—
—	S.	9 47	—	17 47 (Menos Domingos)	—
258	Valentines	10 12	—	18 12	—
280	Cerro Chato	10 34	—	18 34	—
315	Santa Clara	11 5	—	19 5	—
334	Tupambaé	11 23	—	19 22	—
366	C. de las Cuentas	11 51	—	19 51	—
382	Fraile Muerto	12 5	—	20 5	—
403	Bañado de Medina	12 23	—	20 23	—
421	**Melo** Ll.	12 40	—	20 40	—
230	**N. Pérez** S.	9 45	—	17 45 (Diario)	—
253	Zapicán	10 7	—	18 7	—
278	Retamosa	10 31	—	18 31	—
289	Parada Kilóm. 289	10 41	—	18 41	—
304	Corrales	10 55	—	18 55	—
334	**T. y Tres** Ll.	11 23	—	19 23	—
	F. C. DEL ESTADO				
—	T. y Tres Emp. F.C.C. S.	11 26	—	19 26	—
456	Río Branco Ll.	13 19	—	21 19	—

REGRESOS

Estaciones	30 C. Motor	38 C. Motor	42 C. Motor	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO				
Río Branco S.	—	6 4	—	14 3
T. y Tres Emp. F.C.C. Ll.	—	7 57	—	15 56
T. y Tres S.	—	8 — (Diario)	—	15 58
Corrales	—	8 29	—	16 27
Parada Kilóm. 289	—	8 43	—	16 41
Retamosa	—	8 53	—	16 51
Zapicán	—	9 17	—	17 15
Nico Pérez Ll.	—	9 39	—	17 37
Melo S.	—	6 45 (Menos Domingos)	—	14 40
Bañado de Medina	—	7 1	—	14 56
Fraile Muerto	—	7 19	—	15 14
C. de las Cuentas	—	7 33	—	15 29
Tupambaé	—	8 2	—	15 58
Santa Clara	—	8 19	—	16 15
Cerro Chato	—	8 50	—	16 46
Valentines	—	9 10	—	17 8
Nico Pérez Ll.	—	9 37	—	17 35
S.	—	9 43	—	17 43
Illescas	—	10 11	—	18 8
Mansavillagra	—	10 34	—	18 29
Parada Arteaga	—	10 47	—	18 42
Cerro Colorado	6 10	11 1	[illegible]	18 56
Reboledo	6 30	11 20	16 50	19 15
Casupá	6 42	11 32	17 3	19 26
Fray Marcos	6 55	11 45	17 17	19 39
Chamizo	7 14	12 2	17 35	19 56
S. Ramón Ll.	—	—	—	—
S.	7 24	12 9 (Diario)	17 42	20 3
Parada Kilóm. 76	7 30	C	17 48	C
Castellanos	7 35	12 20	17 53	20 16
Cazot	7 43	12 28	18 —	20 23
Santa Rosa	7 51	12 [illegible]	18 8	20 31
Sauce	8 9	12 [illegible]	18 26	20 48
Toledo Ll.	8 21	13 4	18 38	20 59
Central (Véase Sección Local) Ll.	8 56	13 35	19 10	21 30

Talleres Gráficos del F. C. C. — Febrero 1939.

$64.00—1185.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, febrero 1.o de 1939.

Relación de los asuntos tratados hoy.

ADMINISTRATIVO — Trámite. — Durazno, Escribanos D. Carlos A. Núñez, D. Alfredo Naguila, Arturo Tisnés, D. Filemón R. Revello, Revisación de Protocolos, Lavalleja, Escr. D. José Armendariz, Revisación de su Protocolo. San José, Escr. D. Ernesto Bozzolasco, Sixto de la Hanty, Revisación de sus Protocolos. Cinco pedidos de extradición. Exhorto de las autoridades judiciales de la Rep. Argentina, en antecedentes s|. pedido de interrogación. Exhorto a las autoridades judiciales inglesas en antecedentes s| un divorcio. Exhorto a las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes s| una sucesión. Exhorto a las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes s|una solicitud de declaración. Exhorto a las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes s| un delito de bigamia. Exhorto a las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes s| delito de infracción a leyes aduaneras. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes s| delito de desacato. Sagarra Fernando, Mochó Octavio, Santiago Remigio. Abo Juan A.; Silva Juan F., Tebot Abelardo, Alvarez Casimiro, Amado Lázaro, Belinzón José A., Medeiros Pedro, Tanca Pascual, Cabana Juan F. Damiano Luis, Arias Edmundo Z., Figares Ismael F., Amado Serron R., Jubilaciones. Carmelo Gentile, Reyes Lerena José M.a. Soca Francisco, Suárez de Muller Dolores, Zeballos Alberto. Cómputo de servicios. Juzgado Ldo. de Artigas, Certificados de Protocolos. Miguel A. Olivera, Título de Procurador. P. de la R. Antecedentes s|. mensaje relativo a la situación en que se encuentran los presos recluídos en el H. Vilardebó. Institutos Penales, Concurrencia de defensores de Oficio. Rivera, Macario Ortiz, Cuenta. Juzgado Ldo. de Rivera, Solicita un informe del Ministerio de Salud Pública. Maurente Melchor, c| Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, Denuncia. Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida; Juez de Paz de la 4.a Sección de Lavaleja; Juez de Paz de la 5.a Sec. de San José; Ordenanza del Juzgado Ldo. de Colonia, Licencias. Secretaría de la Corporación, Cuentas. Juzgado Ldo. de Colonia, Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, Juzgado Ldo. en lo Civil de 5.o turno, 7.o turno, Gastos de oficina. Jaume Roselló Hugo E. Título de Procurador. Juez Ldo. de Flores, licencia del día 22 al 25 del corriente encargando del despacho a funcionario de igual clase de Durazno.

ASUNTOS CONTENCIOSOS. Trámite. Héctor R. Velázquez Saquier.

LIBERTAD CONDICIONAL. Providencias de trámite 9.

SECRETARIA: Movimiento habido. Oficios librados 8. Telegramas 5. Mensajes 4. Cuadernos de Protocolos revisados 14. Rubricados 16. Legalizaciones de firmas 4. Relaciones quincenales de escribanos 55.

José M.a Piñeyro. Secretario

ACUERDO N.o 1982. En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos treinta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros Dres. D Julio Guani, D. Juan Aguirre y González, D. Román Alvarez Cortés y D. Zoilo Saldías por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República y nombre Presidente de la Corte por el año judicial, al Sr. Ministro D. Zoilo Saldías.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Saldías, Guani, Aguirre y González, Alvarez Cortés, José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 26 de Enero de 1939

Fidel Tricarico, italiano, 36 años, soltero, Piedra Alta 1717.

Oscar Techera, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.

Luis Janes, oriental, 52 años, casado, Milán sin número.

Domingo Nicomedes Sánchez, oriental, 13 años, Hospital Militar.

José Pedro Cuñales, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.

Carlos Costa, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.

Julio César Marletti, oriental, 6 meses, M. Cervantes sin número.

Juan Pastorino, italiano, 82 años, casado, Hospital Maciel.

Manuel González, español, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Ulfe Dópico, español, 50 años, soltero, B. Artigas 1461.

Rosa Fommi de Duricok, rusa, 32 años, casada, Hospital Maciel.

Isabelino González, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Misa Mabel Pintos, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Nelly Ríos, oriental, 4 meses, China 496.

Héctor Ramón Berardo, oriental, 9 meses, Martín Berinduague 386.

Día 27 de Enero de 1939

Paulina Soca de Manssino, oriental, 41 años, casada, Liropeya 1691.

Baltazar Suárez Peña, oriental, 30 años, casado, H. Areco 3383.

Pablo Yarero, español, 44 años, casado, Hospital Pasteur.

Pedro Carlos Lorenzo, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Fausto Mallini, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan A. Velázquez, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.

Felipe Rodríguez, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.

Ana Grosso de Revelli, italiana, 68 años, casada, Colón.

Antonio Mestre Gelarbert, español, 61 años, casado, Canelones 2668.

José Angel Casulla Soler, español, 70 años, casado, Canelones 1228.

Catalina Roverano, oriental, 57 años, soltera, G. Suárez 2717.

René Castelgrande, oriental, 22 años, soltera, Francisco del Puerto 3824.

Luis E. Arrampillete, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Generosa Niño de Méndez, española, 48 años, viuda, Simón Martínez 203.

Día 28 de Enero de 1939

María Alonso de Alcalde, oriental, 70 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Carmen Ruggiero de Arena, italiana, 50 años, casada, Cabrera 4030.

Teresa Rodríguez de Martínez, oriental, 33 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Enrique Martínez Fonseca, oriental, 28 años, soltero, Darwin 30.

Olga Carminatti, oriental, 17 años, soltera, Justicia 2280.

Jordán Efrain Delgado, oriental, 6 años, General Flores 2392.

Nilda Gordillo de Girola, oriental, 22 años, casada, Rivadavia 2001.

María Ramona Valdez, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Ramírez, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pasteur.

Francisco Caetano, oriental, 68 años, casado, Propios 2574.

Asunción Leal, oriental, 28 años, soltera, Villa Colón.

Juan Rogelio Rodríguez, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.

María Esther Mieres de González, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Ortiz, española, 65 años, divorciado, Asilo Luis P. del Campo.

Gilberto López, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.

Olga de la Cruz, oriental, 16 años, soltera, Gonzalo Ramírez 2297.

Angel Quintana, español, 49 años, casado, Hospital Maciel.

Elisa Olascoaga de Castells, oriental, 74 años, viuda, Plaza Libertad 1140.

Francisco Mancilla, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Tomasa María Grene Mangini, oriental, 48 años, soltera, Colón.

Joaquín F. Deschamps, oriental, 51 años, casado, Santa Ana 3478.

Juan Camaño, oriental, 1 hora, Joaquín de Salterain 1291.